

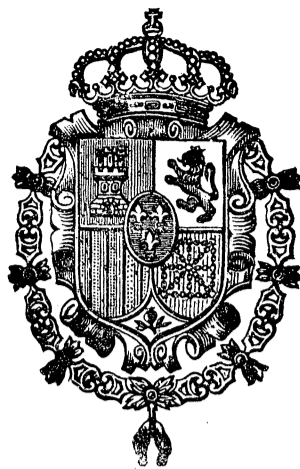
PUNTOS DE SUSCRICIÓN

Madrid: En la Administración de la Gaceta, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.

Provincias: En las Depositarias-Pagadoras de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 0,50 pesetas cada uno.



PRECIOS DE SUSCRICION

Madrid.....	Por un mes.....	Esc. 10
Provincias, INCLUSO LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS.....	Por tres meses..	20
Ultramar.....	Por tres meses..	25
Extranjero.....	Por tres meses..	40

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

IMPORTANTE

Se advierte á los señores suscritores que no realicen pago de cualquier recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE ULTRAMAR

REPERTORIO

PARA LA APLICACIÓN DEL

ARANCEL DE IMPORTACIÓN (1)

Advertencias.

- Este Repertorio comprende los artículos que más frecuentemente se presentan en el comercio.
- El número puesto al lado de cada artículo es el de la partida del Arancel en que se halla expresada la mercancía.

A.

ABACÁ:	
— en bramante.....	135 a
— en cordelillo.....	135 a
— en hamacas de red.....	135 c
— en jarcia y cordelería.....	135 c
— en rama, ó en jarcia y cordelería vieja en trozos que no pasen de 1 metro.....	133
— en sacos ó costales.....	136 y Nota al Grupo.
— en otros tejidos. (Véase «Tejidos de cáñamo, lino, abacá, etc.»).	
— torcido, ó hilado en hilazas, ó en hilo para coser.....	134
ABADEJO (Véase «Bacalao»).	
ABALORIO.....	14
ABANICOS:	
— con varillaje de oro.....	22
— con varillaje de plata.....	25
— con id. de concha, marfil ó nácar, cualquiera que sea la materia del país ó cubierta.....	301 c
— con id. de acero ú otros metales comunes, de pasta imitación, asta, hueso ó con guías ó padrones de hueso, aunque tengan las caras interiores de madera.....	301 b
— los demás, con varillaje de bambú, caña, sándalo ú otra clase de madera.....	301 a
— con país ó cubierta de seda, cabritilla, encaje ó plumas, cualquiera que sea el varillaje, excepto de oro ó plata.....	301 c
— de palma.....	202
— de cartón para ó con anuncios.....	186 c
ABEDUL (Véase «Madera ordinaria»).	
ABETO (Véase «Madera ordinaria»).	

ABONOS:

artificiales ó químicos:	
— escorias llamadas de Thomas ó fosfatos metalúrgicos.....	109
— fosfatos naturales en polvo.....	109
— fosfato precipitado.....	109
— nitrato de potasa.....	109
— nitrato de sosa ó salitre de Chile.....	109
— sales potásicas de Stassfurt.....	109
— sulfato de amoniaco.....	109
— superfosfatos de cal.....	109
— naturales:	
— deyecciones de los ganados.....	Libres, Disposición III, n.º 1
— estiércoles.....	id.
— fangos, arenas y limos.....	id.
— fenta.....	id.
— fosfatos naturales en piedra ó sin moler..	id.
— fosfoguanos.....	id.
— guanos, palomina y demás deyecciones de toda clase de aves.....	id.
— mantillosos.....	id.
— margas.....	id.
— residuos de curtidos, de aceites, etc.....	id.
— verdes.....	id.

ABRIGOS (Véase «Ropa hecha»).

ABROCHADORES..... 43 c

ACACIA (Véase «Madera ordinaria»).

ACANALADORES (herramienta)..... 43 c

ACEBO (Véase «Madera fina»).

ACEITERAS:

— de hierro forjado.....	52 a
— de hoja de lata.....	51
— de madera.....	194
— de otras materias. (Véase la partida correspondiente).	

ACEITES ó grasas animales:

— de hígado de bacalao, sin purificar.....	104 a
— de hígado de raya, y el de escualo, sin purificar.....	104 a
— los demás exclusivamente medicinales, sin purificar.....	104 a
— de huevos, y los anteriores purificados, aunque tengan sales de hierro, hipofosfitos, etc.....	102
— de esperma de ballena, en bruto.....	104 b
— el llamado <i>degras</i> , ó sea aceite de bacalao, mezclado con aceite de ballena, emulsionado ó saponificado con la potasa ó la sosa; residuo, comunmente de la fabricación de las pieles de gamuza.....	104 b
— de los demás pescados, sin purificar (focas, sardinas, sollos, etc.).....	104 c
— de id., purificados.....	100
— de sebo (oleína)... (Véase «Grasas»).....	104 b
— de pies de ganado vacuno, para engrase..	104 c
— demás aceites ó grasas animales no expresados, excepto la grasa de cerdo, sin purificar.....	104 c

ACEITES MEDICINALES: Vegetales:

— alcanforado.....	102
— de altea.....	102
— de beleño.....	102
— de belladona.....	102
— de cicuta.....	102
— de cubeba.....	102
— empireumático de enebro.....	102

ACEITES MEDICINALES: Vegetales:

— de estramonio.....	102
— demás no expresados.....	102

ACEITES MINERALES:

— de alquitrán, sin purificar.....	6
— de id., rectificado.....	8
— de anilina.....	100
— bencina.....	8
— creosota impura.....	6
— creosota purificada.....	102
— de esquistos, en bruto.....	7
— de id., rectificados.....	8
— de gas ó del alquitrán de petróleo.....	8
— gasógeno ó gas-mille.....	8
— gasolina.....	8
— lubricantes (parafinados, oleonafas, volinas).....	7
— id. mezclados con grasas animales ó vegetales, no saponificables, para engrase de maquinaria ó carruajes.....	7
— lucilina.....	8
— de nafta, en bruto.....	7
— de id., rectificado.....	8
— de petróleo, sin purificar.....	7
— de id., rectificado.....	8
— de residuos de petróleo.....	7
— de vitriolo.....	94 a

ACEITES VEGETALES FIJOS:

— de adormideras.....	103 b
— de ajónjoli.....	103 b
— de algodón.....	103 b
— de almendras.....	103 b
— de avellanas.....	103 b
— de cacahuets.....	103 b
— de cañamones.....	103 b
— de coco.....	103 a
— de colza.....	103 b
— de linaza.....	103 b
— de nueces.....	103 b
— de oliva, en envases de barro ó lata.....	282 a
— de id., en botellas.....	282 b
— de orujos de aceituna.....	282
— de palma en bruto.....	103 a
— de palmiste en bruto.....	103 a
— de ricino.....	103 b
— de tártago.....	103 b
— los demás aceites sólidos ó concretos.....	103 a
— los demás aceites vegetales fijos, no enumerados.....	103 b
— aromatizados.....	108

ACEITES VOLÁTILES ó ESENCIALES:

— de ajeno.....	108
— de albahaca.....	108
— de alcarabea.....	108
— de alhucema.....	108
— de anís.....	108
— de azahar.....	108
— de bergamota.....	108
— de comino.....	108
— de elemí.....	108
— de espliego.....	108
— de geranio-rosa.....	108
— de hinojo.....	108
— de jazmín.....	108
— de laurel.....	108
— de limón.....	108
— de manzanilla.....	108
— de menta.....	108
— de rosa.....	108
— de tomillo.....	108
— de trementina.....	80 b

(1) Véase el Real decreto de 8 de Agosto de 1897, publicado en la GACETA de ayer, 9 de Septiembre de 1897.

ACEITES VOLÁTILES Ó ESENCIALES:

— demás aceites ó esencias para tocador, perfumería, confitería y licores. (Véase «Esencias»)..... 108

ACEITILLO (Véase «Madera fina»).

— ó borra de aceite común..... 282

ACEITUNAS en todas clases de conservas... 279

ACERO fino al crisol:

— en barras 33 c
 — en chapas y flejes 34 d
 — en herramientas..... 43 b
 — en otras manufacturas..... 47 y 48
 — id. común de todas clases (dulce, extra-dulce, duro, fuerte, etc.):
 — en masas ó lingotes 32
 — laminado:
 — en barras carriles 33 a
 — en barras de las demás clases..... 33 b
 — bergajón, palanquilla ó machine 33 b
 — en cuadrados 33 b
 — en chapas sin pulimentar 34 a y b
 — en id. pulimentadas; las onduladas y las perforadas, estén ó no galvanizadas... 34 d
 — en id. estañadas ó blancas 34 c
 — en flejes sin pulimentar..... 34 b
 — en flejes pulimentados 34 d
 — en llantas..... 33 b
 — en redondos 33 b
 — en viguetas 33 b
 — estirado:
 — en alambre, esté ó no galvanizado 38
 — en id. recubierto de algún tejido..... 38 c
 — moldeado:
 — en anclas..... 40
 — azadas y azadones 43 a
 — árboles de transmisión..... 250
 — barras de conexión 39
 — bigornias..... 43 a
 — cajas de engrase..... 36 a
 — en centros de rueda para vagones y locomotoras 36
 — en cilindros..... 250
 — en cojinetes para máquinas 36 a
 — en id. para ferrocarriles y tranvías 36 a
 — en id. de resbalamiento y dilatación para ferrocarriles 36 a
 — en corazones y cambios de vía..... 40
 — en ejes rectos 36 a
 — en id. acodados y cigüeñales..... 36 b
 — en ómbelos 250
 — en ganchos de tracción..... 40
 — en hélices 250
 — en llaves para tuercas de todos tamaños.. 43 c
 — en manivelas 52 b ó 250
 — en motonería..... 52 b ó 53 b
 — en pasadores..... 52 b
 — en piezas en bruto..... 35
 — en piezas para dinamos..... 247
 — en piñones..... 250
 — en poleas 52 b
 — en rejas de arado..... 43 a ó 240
 — en ruedas. (Véase «Ruedas».)
 — en topes y guías para ferrocarriles..... 40
 — en tornillos sin fin 44
 — en tuercas 44
 — en vástagos para máquinas..... 250
 — en yanques 43 a
 — en otras manufacturas:
 — en agujas. (Véase «Agujas».)
 — en alfileres..... 47
 — en amarras 40
 — en arandelas 44
 — en armas blancas y las piezas para las mismas..... 49
 — en armas de fuego..... 50
 — en bastidores para coches y vagones de ferrocarril 39
 — en cables..... 42
 — en cadenas de alambre..... 42
 — en id. para medir..... 52 a y 52 b
 — en id. para buques, maquinaria, etc..... 40
 — en camas formadas de tubos cubiertos de chapa de latón..... 53 b
 — en clavos comunes..... 45
 — en id. de rosca y tornillo con ó sin tuerca..... 44
 — en id. con cabeza de ranura ó tirafondos. 44
 — en clavos para herrar..... 45
 — en id. para tapiceros, aunque estén dorados ó plateados..... 45
 — en corchetes..... 48
 — en cuchillos. (Véase «Cuchillos».)
 — en cortaplumas..... 49
 — en depósitos para agua..... 39
 — en discos para señales..... 40
 — en diques flotantes..... 39 Nota
 — en colises..... 36 a
 — en escopetas..... 45
 — en espinos artificiales 42

ACERO fino al crisol:

— en herramientas para artes y oficios..... 43
 — en herraduras..... 52 b
 — en hoja de lata manufacturada..... 51
 — en limaduras..... 77
 — en muelles de alambre para muebles..... 42
 — en id. para locomotoras y carruajes de ferrocarriles y tranvías..... 36 a
 — en id. para los demás carruajes..... 36 b
 — en navajas. (Véase «Navajas».)
 — en piezas grandes, compuestas de barras, ó de barras y chapas sujetas con redoblonos ó tornillos, y las mismas sin remaches, agujereadas y cortadas á medida, para puentes, armaduras ú otras construcciones análogas..... 39
 — en piezas de manufactura ordinaria en las que domine la chapa, aunque tengan baño de plomo, estaño ó zinc, ó estén pintadas ó barnizadas..... 52 a
 — en las anteriores piezas de manufactura fina, ó sean pulimentadas, esmaltadas, con baño de porcelana ó de níquel ú otros metales no expresados, ó con adornos de otros metales, ó de vidrio, ó productos cerámicos..... 53 a
 — en piezas de manufactura ordinaria en las que no entre ó domine la chapa, aunque tengan baño de plomo, estaño ó zinc, ó estén pintadas ó barnizadas.. 52 b
 — en las anteriores piezas de manufactura fina, ó sean las pulimentadas, esmaltadas, con baño de porcelana ó de níquel ú otros metales, ó con adornos de metales, ó de vidrio, ó de productos cerámicos 53 b
 — en puertas, compuestas de chapas, ó de chapas y barras sujetas con redoblonos, con mecanismo para abrirlas ó cerrarlas, para tiendas ó escaparates... 39
 — en plumas para escribir..... 47
 — en puntas de París..... 44
 — en redoblonos ó remaches..... 44
 — en retales..... 77
 — en tachuelas comunes..... 45
 — en tachuelas de cabeza plana, ó con cabeza de gota de sebo, pulimentadas, ó con adornos ó labores, para muebles, tapicería ó adornos..... 45
 — en tela metálica sin obrar..... 41
 — en id. obrada..... 41 Nota.
 — en tijeras para costura..... 49
 — en tirafondos 44
 — en traviesas para ferrocarriles..... 36 a
 — en trinchantes 49
 — en tubos soldados y cerrados 37 b
 — en id. estirados y cerrados á tope por presión, aunque no estén completamente cerrados..... 37 b
 — en id. cubiertos de chapa de latón..... 37 a
 — en id. volteados sin soldadura..... 37 b
 — en id. con los bordes sobrepuestos ó remachados, y los replagados ó dobladillos..... 37 b
 — en id. galvanizados de todas clases 37 b
 — en id. de las demás clases no expresadas. 37 b
 — en tuercas..... 44
 — en virutas 77
 — acero ó hierro dulce en objetos de distinta composición y materias, no tarifados expresamente (Véase Disposición V, artículos 2.º y 3.º).

ACETATOS:

— de alúmina, llamado también pirolignito de alúmina, licor rojo, mordiente rojo. 98 a
 — de cal, pirolignito de cal..... 98 a
 — de cobre ó cúprico; cristales de Venus, verde cristalizado y el verde gris, verde azul, verde de Montpellier, cardenillo.. 87
 — de estrienina..... 99
 — de estronciana 98 a
 — de hierro, pirolignito de hierro, caldo negro, licor de hierro viejo..... 98 a
 — de plomo: azúcar de plomo y sal de saturno..... 98 a
 — de potasa, sal diurética, magisterio purgante de tártaro, tierra foliada vegetal. 98 a
 — de quinina..... 99
 — de sosa 98 a
 — de urano 98 a
 — de zinc..... 98 a
 — los demás 98 a

ACÍBAR..... 81

ÁCIDOS:

— acético, piroleñoso ó vinagre de madera.. 95 c
 — arsénico..... 94 b
 — arsenioso (arsénico blanco)..... 94 b
 — benzoico, ácido de benjuí ó flores de benjuí..... 95 d

ÁCIDOS:

— bórico..... 94 a
 — carbólico ó fénico, fenol, creosota de hulla. 95 a
 — carmínico. (Véase «Carmín».)
 — cianhídrico (prúsico)..... 95 a
 — cítrico..... 95 a
 — clorhídrico, muriático, marino, espíritu de sal 94 a
 — crómico 94 b
 — esteárico (estearina)..... 95 b
 — fénico. (Véase «Carbólico».)
 — fluorhídrico..... 94 b
 — fosfórico..... 94 b
 — gálico..... 95 d
 — margárico..... Prohibido, Disposición VII, núm. 4.
 — muriático. (Véase «Clorhídrico».)
 — nítrico, ácido nítrico fumante, agua fuerte, espíritu de nitro, ácido azoico..... 94 a
 — oleico (oleina, aceite de sebo), esté ó no mezclado con álcalis ó carbonatos alcalinos..... 95 b
 — oxálico..... 95 a
 — palmítico (palmitina)..... 95 b
 — pícrico 90 c
 — piroleñoso. (Véase «Acético».)
 — salicílico 95 d
 — sulfoleico..... 94 b
 — sulfúrico, aceite de vitriolo..... 94 a
 — sulfuroso..... 94 a
 — tánico. (Véase «Tanino».)
 — tartárico, ácido de crémor..... 95 a
 — los demás no expresados..... 94 b ó 95 d.

ACOLCHADOS de algodón..... 121

ACONITINA y sus sales 99

ACONITO:

— extracto de..... 102
 — raíz de..... 84

ACORDEONES 234

ACUMULADORES eléctricos..... 250

ACUÑADORES..... 43 a

ACHICORIA..... 294

ACHIOTE:

— en extracto..... 90 a
 — en grano 89 a

ADEREZOS y adornos: de uso personal:

— de oro ó platino con ó sin piedras preciosas ó finas..... 22
 — de plata con piedras preciosas..... 22
 — de id. sin piedras preciosas..... 25
 — los demás:
 — de abalorio 302
 — adornos para calzado de señora..... 302
 — alfileres de adorno..... 302
 — de ámbar..... 302
 — de asta..... 302
 — de azabache..... 302
 — de ballena..... 302
 — brazaletes..... 302
 — broches 302
 — cadenas de adorno..... 302
 — camafeos, engarzados ó no..... 302
 — de Carey ó concha..... 302
 — de celulosa..... 302
 — cerdas y erines en adornos..... 302
 — cinturones con adornos..... 302
 — condecoraciones..... 302
 — de coral..... 302
 — coronas para imágenes..... 302
 — de corozo ó marfil vegetal..... 302
 — de cristal ó vidrio, tallados ó sin tallar... 302
 — dijes..... 302
 — de ebonita..... 302
 — de espuma de mar..... 302
 — franjas de pluma..... 302
 — ganchos para cadenas de reloj..... 302
 — guardapelos..... 302
 — de goma..... 302
 — de goma copal..... 302
 — hebillas de adorno..... 302
 — horquillas con adornos de vidrio ú otros. 302
 — de hueso..... 302
 — de lava..... 302
 — de marfil..... 302
 — de metales comunes, estén ó no dorados, plateados ó niquelados..... 302
 — mosaicos en camafeos..... 302
 — de nácar..... 302
 — oropel en adornos..... 302
 — de pasta imitación de otras materias..... 302
 — peinetas..... 302
 — de piel..... 302
 — pendientes..... 302

ADEREZOS y adornos: de uso personal:
 — plumajes ó penachos de plumas..... 302
 — pulseras..... 302
 — sortijas..... 302
 — de venturina..... 302
 — los demás aderezos ó adornos no expresados..... 302

ADOQUINES..... 2 a

ADORMIDERAS..... 84
 — aceite de..... 103 b

ADORNOS:
 — para uso personal (Véase «Aderezos».)
 — para tocador, habitaciones, mesa y usos análogos:
 — de barro..... 21
 — de biscuit ó bizcocho..... 21
 — de cristal..... 14
 — de loza..... 21
 — de mármol, jaspe, alabastro..... 1 e
 — de piedra común ó artificial..... 2 e
 — de porcelana..... 21
 — de vidrio..... 14
 — de yeso..... 4
 — los demás. (Véase la materia de que se componen).

AFRECHO..... 277

AGALLAS de Alep, de China, de Esmirna, etcétera..... 89 a

AGARRADERAS:
 — de cobre..... 64 y 65
 — de hierro forjado ó acero..... 52 b, ó 53 b
 — para planchas. (Véase la materia componente).

ÁGATA..... 1

AGENDAS y carteras:
 — de papel..... 177
 — las demás. (Véase «Carteras»).

AGLOMERADOS de carbón de hulla para ténders ú otros usos..... 5

AGREMANES (Véase «Pasamanería»).

AGUA:
 — de alquitrán..... 102
 — fuerte..... 94 a
 — oxigenada natural ó artificial para teñir el cabello y otros usos..... 108
 — regia..... 94 a
 — marina (variedad de esmeralda)..... 22

AGUARDIENTES:
 — con azúcar, de ajeno, anisado, bitter, ginebra, coñac, kirchswasser, ratafias, ron, whisky, concentrados conteniendo esencias, y todos los compuestos..... 284
 — común de todas clases..... 283

AGUARRÁS (esencia de trementina)..... 80 b

AGUAS:
 — gaseosas naturales (Saint-Galmier, Bourbonle, Vichy, etc.)..... 110
 — id. artificiales (de Seltz, Soda-water, carbónicas)..... 110
 — minerales naturales (Carlsbad, Vals, Spa, etcétera)..... 110
 — id. artificiales..... 110
 — para tocador (de quina, de la Florida, de Colonia, para teñir el pelo, y otras análogas)..... 108

AGUJAS:
 — para vías férreas..... 40
 — para cirugía..... 48
 — para coser ó bordar, de cualquier tamaño..... 47
 — para hacer punto, para hacer crochet, jalmernas, jareteras y sus análogas, como las para mechar, para zapateros, estereros, etc., y para toda clase de costuras toscas..... 48
 — para máquinas de coser..... 47
 — para peines de tejer, para telares, para cardas..... 48
 — de hueso para todos usos..... 304 b
 — de marfil..... 303 b
 — las demás. (Véanse las partidas correspondientes á sus materias componentes).

AISLADORES para telégrafos:
 — de gres..... 18 b
 — de vidrio..... 10
 — de porcelana..... 20 a
 — de otras materias. (Véase la partida correspondiente á la materia de que se compongan).

AJENJO:
 — aguardiente de..... 284
 — bayas de..... 84
 — esencia de..... 108

AJÓNJOLI ó sésamo:
 — semilla..... 79
 — aceite de..... 103 b

AJOS..... 273

ALABASTRO..... 1

ALAMARES (Véase «Pasamanería»).

ALAMBIQUES:
 — de platino..... 23
 — para ingenios y fábricas de aguardiente.. 239
 — pequeños ó manuales para ensayos de líquidos, como los de Salleron ó Gay-Lussac (Véase la materia de que se compongan).
 — los demás con caldera, chapitel, serpentín de cobre ó en que domine el cobre ó sus aleaciones..... 246
 — id. de otros metales..... 250

ALAMBRE:
 — de acero ó hierro, claro ó recocado, esté ó no estañado, galvanizado ó recubierto de una capa de cobre..... 38
 — de acero ó hierro, guarnecido de pinchos para cercas..... 42
 — de id., id., cubierto de tejido de algodón ó seda, ó de otra materia aisladora..... 38 c
 — de bronce puro, ó de bronce silicioso ó fosforoso, para redes telefónicas ú otros usos, sin cubierta, y sin dorar, platear ó niquelar..... 58 a ó b
 — de id., id., cubierto de una ó más materias aisladoras..... 59
 — de cobre, y sin cubierta, y sin dorar, platear ó niquelar..... 58 a ó b
 — de id. dorado, plateado ó niquelado..... 58 c
 — de id., cubierto de tejido de algodón ó seda, de goma ú otras materias aisladoras.. 59
 — de id. torcido con hilos de algodón..... 164
 — de id. con hilo de otras fibras textiles vegetales..... 164
 — de id. con hilo de seda ó borra de seda... 164
 — de estaño y sus aleaciones..... 71
 — de latón, sin cubierta y sin dorar, platear ó niquelar..... 58 a ó b
 — de id., dorado, plateado ó niquelado..... 58 c
 — de id. cubierto de materias aisladoras... 59
 — de níquel, aluminio ó sus aleaciones..... 70
 — de oro, torcido ó no, con fibras textiles, para bordados, pasamanería, etc..... 23
 — de plata, torcida ó no, con fibras textiles. 26
 — de platino..... 23
 — de plomo, zinc ú otros metales no tarifados..... 72

ALAMBRERAS de hierro..... 41 Nota.

ALAMBRILLO:
 — de cobre ó sus aleaciones, dorado, plateado ó niquelado..... 58 c
 — de oro ó platino..... 23
 — de plata..... 26

ÁLAMO (Véase «Madera ordinaria»).

ALAS PARA SOMBREROS:
 — de paja..... 202
 — de tela barnizada..... 310 b

ALAZOR, cártamo, azafrán bastardo..... 280

ALBAHACA..... 84
 — aceite de..... 108

ALBARICOQUES:
 — conservados en almíbar ó en su propio jugo..... 280 b
 — frescos..... 275 a

ALBAYALDE, cerusa, blanco de plomo, blanco de Kremnitz:
 — en aceite..... 87 b
 — en polvo..... 87 a

ALBÚMINA..... 112

ÁLBUMS:
 — en blanco..... 186 c
 — con estampas, fotografías, etc..... 180
 (Las encuadernaciones adeudarán por su partida respectiva.)

ÁLCALIS (amoníaco, barita, estronciana, potasa, sosa, etc.)..... 96

ALCALÍMETROS..... 11 b

ALCALOIDES naturales y sus sales:
 — aconitina y clorhidrato de..... 99
 — atropina; sulfato y valerato de..... 99
 — brucina y sulfato de..... 99
 — cafeína..... 99
 — cinconina; clorhidratos y sulfatos básicos de..... 99
 — cocaína..... 99
 — codeína y clorhidrato de..... 99
 — eoincína..... 99
 — digitalina..... 99
 — estriocina; azoato, clorhidrato y sulfato de..... 99
 — morfina; acetato, clorhidrato y sulfato de 99
 — narcotina; y clorhidrato de..... 99
 — nicotina..... 99
 — quinina; arseniato, azoato, clorhidrato, cloroplatinato, citrato, ferrocianuro, hipofosfito, lactato, sulfatos ácido y neutro, valerianato de..... 99
 — santonina..... 99
 — tebaína..... 99
 — teobromina..... 99
 — veratrina..... 99

— artificiales:
 — anilina..... 90 c
 — azaleína ó fuchina..... 90 c
 — colores á base de rosanilina..... 90 c
 — toluidinas..... 90 c
 — los demás no expresados. (Véanse las partidas respectivas).

ALCANFOR:
 — aceite de..... 102
 — droga..... 81
 — madera de. (Véase «Madera fina»).

ALCAPARRAS:
 — encurtidas..... 279
 — en estado natural..... 273

ALCARRAZAS:
 — sin talla, pintura ú otros adornos..... 18 a
 — talladas ó pintadas, ó con otros adornos.. 18 c

ALCARABEA..... 84
 — aceite de..... 108

ALCAYATAS (Véase «Escarpias»):
 — de latón sin dorar, platear ó niquelar... 62 b
 — de id., doradas, plateadas ó niqueladas.. 62 a
 — de hierro y acero..... 45

ALCOHOL:
 — amílico ó de patatas..... 283
 — etílico ó de vino..... 283
 — metílico ó de madera..... 283
 — industrial..... 283
 — mineral. (Véase «Galena».)
 — perfumado con esencias ó aguas de tocador..... 108
 — vínico ó espíritu de vino..... 283

ALCOHÓMETROS (Véase «Aparatos»).

ALCOTANAS..... 43 c

ALCUZAS (Véase «Aceiteras»).

ALDABAS y aldabillas:
 — de cobre..... 64 ó 65
 — de hierro forjado..... 52 b, ó 53 b
 — de hierro fundido..... 29 c, 30, 31
 — de otras clases. (Véase la materia obrada de que se compongan).

ALDORA: dari ó zahina en grano..... 270
 — en harina..... 271 c

ALEACIONES:
 — de cobre:
 — bronce común..... 54 á 65 incl.
 — id. silicioso ó fosforoso..... 54 á 65 id.
 — id. de aluminio..... 54 á 65 id.
 — crisócalo..... 54 á 65 id.
 — aleaciones de Fenton..... 54 á 65 id.
 — de latón:
 — de Romilly..... 54 á 65 id.
 — de Stolberg..... 54 á 65 id.
 — inglés..... 54 á 65 id.
 — de Jemmapes..... 54 á 65 id.
 — de los doradores..... 54 á 65 id.
 — de los relojeros..... 54 á 65 id.
 — de los armeros..... 54 á 65 id.
 — metal de Bath..... 54 á 65 id.
 — metal de Muntz..... 54 á 65 id.
 — oro de Manheim..... 54 á 65 id.
 — Pinchbeck..... 54 á 65 id.
 — similares..... 54 á 65 id.

ALMACIONES:		ALFOMBRAS RIZADAS:		ALMOHAZAS.....	43 c
— soldaduras llamadas fuertes, amarillas, semiblancas ó blancas.....	54 á 65 íd.	— lisas, de lana.....	160 a	ALMORTAS.....	272
— demás soldaduras de cobre.....	54 á 65 íd.	— íd. de yute.....	144	ÁLOE (Véase «Asibar».).....	81
— fumbagas, cobre blanco.....	54 á 65 íd.	— estampadas, de lana, llamadas Tapestry ó moqueta.....	160 a	ALPACA:	
— íd. ó íd. amarillo.....	54 á 65 íd.	— íd. de yute.....	144	— animal.....	208
— íd. ó íd. rojo.....	54 á 65 íd.	— labradas á la Jacquard, de lana, llamadas Bruselas.....	160 a	— lana de.....	148
— de estaño:		— íd., íd., de yute.....	144	— metal. (Véase «Aleaciones».)	
— aleación de Arcet.....	68, 71, 73, 75	— de coco y yute (limpiabarros).....	144	— tejido. (Véase «Tejidos de lana».)	
— aleación de Wood.....	68, 71, 73, 75	ALFORFÓN.....	270	ALPARGATAS.....	224
— metal blanco.....	68, 71, 73, 75	ALGALIA.....	85	ALPISTE.....	274
— metal de Argel.....	68, 71, 73, 75	ALGARROBAS.....	276	ALQUITIRA, goma tragacanto.....	84
— minofores.....	68, 71, 73, 75	ALGAS para la industria y la medicina....	84	ALQUITRÁN:	
— Britannias.....	68, 71, 73, 75	ALGIBES de hierro ó acero.....	39	— agua medicinal.....	102
— aleaciones de Budi.....	68, 71, 73, 75	ALGODÓN:		— aceite de (Véase «Aceites minerales».)	
— peltre.....	68, 71, 73, 75	— semilla.....	79	— mineral.....	6
— policrome para estañar utensilios de cocina.....	68, 71, 73, 75	— aceite de.....	103 b	— vegetal.....	80 a
— de estaño y zinc.....	68, 71, 73, 75	— hilado y torcido.....	116	ALTEA.....	84
— de estaño y plomo.....	68, 71, 73, 75	— en rama, con ó sin pepita, lavado ó no...	115	— aceite de.....	102
— de estaño, zinc y plomo.....	68, 71, 73, 75	— íd. farmacéutico, ó sea fenicado, boratado, salicilado, etc.....	102	ALTRAMUCES.....	272
— demás aleaciones blancas á base de estaño.	68, 71, 73, 75	— pólvora (piroxilina).....	114 a	ALUBIAS.....	272
— soldaduras de los plomeros y de los hojalateros.....	68, 71, 73, 75	— silicado ó vidrio hilado para máquinas...	250	ALUMBRE de todas clases.....	97 b
— aleaciones de níquel ó á base de níquel:		— tejido. (Véase «Tejidos».)		ALÚMINA (óxido de aluminio).....	86
— alféñida.....	67, 70, 74	ALHAJAS:		— acetato de.....	98 a
— alpaca.....	67, 70, 74	— de oro ó platino ó de aleaciones de oro ó platino.....	22	ALUMINATOS.....	100
— argentonas.....	67, 70, 74	— de plata ó sus aleaciones con piedras preciosas.....	22	ALUMINIO:	
— cobre blanco chino.....	67, 70, 74	— de íd. ó íd. sin piedras preciosas.....	25	— sin labrar.....	67
— melchiores.....	67, 70, 74	— de otros metales ó materias.....	302	— labrado.....	70 y 74
— tutenagas ó packfong:		— alhajas notoriamente usadas que introduzcan los viajeros para su exclusivo uso personal.....	Libres, Disposición III, número 15.	— bronce de.....	54 á 65
— chino.....	67, 70, 74	ALHUCEMA (espliego).....	84	ALUNITA, en bruto.....	3
— de París.....	67, 70, 74	— aceite de.....	108	AMARILLOS (colores):	
— alemán.....	67, 70, 74	ALICATES.....	43 c	— aladino.....	87
— demás aleaciones á base de níquel.....	67, 70, 74	ALISO (Véase «Madera ordinaria».)		— de antimonio.....	87
— aleaciones del oro con la plata, platino ú otros metales.....	22 ó 23	ALIZARINA extraída de la rubia.....	88	— de arsénico.....	87
— soldaduras de oro.....	23	— íd. artificial.....	90 c	— de cadmio.....	87
— aleaciones de plata:		ALJÓFAR ó perlas pequeñas de figura irregular.....	22	— de Campo Bello.....	90 c
— con el oro.....	22 ó 23	ALMÁCIGA.....	84	— de Cassel.....	87
— con el platino.....	22, 23 ó 26	ALMAGRE ó almazarrón.....	86	— de Colonia.....	87
— con metales comunes de primera y segunda ley, ó sea con un 75, 80 ó más por 100 de plata y un 25 ó 20 por 100 de metales comunes.....	22, 24, 25 ó 26	ALMANAQUES:		— de cromó.....	87
— aleación con metales comunes á la inversa, ó sea 20 ó 25 por 100 de plata y el resto de metales comunes (plata Ruolz, Meneses, etc.).....	27	— en idioma castellano.....	178 a	— de Fol.....	90 c
— aleaciones del platino:		— en idioma extranjero.....	178 b	— francés.....	90 c
— con el oro.....	22 ó 23	ALMARTAGA ó litargirio.....	87	— de huevo.....	87
— con la plata.....	22, 23 ó 26	ALMEJAS:		— indio.....	87
— con otros metales ú oro de Mock.....	22, 23 ó 26	— conservadas en latas.....	278	— de junquillo.....	87
— aleaciones del zinc, plomo y demás metales no tarifados expresamente.....	69, 72 ó 76	— frescas.....	267	— de Kassler.....	87
ALFALFA.....	277	ALMENDRAS:		— de Manchester.....	90 c
ALFÉNIDA (Véase «Aleaciones».)		— en cáscara.....	275 b	— de Marte.....	87
ALFILERES:		— sin cáscara.....	275 b y Nota	— de Martius.....	90 c
— de oro, con ó sin piedras preciosas.....	22	— aceite de.....	103 b	— de Merimée.....	87
— de plata con piedras preciosas.....	22	— esencia de.....	108	— mineral.....	87
— de íd. sin piedras preciosas.....	25	ALMÍBAR.....	296	— de Montpellier.....	87
— de adorno de otros metales.....	302	ALMIDÓN.....	111	— de Nápoles.....	87
— comunes, ó sea no de adorno, de cobre y sus aleaciones.....	63	ALMIRECES:		— de ocre.....	86
— comunes de hierro ó acero.....	47	— de cobre y sus aleaciones.....	64 ó 65	— de oro.....	90 c
ALFILETEROS:		— de cristal ó vidrio.....	11 b	— de oropimente.....	87
— de cobre y sus aleaciones.....	64 ó 65	— de hierro forjado.....	52 b ó 53 b	— de paja.....	87
— de hoja de lata.....	51	— de madera.....	194 ó 195	— de París.....	87
— de hueso ó pasta.....	304 b	— de mármol.....	1 a	— de plomo.....	87
— de madera.....	195 ó 198	— de porcelana.....	20 a	— siderín.....	87
— de marfil, nácar ó carey.....	303 b	— de otras piedras.....	2 c	— de Siena.....	86
— de ore.....	23	— no expresadas. (Véase la partida de la materia componente).		— de Turner.....	87
— de plata.....	26	ALMIZCLE.....	85	— de Verona.....	87
ALFOMBRAS:		ALMOCAFRES.....	43 a	— Victoria.....	90 c
— afelpadas ó aterciopeladas, lisas, de algodón.....	128	ALMOHADAS (Véase «Cojines».)		— de Ultramar.....	87
— íd. estampadas de algodón, llamadas American Velvet.....	128	ALMOHADILLAS:		— de zinc.....	87
— afelpadas, labradas á la Jacquard, de algodón, llamadas American Wiltons...	128	— para costura. (Véase la materia de que se compongan).		— de Jacobsen.....	90 c
— íd. lisas, de lana.....	160 b	— para perfumar.....	108	— derivados de la hulla (fenol, anilina, naptalina, antraceno).....	90 c
— íd. estampadas, de lana, llamadas Tapestry Velvet.....	160 b	ALMOCAFRES.....	43 a	— amarillos vegetales:	
— íd. labradas á la Jacquard, de lana, llamadas Wiltons ó Tournai.....	160 b	ALMOHADILLAS:		— de cauchouc.....	90 a
— íd. de alta lana, llamadas Haute Laine, Aubusson y American Arxminster...	160 b	— para costura. (Véase la materia de que se compongan).		— de fustete.....	90 a
— íd. de Esmirna, ó sean los tapices orientales, y las alfombras hechas punto por punto.....	160 b	ALMOHADILLAS:		— de gardenia.....	90 a
— íd. lisas de yute.....	144	— para perfumar.....	108	— de gualda.....	90 a
ALFOMBRAS DE FIELTRO:		ALMOHADILLAS:		— de orchilla.....	90 a
— de lana, de un solo color.....	162	— para costura. (Véase la materia de que se compongan).		— de palo amarillo.....	90 a
— íd. de lana estampada con varios colores, en rollos ó en alfombrillas.....	162	ALMOHADILLAS:		— de palo rojo.....	90 a
		— para perfumar.....	108	— de quereitrón.....	90 a
				— de tanino.....	90 a

ÁMBAR:
 — líquido 84
 — negro. (Véase «Azabache».)
 — obrado en otros objetos 303 b

AMIANTO:
 — en bruto 2 a
 — en forma de cuerdas ó cartones para ma-
 quinaria 250
 — preparado en hojas para cubrir techos... 17

AMONIACO:
 — en goma 84
 — líquido (álcali volátil) 96

ANACAHUITA (leño) 84

ÁNADES 250

ANAFES:
 — de barro 18 a
 — de hierro fundido 29 c
 — de piedra blanca 2 c

**ANAQUELERÍAS portátiles de madera, para
 exhibir objetos 195 ó 198**

ANCLAS y anclotes de hierro ó acero 40

ANCORCA 87

ANCHOAS:
 — en conserva 278
 — frescas, escabechadas ó en salmuera.... 266

ANDADORES (Véanse sus materias).

ANDULLO (tabaco) 326 a

ÁNFORAS 21

ANGARILLAS:
 — de cobre y sus aleaciones 64 ó 65
 — de hierro forjado ó acero 52 b, ó 53 b
 — de id. fundido 29 c, 30 ó 31
 — de madera 194 ó 195
 — de otros metales, excepto oro ó plata
 (Véanse los metales de que se com-
 pongan).

ANILINAS:
 — aceite y clorhidrato 100
 — azules de anilina 90 c
 — rojo de anilina 90 c
 — verde de anilina 90 c
 — violeta de anilina 90 c
 — violeta imperial y azul de Lyon 90 c
 — demás colores de anilina 90 c

ANILLAS para cortinas y otros usos:
 — de cobre 64 ó 65
 — de hueso 304 b
 — de goma 314
 — de hierro, estañado ó no 52 b, ó 53 b
 — de madera 194 ó 195
 — de las demás clases (Véanse sus materias).

ANIMALES:
 — aves vivas, de recreo 209
 — aves vivas ó muertas para la alimen-
 tación 259
 — asnos 205
 — caballos y yeguas 208
 — cerdos 207
 — lanar y cabrío (ganado) 208
 — mular id. 204
 — vacuno id. 206
 — no expresados, vivos ó disecados 208
 — adiestrados, con los vehículos en que ven-
 gan para espectáculos públicos Libres, Disposi-
 ción III, nú-
 mero 5.

ANÍS 84
 — aceite de 108

ANISETE (licor) 284

ANTE (pieles de) 216

**ANTEOJOS, monóculos, binóculos, lentes,
 gafas, quevedos:**
 — guarnecidos de oro 23
 — guarnecidos de plata 26
 — los demás 14
 — gemelos de teatro ó de campo; impertinen-
 tes con guarnición de oro 23
 — id. id. con guarnición de plata 26
 — id. id. id. de acero 53 a
 — id. id. id. de aluminio 74
 — id. id. id. de concha 303 b
 — id. id. id. de hueso 304 b
 — id. id. id. de marfil 303 b
 — id. id. id. de nácar 303 b
 — id. id. id. de piel 226
 — de otras materias (Véase la partida que les
 corresponde).
 — de larga-vista (Véase «Aparatos»).

ANTIFEBRINA 102

ANTIMONIO:
 — crudo. (Véase «Sulfuro de antimonio».)
 — diaforético 102
 — labrado (metal) 72 ó 76
 — sin labrar 69

ANTIPIRINA 102

ANTRACENO 100

ANTRACITA 5

ANUNCIOS 178 á 181

ANZUELOS 48

AÑIL (Véase «Indigo») 89 c

APARATOS:
 — agrícolas 240
 — para la fabricación de azúcar ó de aguar-
 diente 239
 — para alumbrado (gas, luz eléctrica, aceti-
 leno, etc.) (Véanse las materias compo-
 nentes).
 — para abrir y cerrar diques (barcos-puertas) 250
 — para bucear, incluso las bombas 246 ó 250
 — de calefacción para cervecerías, destile-
 rías, etc., cuando el cobre ó el bronce
 predomine en peso 246
 — de otros metales comunes 250
 — contadores eléctricos, de agua, de gas y
 en general todo contador ó aparato de
 medida que lleve maquinaria de relo-
 jería. (Véanse «Contadores y Máqui-
 nas».)
 — para faros 250
 — para fotografías (Véanse sus materias
 componentes).
 — prensadores de guayaba 250
 — de hierro para poner en movimiento los
 cambia-vías y parar los trenes 250
 — telefónicos. (Véase la materia compo-
 nente).
 — telegráficos. (Véase la materia compo-
 nente).
 — los demás para la industria, de cobre 246
 — id. en que no predomine el cobre ó sus
 aleaciones 250

**APARATOS CIENTÍFICOS (Véase Disposi-
 ción V, artículos 2.º y 3.º):**
 — cuando predomine el vidrio
 ó cristal, ó en que és-
 tos representen el mayor
 valor 14
 — areómetros.
 — barómetros.
 — brújulas.
 — cartabones.
 — estereoscopios.
 — de física.
 — grafómetros.
 — fonógrafos.
 — higrómetros.
 — instrumentos
 científicos.
 — de matemáticas.
 — micrófonos.
 — micrómetros.
 — microscopios.
 — niveles.
 — polígrafos.
 — de química.
 — reflectores.
 — teodolitos.
 — telescopios.
 — termómetros.
 — cuando predomine el acero,
 ó éste represente su ma-
 yor valor 53
 — cuando predominen el co-
 bre y sus aleaciones.... 64 ó 65
 — id. id. demás metales y sus
 aleaciones. (Véanse sus
 partidas respectivas).
 — id. id. la madera 195
 — id. id. la goma 314
 — los de barro ó gres 18 b
 — los de loza 19
 — id. de porcelana 20
 — demás no expresados ni especialmente ta-
 rifados. (Véase la materia componente).

APEROS de labranza de hierro ó acero:
 — almocafres 43 a
 — aradorcillos 43 a
 — azadas de todas clases 43 a
 — azadones 43 a
 — binaderas 43 a
 — escardillos 43 a
 — guadañas 43 a
 — hoces 43 a
 — hocinos 43 a
 — ingertadores 43 a
 — layas 43 a
 — legones 43 a
 — machetes para cortar caña ó chapear y
 para leñador 43 a
 — podaderas 43 a
 — raederas 48 a
 — rodillos 43 a
 — tijeras de podar 43 a
 — tranchetes ó navajas de podar 43 a
 — zapa flamenca 43 a

APIO 373

**APRETADORES completos para la fabrica-
 ción de bujías, incluso los paños y ser-
 villetas para los mismos, y los paños y
 servilletas sueltos 250**

**APURACABOS para bujías. (Véase la materia
 obrada de que se componen).**

ARADOS de todas clases 240

ARANDELAS:
 — de cobre y sus aleaciones 64 ó 65
 — de hierro forjado y acero 44
 — de otros metales. (Véanse sus partidas res-
 pectivas).
 — de vidrio y cristal 14

ARAÑAS:
 — de cobre y sus aleaciones 64 ó 65
 — de cristal ó vidrio 14
 — de otros metales. (Véanse sus partidas res-
 pectivas).

ÁRBOLES:
 — plantas (Véase Disp. III, núm. 2) Libres.
 — de transmisión 250

ARCAS:
 — de hierro forjado 52 a, ó 53 a
 — de hierro fundido 30 ó 31
 — de madera 194, 195 ó 198

ARCE 189

ARCILLAS:
 — amarilla (ocre) 86
 — las demás 3

ARCOS (Véase «Aros».)
 — guarnecidos ó sin guarnecer, para instru-
 mentos músicos 234

ARENA para fundidores ú otros usos 3

ARENILLAS 3

ARENQUES:
 — frescos, secos, escabechados ó salpresados 266
 — en conserva 278

AREÓMETROS (Véase «Aparatos científicos».)

ARETES:
 — de oro, con ó sin piedras preciosas 22
 — de plata con piedras preciosas 22
 — de id. sin piedras 26
 — los demás 302

**ARGENTONAS (argentan, argentone). (Véase
 «Aleaciones y Níquel».)**

ARGOLLAS:
 — de cobre y sus aleaciones 64 ó 65
 — de hierro forjado 52 b, ó 53 b
 — los demás. (Véase «Aros»).

ARISTONES 234

ARMAS:
 — de guerra reglamentarias, fusiles, carabi-
 nas y sus municiones, bayonetas, etc.
 (Véase Disp. VII, núm. 1.) Prohibidas.
 — usadas en el extranjero (véase Disp. VII,
 número 1) Id.
 — de comercio (véase Disp. VII, art. 2.º):
 — blancas y las piezas para las mismas.... 49
 — de fuego:
 — bastones escopetas 50 b
 — carabinas de salón 50 b
 — pistolas 50 b
 — revolvers 50 b
 — los cañones y demás piezas para dichas
 armas cortas que tengan obra de lima
 exteriormente 50 b
 — cañones y demás piezas sueltas de toda
 clase de armas de fuego, en bruto, ó sin
 desbastar ni limar exteriormente 50 a
 — de caza que se carguen por la boca y las
 piezas sueltas limadas, para las mis-
 mas 50 c
 — de caza y de retrocarga; de aguja, percus-
 sión central ó en otra forma, y las pie-
 zas sueltas limadas, para las mismas.. 50 d

ARMAZONES:
 — de hierro ó acero para anteojos 48
 — para lámparas eléctricas, de hierro y la-
 tón 64 ó 65
 — para paraguas y sombrillas. (Véase la ma-
 teria que domine).
 — en tela ú otra materia, engomadas ó ence-
 radas, con alambre ó sin él, para som-
 breros 310 b
 — de las demás materias. (Véanse las parti-
 das respectivas).

ARMÓNICAS:		ATLAS	180	B.	
— juguete.....	315	ATROPINA	99	BABEROS de hule.....	310 b
— de las demás clases.....	234	ATÚN:		BABLAH (materia tintórea).....	90 a
ARMONIOS	232	— en conserva.....	278	BACALAO	265
ARNESES para caballerías y carruajes.....	225	— fresco, salpizado ó escabechado.....	266	BADANA:	
ÁRNICA:		AUREÍNA	89 a	— en piezas.....	214 a
— hierba.....	84	AVELLANAS:		— en cortes.....	214 a, Nota
— tintura.....	102	— frescas.....	275 a	BADILAS (Véase la materia obrada de que se compongan).	
AROS:		— secas.....	275 b, y Nota	BAJONES:	
— de cobre, latón ó bronce.....	64 ó 65	— aceite de.....	103 b	— sin anillos.....	234
— de acero fino al crisol.....	33 c	AVELLANO	190	— con sistema de anillos.....	233
— de madera, para pipería.....	191 b	AVENA	270	BAJOS y CONTRAJOS de cobre.....	233
— de madera, para cedazos ú otros usos.....	194	AVENTADORAS:		— los demás.....	234
— de hierro ó acero.....	33 b	— para granos.....	240	BALANCINES mecánicos.....	250
— de hueso.....	304 b	— para renovar el aire.....	250	BALANZAS:	
— de oro para servilletas, etc.....	23	AVES:		— comunes con platillos de hierro forjado..	52 b, ó 53 b
— de plata para servilletas, etc.....	26	— de recreo.....	209	— con id. de cobre y sus aleaciones.....	64 ó 65
— de materias no expresadas. (Véase la materia componente).		— vivas ó muertas para alimentación.....	259	— de los demás metales. (Véanse sus partidas correspondientes).	
ARPAS	233	AVIVADORES (herramienta).....	43 c	— sin platillos. (Véase la materia dominante).	
ARPILLERAS: de abacá, cáñamo, yute, pita, etcétera.....	136	AZABACHE:		— de precisión ó de sustentación empleadas en Física y Química. (Véase «Aparatos»).	
ARPONES	43 c	— en bruto ó laminado.....	303 a	BALCONES:	
ARROW-ROOT , revalenta y demás féculas alimenticias.....	298	— labrado en aderezos.....	302	— de hierro fundido.....	29 a, 30 ó 31
ARROPE	296	— en otros objetos.....	303 b	— de id. forjado.....	52 b, ó 53 b
ARROZ con ó sin cáscara.....	268	AZADAS ó AZADONES	43 a	BALDES:	
— su harina.....	271 b	AZAFATES:		— de cuero.....	225
ARSÉNICO:		— de cartón.....	186 c, ó 187	— de hierro dulce ó acero.....	52 a
— amarillo (Véase «Oropimente»).		— de cobre y sus aleaciones.....	64 ó 65	— de hoja de lata.....	51
— blanco.....	94 b	— de hierro forjado ó acero.....	52 a, ó 53 a	— de madera.....	194
— rojo (Véase «Rejagar»).		— de madera.....	194, 195 ó 198	BALDESES (piel).....	214 c
ARSENITO de cobre, verde papagayo ó verde de París.....	87	— de oro.....	23	BALDOSAS:	
ARTÍCULOS nacionales devueltos de las Exposiciones extranjeras.....	Libres, Disposición III, número 3.	— de paja.....	202	— de barro para construcciones.....	16
ARVEJAS y ARVEJONES	272	— de pasta imitación de hueso, etc.....	304 b	— para pavimentos, de barro, gres ó cemento.....	17
ASADORES de hierro.....	52 b	— de plata.....	26	— de mármol, jaspe ó alabastro.....	1 b
ASAFÉTIDA	84	— de vidrio ó cristal.....	11	— de pizarra; de otras piedras naturales ó artificiales, no tarifadas, sin cocer....	2 b
ASBESTO (Véase «Amianto»).		— de zinc.....	76	BALDOSINES:	
ASCENSORES	250	— de otros metales. (Véanse sus partidas respectivas).		— de barro, gres ó cemento, ó de pastas artificiales cocidas.....	17
ASEPTOL (producto antiséptico).....	102	AZAFRÁN	289	— de otras materias. (Véase «Baldosas»).	
ASERRÍN	201	AZAHAR:		BALONES:	
ASFALTO	6	— aceite de.....	108	— juguete (pelotas de goma infladas de viento).....	315
ASIENTOS:		— agua de.....	102	— especie de odres para oxígeno, etc.....	325 a
— bidet, de hierro fundido, con vaso de loza, porcelana ó de otra materia.....	31	AZARCÓN	87	BÁLSAMOS:	
— id. de hierro forjado.....	52 a, ó 53 a	AZOFAR (Véase «Latón»).		— en su estado natural (del Perú, de Tolú, de benjuí, etc.).....	84
— id. de madera.....	194 ó 195	AZOGUE	66	— preparados, pero sin cápsulas.....	102
ASNOS	205	AZÚCAR:		— en cápsulas.....	101
ASPERÓN:		— común (Disp. VII, art. 3.º).....	Prohibida.	BALLENA:	
— ó gres en bruto.....	2 a	— cande ó quemada.....	296	— de acero para corsés, pulimentada, sin guarnecer.....	34 d
— el mismo labrado, pero sin cocer.....	2 b ó c	— de leche.....	102	— de acero para corsés, guarnecida.....	34 d y Disposición IV, regla 14.
— cocido. (Véase «Gres»).		— de saturno. (Véase «Acetato de plomo»).		— en aderezos.....	302
ASTA:		AZUCAREROS (Véase la materia de que estén formados).		— en botones.....	306
— en botones.....	306	AZUELAS	43 a	— en bruto ó cortada en láminas.....	304 a
— en bruto ó cortada.....	304 a	AZUFRE en flor ó en pasta.....	93 a	— labrada en otros objetos.....	304 b
— labrada, en aderezos.....	302	AZUFRINES	93 a	— ó barbas de id., para vestidos de señora, corsés, etc.....	304 b
— labrada, en otros objetos.....	304 b	AZULES:		— de asta empleada en vez de barbas de ballena.....	304 b
ASTAS en puntas ó enteras.....	230	— de materias colorantes vegetales:		BAMBÚES:	
ASTRACANES	154	— azul de orchilla.....	89 a	— en bastones y palos para sombrillas y paraguas.....	305
ATALAJES	225	— carmín de índigo.....	89 c	— labrados en otros objetos.....	202
ATAÚDES:		— minerales:		— sin manufacturar.....	201
— de madera ordinaria, sin adornos de metal.....	194	— esmalte, azul celeste, azul de Sajonia, azul de cobalto, de composición, de engrudo, en licor, de safre, etc.....	87	BANASTAS	202
— de madera fina.....	195	— de París ó de Prusia (ferrocianuro férrico).....	87	— id. envase de mercancías importadas.....	201, Nota.
— de madera, con pinturas y adornos de metal.....	198	— de montaña (carbonato de cobre básico hidratado).....	86	BANDEJAS (Véase «Azafates»).	
— de madera, vestidos de seda con ó sin adornos de todas clases.....	198	— de Thenard (protóxido de cobalto y alumina).....	87	BANDOLINES	233 ó 234
— de zinc, con molduras ó adornos, dorados ó plateados.....	76 a	— de Ultramar, natural, lapislázuli (sulfuro de sodio y silicato de alumina).....	86	BANDURRIAS	233 ó 234
— de los demás metales. (Véase la materia de que se compongan).		— de id. artificial.....	87		
		— derivados de la hulla:			
		— azules de anilina, de toluidina, etc.....	90 c		
		AZULEJOS	17		

BAÑADERAS:		BARRO obrado:		BAYAS:	
— de hoja de lata.....	51	— en estatuas.....	21	— curtientes.....	82
— de madera.....	194 ó 195	— en floreros.....	21	— medicinales.....	84
— de mármol, jaspe ó alabastro.....	1 d	— en jarrones.....	21	— tintóreas.....	89 a
— de piedra artificial.....	2 c	— en ladrillos comunes sin barnizar. (Véase «Ladrillos»).....	16	— las demás.....	84
— de zinc.....	76	— en íd. refractarios y demás objetos de tierra refractaria no enumerados.....	16	BAYETAS:	
BAÑOS: metálicos, para dorar, platear, broncear, etc.:		— en macetas de barro ordinario, con ó sin barniz, pero sin adornos.....	18 b	— de lana pura.....	151 a
— en polvo.....	87 a	— en íd. derados, pintados ó con relieves.....	18 c	— de íd. con urdimbre de algodón ú otras fibras vegetales.....	151 b
— preparados.....	87 b	— obrado hueco, para servicio de cocina, como ollas, pucheros, barreños, tinajas, botijos, etc.....	18 e	BAYETÓN de lana con ó sin algodón.....	150
BARBAS:		— íd. para servicio de mesa, botellería, tarros, servicio de cama, y objetos análogos, pero sin pintura, dorado ó relieves.....	18 d	BECERRAS y BECERROS vivos	206 e
— de ballena. (Véase «Ballena»).		— los mismos ú otros objetos de barro obrado hueco, vidriados de fino ó sin vidriar, pero con relieves, dorados ó pintados.....	18 e	BECERROS:	
BARAJAS	315	— relieves.....	21	— en pieles meramente curtidas, pero sin adobar ó zurrar.....	213 b
BARCOS	256 ó 257	— retortas para gas.....	16	— en íd. zurradas.....	214 b, ó 215
BARCOS - PUERTAS	250	— tejas sin barnizar.....	16	— sin curtir.....	211
BARITA	96	— tejas con barniz ó esmalte, aunque estén adornadas ó decoradas.....	17	BECERRILLO:	
BARITINA (Véase «Espato pesado»).		— tarros.....	18 b	— curtido, pero sin zurrar.....	213 b
BARNICES:		— tubos de todas clases.....	17	— sin curtir.....	211
— de color, finos, para teñir imitando metales ó maderas finas.....	88	— utensilios y aparatos de barro obrado hueco no refractario para la fabricación de productos químicos.....	18 a	— zurrado.....	214 e, ó 215
— comunes á base de alcohol, metileno, cloroformo, acetona ó éter.....	91	— todos los objetos, en general, que sirvan de adorno para el tocador, decorado de habitaciones y usos análogos.....	21	BELEÑO	84
— á base de esencia de trementina.....	91	BAR-WOOD	88	— aceite de.....	102
— á base de aceite de linaza ú otros aceites..	91	BÁSCULAS:		BEJUCOS:	
BARÓMETROS (Véase «Aparatos científicos»).		— para ingenios ó fábricas de aguardiente..	239	— en bastones.....	305
BARQUINES (fuelles).....	250	— las demás.....	238	— en estado natural.....	201
BARRAS:		BASTIDOS ó camisas de fieltro:		— labrados en otra forma.....	202
— de acero fino al crisol.....	33 c	— de lana para sombreros.....	321 a	BELLADONA:	
— carriles de hierro ó acero común usadas, pero utilizables para ferrocarriles de vía estrecha, interior de algunas fábricas, explotaciones agrícolas, desmontes, etc.....	33 a	— de pelo de conejo y análogos.....	322 a	— en extracto, pomada ó aceite.....	102
— íd., usadas, que sólo pueden servir para ser refundidas.....	77	BASTIDORES de hierro ó acero para coches y vagones de ferrocarril.....	39	— en hojas.....	84
— íd. en trozos pequeños, sin usar.....	33 a	— de lienzo, para pintar, para bordar, etc. (Disp. V, arts. 2.º y 3.º)		BELLOTAS:	
— íd. unidas con traviesas por medio de redoblones para ferrocarriles portátiles... ..	33 a, ó 239	BASTONES:		— de algodón, lana, lino, yute, seda, etc. (Véase «Pasamanería»).	
— íd. ó rails para ferrocarriles ó tranvías, ó sean las barras simplemente laminadas y agujereadas, en las que el perfil de la sección sea idéntico en toda su longitud y que tengan forma y dimensiones adoptadas en los ferrocarriles y tranvías.....	33 a	— sin estoque.....	305	— fruta.....	275
— de las demás clases, redondas, cuadradas, viguetas, vigas, cualquiera que sea su forma.....	33 b	— con estoque:		— íd. tostada y molida.....	294
— para locomotoras y prensas hidráulicas..	33 b	— el estoque con la empuñadura.....	49	BENCINA	8
— para hogares de locomotoras, de hierro fundido.....	29 a	— el resto.....	305	BENJUÍ	84
— de hierro dulce ó acero, agujereadas ó cortadas á medida, sujetas ó no por remaches con otras barras ó chapas, para construcciones, etc.....	39	BATATAS:		— aceite ó esencia de.....	108
— de aluminio.....	70	— en almíbar ó conservadas en otra forma..	279	BERBIQUÍES	43 c
— de cobre, ó sus aleaciones.....	56	— en dulce seco.....	296	BERGAMOTA (esencia de).....	108
— de estaño, ó sus aleaciones.....	71	— frescas.....	273	BERGAJÓN:	
— de níquel, ó sus aleaciones.....	70	BATEAS de madera.....	194 ó 195	— de acero fino al crisol.....	33 e
— de oro, ó sus aleaciones.....	Libres, Disposición III, número 14.	BATERÍA de cocina:		— de hierro y acero común.....	33 b
— de plata, ó sus aleaciones.....	24	— de cobre.....	64 ó 65	BERLINAS (Véase «Carruajes»).	
— de platino, ó sus aleaciones.....	26	— de hierro fundido, sin pulimentar ni tornear.....	29 c	BERMELLÓN , cinabrio ó sulfuro de mercurio.....	87
— de zinc, plomo y metales no tarifados, ó sus aleaciones.....	72	— de íd. id. pulimentada ó torneada.....	30	BETÚN:	
BARRENAS	43 c	— de íd. id. estañada ó esmaltada ó con adornos de otros metales ó de porcelana.....	31	— de Judea ó asfalto.....	6
BARRICAS Y BARRILES:		— de hierro forjado, acero ó fundición maleable.....	52 ó 53	— para juntas de calderas de vapor.....	3
— de madera:		— de hoja de lata.....	51	— para calzado.....	92
— armados.....	191 a	— de níquel.....	74	BIBERONES:	
— desarmados, incluso los aros ó flejes y fondos.....	191 b	— de estaño y sus aleaciones.....	75	— de goma.....	314
— en cortes de bocoyes para azúcar y mieles.....	192	— de otros metales comunes.....	76	— de vidrio.....	11 b
— los demás. (Véase la materia componente).		BATICOLAS	235	BICARBONATO:	
BARRILETES (herramienta).....	43 c	BATIDORES (Véase «Peines»).		— de amoníaco.....	97 d
BARRILLA natural y artificial.....	96	BAÚLES:		— de magnesia.....	97 b
BARRO obrado:		— de cuero.....	225	— de potasa ó sosa.....	100
— en azulejos.....	17	— de madera ordinaria, estén ó no forrados de hule, lona, gutapercha, cuero sin curtir, papel ó cartón.....	194	BICICLOS Ó BICICLETAS	249
— en adornos de tocador.....	21	— de madera fina, ú ordinaria chapeada de fina, estén ó no forrados de hule, lona, tela de algodón, alfombra, gutapercha, cartón ó papel; y los forrados de hoja de lata, cualquiera que sea el armazón.....	195	BICLORURO:	
— en baldosas sin barnizar.....	16	— de madera ordinaria ó fina, forrados de piel curtida.....	225	— de estaño.....	100
— en íd. barnizadas.....	17	— de mimbre.....	202	— de mercurio (sublimado corrosivo).....	100
— en baldosines.....	17	— de íd. forrados de piel.....	225	BICROMATO de potasa.....	100
— en botellas sin vidriar ó vidriadas.....	18 b, ó e	— de suela y alfombra.....	235	BIGORNIAS	43 a
— en crisoles. (Véase «Crisoles»).		BAYAS:		BILLETES de cartón para ferrocarriles, espectáculos ú otros usos.....	186 c
— en esculturas ó figuras.....	21	— comestibles.....	275	BIÓXIDOS (Véase «Óxidos»).	
		— condimentarias. (Véanse sus partidas respectivas).		BISAGRAS:	
				— de cobre y sus aleaciones.....	64 ó 65
				— de hierro forjado.....	52 a, ó 53 a
				— de íd. fundido.....	29 e ó 30
				— de oro.....	23
				— de otros metales comunes y sus aleaciones. (Véanse sus partidas respectivas).	26
				— de plata.....	43 b
				BISELES (herramienta).....	43 b

BISMUTO (metal) en bruto.....	69	BOMBAS :		BOTELLAS :	
— en barras, chapas, alambre ó tubos.....	72	— de agua.....	250	— de vidrio hueco común.....	10
— en otras manufacturas.....	76	— de aire ó de gas.....	250	— de íd. íd., de fabricación nacional, que sean envases de alcoholes, aguardientes, licores, vinos, cervezas ó sidras nacionales.....	Libres, Disposición III, número 7.
— (subnitrate de) en polvo.....	100	— de corriente continua, ó de cuatro émbolos.....	250	— íd. ordinarias para envasar cervezas, ron, y vinos espumosos fabricados con frutas de la isla de Cuba.....	10 Nota
— íd. en conos.....	108	— de doble efecto.....	250	— de adorno.....	14
BISTURÍES.....	48	— de Marly.....	250	— para tocador.....	14
BISULFATO DE SOSA.....	97 b	— de vapor, de acción directa.....	242	BOTELLONES de vidrio para ácidos.....	10
BISULFITO de sosa.....	97 b	— para alimentación de calderas de vapor..	242	BOTES salvavidas con armazones de hierro ó de madera, tela barnizada ó goma elástica.....	195
BISULFURO de estaño, oro de Judea, bronce de los pintores.....	87	— para incendios.....	250	— de tela recubierta de goma elástica.....	325
BISUTERÍA :		— para transvasar líquidos.....	250	— de tela embreada.....	309
— de oro y platino.....	22	— rotativas.....	250	— los demás botes. (Véase «Embarcaciones».)	
— de plata, con piedras preciosas.....	22	— de vidrio ó cristal para aparatos de alumbrado.....	11	BOTINAS (Véase «Calzado».)	
— íd., sin piedras preciosas.....	25	BOMBASÍ.....	121	BOTIQUINES.....	311
— de las demás clases. (Véase «Aderezos».)	302	BOMBILLOS:		BOTONES :	
BITARTRATO de potasa.....	98 b	— de cristal ó vidrio.....	11	— de oro.....	22
BITTER.....	284	— de porcelana.....	20	— de plata.....	25
BLANCO :		BOMBONAS :		— para hacer flores.....	312
— de afeite, de perla, magisterio de bismuto.	108	— de barro.....	18 b	— de las demás clases, gemelos, etc., de materias no expresadas, para vestidos, muebles, etc.....	306
— de antimonio.....	87	— de vidrio común ú ordinario.....	10	BOTAZALES :	
— de barita natural, blanco fijo, espato pesado.....	3	BOMBONES :		— de alambre de cobre y sus aleaciones.....	60 Nota
— de íd. artificial.....	87	— aparatos para ingenios.....	239	— de íd. de hierro.....	41 Nota
— de creta, de España ó de Meudon.....	3	— dulce.....	296	— de cuero.....	225
— de cerusa, de Holanda, de Kremnitz, albayalde.....	87	BOMBOS (instrumento).....	234	BRAGUEROS :	
— metálico.....	87	BOQUILLAS :		— de cuero.....	225
— de zinc, blanco de nieve, nihil album, lana filosófica.....	87	— para fumar :		— los demás. (Véase la materia componente.)	
BLENDA (mineral).....	9	— de ámbar.....	303 b	BRAMANTE :	
BLONDAS (Véase «Tejidos».)		— de asta.....	304 b	— de abacá, cáñamo, henequén, lino ú otras fibras vegetales.....	135 a
BOAS de piel para abrigo.....	210	— de espuma de mar.....	304 b	BRAMILES (herramienta).....	43 b
BOCADOS de hierro ó acero para caballerías.	52 b, ó 53 b	— de hueso.....	304 b	BRANDY.....	284
BOCALES.....	11	— de madera.....	195 ó 198	BRASEROS :	
BOCALLAVES :		— de marfil.....	303 b	— de cobre y sus aleaciones, á medio labrar.....	61
— de hueso.....	304 b	— forradas de piel para sacos de viaje, bolsas, etc.....	226	— de cobre, concluidos.....	64 ó 65
— de hierro ó acero.....	52 a, ó 53 a	— de cobre ó sus aleaciones para mangas de riego.....	64 ó 65.	— de hierro forjado.....	52 a, ó 53 a
— de madera.....	195	— para instrumentos músicos.....	233	— de hierro fundido.....	30 ó 31
BOCARTES.....	250	BORATO DE SOSA Ó BÓRAX.....	97 d	BRASILETE (palo tintóreo).....	89 a
BOCINAS.....	234	BORCEGUÍES (Véase «Calzado».)		— extracto de.....	90 a
BOCOYES :		BORDADOS (Véase «Tejidos bordados».)		BRAZALETES :	
— de madera armados.....	191 a	BORDONES para instrumentos.....	233	— de oro.....	22
— de íd. sin armar.....	191 b	BORGOÑA (vino).....	287	— de plata.....	25
— en cortes para azúcar y mieles.....	192	BORLAS :		— los llamados de pleita, reubiertos de oro.	22
BOINAS.....	324	— de algodón, lana, lino, seda, etc. (Véase «Pasamanería».)		— de cobre ú otros metales comunes, ó materias.....	302
BOJ :		— de cisne para tocador.....	227	BREA :	
— aserrado en hojas.....	190 b	— de piel.....	226	— mineral.....	6
— labrado.....	195 ó 198	BORO.....	93 b	— vegetal.....	80 a
— en troncos, pedazos, tablas ó tablones.....	190 a	BORRAS :		BREAK (Véase «Carruajes».)	
BOLAS :		— de aceite de oliva.....	282	BRESILINA.....	90 a
— de hierro fundido.....	29 c, 30 ó 31	— de íd. de pescado.....	104 c	BREVIARIOS (Véase «Libros».)	
— de hierro forjado.....	52 b, ó 53 b	— de aceite secante.....	103 b	BRICHO :	
— de hueso.....	304 b	— de íd. de coco, palma y demás sólidos.....	103 a	— falso.....	65
— de marfil.....	303 b	— de los demás aceites vegetales.....	103	— fino de oro.....	23
— de piedra ó vidrio para jugar (canicas)...	315	— de lana.....	148	— íd. de plata.....	26
— de porcelana.....	20	— de seda.....	164	BRIDAS :	
— de vidrio.....	11	— de íd. en capullo.....	164	— de cuero.....	225
— de madera, para juegos de lotería, y boliche.....	315	— de íd. cardadas ó peinadas.....	164	— de unión ó placas de junta de hierro para ferrocarriles.....	36 a
BOLO ARMÉNICO, bol, arcilla bolar.....	86	— de íd. hiladas ó torcidas en madejas.....	164	BRILLANTES (piedras preciosas).....	22
BOLSAS y BOLSILLOS :		— dichas en carretes.....	165	BROCHADOS (Véase «Tejidos brochados ó espolinados».)	
— de acero.....	52 b ó 53 b	— de seda en tejidos. (Véase «Tejidos de seda».)		BROCHAS (Véase «Pinceles».)	195
— de níquel.....	74	BORREGOS.....	208	BROCHES (adorno):	
— de oro.....	23	BOTAS (Véase «Calzado») :		— de oro.....	22
— de plata.....	26	— envase de cuero.....	225	— de plata.....	25
— de otros metales. (Véase la partida correspondiente.)		— íd. de madera.....	191	— de otros metales ó materias.....	302
— de piel, ó de piel y tela, ó piel y cartón..	226	BOTES :		BROMO.....	93 b
— de punto. (Véase la materia componente).		— de barro ó gres.....	18 b, ó c	BROMUROS.....	102
— de tela sin cosido. (Véase «Ropa hecha».)		— de hoja de lata.....	51		
— de íd. con cosido (íd. íd. íd.).		— de vidrio ó cristal.....	11		
BOMBARDAS y BOMBARDINOS.....	234	— de las demás clases. (Véase la partida respectiva).			
BOMBAS :		BOTELLAS :			
— agrícolas.....	240	— de barro ó gres, pero sin pintar, dorar ni relieves.....	18 b		
— para ingenios y fábricas de aguardiente..	239	— íd., pintadas, doradas ó con relieves.....	18 c		
— aspirantes é impelentes.....	250	— de cristal, semicristal ó vidrio que le imita.....	11		
— centrifugas.....	250	— damajuanas.....	10		
— de agotamiento.....	250	— garrafrones.....	10		
		— sifones para bebidas gaseosas.....	10		

BRONCE:
 — común..... 54 á 65
 — de aluminio..... 54 á 65
 — artificial:
 — bisulfuro de estaño..... 87
 — id. de titanio..... 87
 — id. de tungsteno..... 87
 — de cobalto..... 87
 — de colores..... 87
 — de los pintores..... 87

BRUJULAS de todas clases (Véase «Aparatos científicos»).

BRUÑIDORES (herramienta)..... 43 b

BRUSELAS (Véase «Alfombras»).

BRUZAS..... 195

BUCHES de bacalao..... 265

BUEYES..... 206 a

BÚFALO (animal)..... 208
 — pieles de búfalo, ó las llamadas de búfalo. 213 a, ó 214 d

BUFANDAS (Véase Disp. IV y «Ropa hecha»).

BUJACAS de cuero..... 225

BUJÍAS de todas clases..... 106

BULBOS de flores..... Libres, Disposición III, número 2.

BUQUES..... 256 y 257

BURILES..... 43 b

BURRAS y BURROS..... 205

BURDEOS (vinos de):
 — Chateau-Margaux..... 287
 — Chateau-Lafitte..... 287
 — Chateau-Iquien..... 287
 — Chateau-Pape Clement..... 287
 — Medoc..... 287
 — Saint-Emilien..... 287
 — Saint-Julien..... 287
 — demás comunes..... 287

BUSTOS:
 — de barro..... 21
 — de bronce de aluminio..... 64 ó 65
 — de cartón-piedra..... 187 b
 — de cobre y sus aleaciones..... 64 ó 65
 — de hierro fundido..... 30 ó 31
 — de mármol, jaspe y alabastro..... 1 c
 — de pasta..... 304 b
 — de piedras naturales ó artificiales..... 2 c
 — de porcelana..... 21
 — de metales y aleaciones no expresadas. (Véanse las materias y partidas respectivas).
 — de yeso..... 4 a

BUTACAS:
 — de hierro fundido..... 29 c, 30 ó 31
 — de id. dulce..... 52 b, ó 53 b
 — de madera..... 194, 195, 196 ó 198
 — de mimbre..... 202

BUTIFARRAS..... 281

BÚXENES..... 234

BUZOS (trajes para)..... 325

C.

CABALLAS (pescado):
 — en conserva..... 278
 — frescas y saladas, ahumadas ó escabechadas..... 266

CABALLOS:
 — animales..... 203
 — juguete..... 315

CABÁS:
 — de alfombra..... 225
 — de hule..... 310 b
 — de paja, junco ó mimbre..... 202
 — de piel y cartón..... 225
 — de piel..... 225
 — de las demás clases. (Véanse las materias obradas de que se compongan).

CABELLO humano:
 — en bruto..... 147
 — labrado..... 307

CABEZADAS:
 — de materias textiles..... 135 b
 — de piel..... 225

CABLES:
 — de abacá, pita, yute, henequén, phormium, etc..... 135 c
 — de alambre de cobre con envolturas de diferentes materias para la conducción de electricidad por la vía pública..... 59
 — de cáñamo ó lino..... 135 b
 — de hierro ó acero, estén ó no protegidos por cubiertas aisladoras..... 42
 — de hilo de algodón para transmisión de maquinaria..... 250
 — submarinos. (Véase Disposición III, número 4)..... Libres.
 — telefónicos..... 59
 — los de otros metales comunes. (Véanse las partidas respectivas).

CABOS para plumas:
 — de asta, ballena, hueso ó pasta..... 304 b
 — de caña..... 202
 — de cobre y sus aleaciones..... 64 ó 65
 — de goma..... 314
 — de hoja de lata..... 51
 — de madera fina..... 195
 — de madera fina, con boquillas de latón niquelado..... 198
 — de concha, marfil ó nácar..... 303 b
 — de oro..... 22
 — de plata..... 25
 — de otros metales y aleaciones comunes. (Véanse las materias y partidas correspondientes).

CABOS para cuchillos, tenedores, ó herramientas (Véase «Mangos»):
 — de asta, ballena, hueso ó pasta..... 304 b
 — de cobre y sus aleaciones..... 64 ó 65
 — de hierro ó acero..... 52 b, ó 53 b
 — de madera..... 194 ó 195
 — de concha, marfil ó nácar..... 303 b
 — de oro..... 23
 — de plata..... 26

CABRAS (animales)..... 208
 — piel de cabra meramente curtida..... 213 b
 — id. zurrada..... 214 b
 — id. charolada, satinada, granulada ó mate. 215
 — id. con dibujos, grabados ó relieves..... 215

CABRESTANTES y CABRIAS..... 250

CABRIOLÉS (Véase «Carruajes»).

CABRITILLA..... 214 c

CABRITOS:
 — vivos..... 208
 — piel de cabrito, meramente curtida..... 213 b
 — id. zurrada..... 214 c

CACAHUETES..... 79
 — aceite de..... 103 b

CACAO de todas clases..... 295
 — en polvo, conteniendo azúcar, y á veces canela ó vainilla..... 296

CACEROLAS:
 — de cobre y sus aleaciones..... 64 ó 65
 — de hierro forjado ó fundición maleable... 52 a, ó 53 a
 — de hierro fundido..... 30 ó 31
 — de hoja de lata..... 51
 — de níquel..... 74

CACHIMBAS:
 — para ingenios..... 239
 — para otros usos. (Véase su materia).

CACHOU (negro de Laval)..... 82

CADENAS:
 — para relojes, guardapelos ú otros adornos de las personas:
 — de oro..... 22
 — de plata..... 25
 — de las demás clases..... 302
 — de hierro, ó acero, para medir..... 52 a, ó 52 b
 — de cobre y sus aleaciones para id..... 64 ó 65
 — de alambre de hierro para otros usos..... 52 b, ó 53 b
 — de hierro ó acero para buques ó maquinaria..... 40

CAFÉ:
 — en grano ó molido..... 294
 — de achicorias..... 294
 — de id. picadas con remolacha en polvo... 294
 — de bellotas..... 294

CAFÉ:
 — de cascarilla de café..... 294
 — de remolacha tostada y pulverizada..... 294
 — demás sucedáneos del café..... 294
 — con leche concentrada..... 281

CAFETERAS:
 — de Britannia ó peltre..... 75
 — de cobre y sus aleaciones..... 64 ó 65
 — de hierro forjado ó acero..... 52 a, ó 53 a
 — de hoja de lata..... 51
 — de níquel ó sus aleaciones..... 74
 — de oro..... 23
 — de plata..... 26
 — de otros metales..... 76

CAJAS:
 — de aluminio..... 74
 — de ámbar, carey ó concha, marfil, ó nácar. 303 b
 — de asta, hueso ó pasta..... 304 b
 — de cartón. (Véase «Cartón y Cartulina»).. 186
 — de cartón en forma de cabás, conteniendo un pequeño bastidor de madera ordinaria y otros efectos para labores de niña..... 315
 — de cartón para envases de polvo de arroz, pomadas, jabones y otros artículos de perfumería..... 186 b
 — de cobre, y sus aleaciones..... 64 ó 65
 — y fundas de cartón sin divisiones interiores con piezas de madera, para escritorios..... 195
 — de estaño ó sus aleaciones..... 75
 — con sus encordaduras, para pianos..... 231
 — de guerra..... 234
 — de hierro forjado..... 52 a, ó 53 a
 — de hierro fundido..... 30 ó 31
 — de hierro fundido, para engrase de vagones..... 29 b
 — de id. forjado ó acero, para id..... 36 a
 — de hoja de lata..... 51
 — de maderas ordinarias..... 194
 — de madera ordinaria, envase de mercancías importadas..... 189 b
 — de maderas finas..... 195
 — de madera ordinaria, armadas ó sin armar, para azúcar..... 189 b
 — de madera ordinaria, aunque tengan visagras y aldabillas de hierro..... 194
 — de madera para carruajes en blanco, ó sea sin forrar ó tapizar..... 194
 — de id. para id., forradas de piel ó con molduras ó adornos de metal..... 198
 — de id. para id., cubiertas de lona..... 195
 — de id. forradas de lona ó hule para otros usos..... 195
 — de madera, forradas de piel, para guantes..... 226
 — para máquinas de reloj de pared ó mesa. (Véase la materia componente).
 — cajas-estuches..... 311
 — de madera con herramientas de pequeño tamaño para juego de niños..... 315
 — de música..... 234
 — id. juguete..... 315
 — de níquel..... 74
 — de oro..... 23
 — de plata..... 26
 — con piezas de madera en forma geométrica..... 315
 — de zinc..... 76
 — de otros metales comunes..... 76
 — de las demás clases. (Véase la materia componente).

CAJITAS:
 — de madera, vacías, para ungüentos..... 194
 — de cartón, vacías, para píldoras, etc..... 186

CAL común ó hidráulica..... 3
 — acetato de..... 98 a

CALABACTAS para flores artificiales..... 312

CALAGUALA..... 84

CALAMINA (mineral de zinc)..... 9

CALANDRIA (máquina)..... 250

CALCETAS y CALCETINES (Véase «Tejidos de punto»).

CALCOMANÍAS..... 315

CALDERAS y CALDEROS:
 — de cobre y sus aleaciones, labrados..... 64 ó 65
 — de id. id. á medio labrar..... 61
 — de hierro forjado..... 52 a, ó 53 a
 — de id. fundido..... 29 c, 30 ó 31
 — generadoras de vapor..... 243

CALDERILLA:			CAMISETAS. (Véase «Tejido de punto»).		CAÑAS:	
— nacional.....	Libre, Disposición III, número 14.		CAMPANAS:		— comunes.....	201
— extranjera.....	Prohibida, Disp. VII, número 5.		— de bronce.....	64 ó 65	— cortadas en hilos ó en tiras.....	201
			— de otras materias. (Véase la materia componente).		— labradas.....	202
CALENDARIOS:			CAMPANIL (Véase «Bronce»).		— de otras clases, sin cortar.....	201
— de cartón con estampas ó adornos litografiados.....	180		CAMPANILLAS:		— en bastones.....	305
— id. impresos.....	178		— de cobre ó bronce.....	64 ó 65	CAÑERÍAS:	
— los mismos de madera.....	195		— de aleaciones de estaño.....	75	— de barro.....	17
CALENTADORES:			— de otras materias. (Véase la materia componente).		— de cobre y sus aleaciones.....	61
— de cobre y sus aleaciones.....	64 ó 65		CAMPECHE (palo de).....	89 a	— de estaño ó sus aleaciones.....	71
— de hierro forjado, aunque estén forrados..	52 a, ó 53 a		— extracto de.....	90 a	— de hierro fundido.....	29 a
— de hierro fundido id. id.....	29 c, 30 ó 31		CANANAS:		— de id. forjado ó acero.....	37
— de hoja de lata id. id.....	51		— de cuero.....	225	— de plomo.....	72
— de otros metales. (Véase la partida respectiva).			— de las demás clases. (Véase la partida correspondiente, ó Disp. V, artículos 2.º y 3.º).		— de zinc.....	72
CALIBRADORES de hierro ó acero.....	43 c		CANARIOS.....	209	— de otros metales comunes (Véase la partida respectiva).	
CALISAYA (quina).....	84		CANASTAS ó CANASTOS.....	202	CAÑONES:	
CALORÍFEROS (Véase la materia componente).			— id. envase de mercancías importadas.....	201 Nota	— para artillería (Disp. VII, núm. 1).....	Prohibidos.
CALORÍMETROS (Véase «Aparatos científicos»).			CANASTILLAS. (Véase «Cestería»).		— para armas de fuego portátiles, excepto los de guerra, sin desbastar.....	50 a
CALOMELANOS.....	102		— prendas de vestir. (Véase el tejido, y Disposición IV, regla 14).		— desbastados y con obra de lima al exterior (Véase «Armas»).	
CALZADO:			CANCHALAGUA.....	84	CAÑONCITOS de acero para llaves de relojes.....	47
— de fieltro con suela de corregel.....	218		CANDADOS:		CAÑUTILLO:	
— de fieltro con suela de lo mismo.....	162		— de cobre y sus aleaciones.....	64 ó 65	— falso.....	65
— de fieltro con suela de otras materias, sin piel.....	162		— de hierro fundido.....	29 c, 30 ó 31	— de oro.....	23
— de goma.....	314		— de hierro forjado ó acero.....	52 a, ó 53 a	— de plata.....	26
— de madera.....	194		CANDELEROS Y CANDELABROS:		CAOBA:	
— con pala de tela y piso de cartón.....	218		— de aleaciones de estaño.....	75	— en hojas.....	190 b
— de piel con piso de madera.....	218		— de barro.....	21	— labrada.....	195 ó 198
— de tela con suela de fieltro.....	162		— de cobre y sus aleaciones.....	64 ó 65	— en tablas y tablonos.....	190 a
— de tejido de yute ó algodón con suela de la misma materia.....	224		— de cristal ó vidrio.....	14	— en trompos.....	315
— botas de montar.....	223		— de hierro fundido.....	30 ó 31	— en trozos ó pedazos.....	190 a
— botinas y borceguies de badana, becerro, chagrín, lona, marroquí, spleet, vaqueta y tejido de lana ó mezcla.....	220		— de id. forjado ó acero.....	52 b, ó 53 b	CAOBILLA (Véase «Caoba»).	
— botinas de cabritilla, charol, gamuza, piel de lobo, con ó sin lustre.....	221		— de hoja de lata.....	51	CAPARAZONES de piel.....	225
— polacas y las botinas de pieles bronceadas.	221 b		— de loza.....	21	CAPARROSA:	
— botines, zapatos y zapatillas: de seda, de terciopelo; los bordados, ó con aplicaciones de pasamanería.....	222		— de madera.....	195 ó 198	— azul ó sulfato de cobre.....	97 d
— zapatos de badana, becerro, búfalo, chagrín, lona, marroquí, spleet, vaqueta y análogos.....	218		— de oro.....	23	— blanca ó sulfato de zinc.....	100
— zapatos de cabritilla, charol, gamuza, piel de lobo, con ó sin lustre.....	219		— de níquel ó aluminio.....	74	— verde, vitriolo verde ó sulfato de hierro..	97 b
— zapatos y zapatillas, chinos, de pajilla... .	224		— de plata.....	26	CAPAS y CAPOTES (Véase «Ropa hecha», Disposición IV, regla 14).	
— zapatos chinos, de las demás clases, sea cual fuere la tela y la suela.....	222		— de porcelana.....	21	— impermeables con cosido (Disp. IV, regla 14).....	325
— zapatillas de las demás clases.....	218		— de zinc.....	76	— id. id. sin cosido.....	325
CALZONCILLOS:			— de otros metales y aleaciones.....	76	CAPOTAS para carruajes.....	225
— de punto. (Véase «Tejidos de punto»).			CANDILES y CANDILEJAS:		CÁPSULAS:	
— de tejidos que no sean de punto.....	Disp. IV, regla 14.		— de hierro.....	64 ó 65	— para armas de fuego.....	308
CÁMARA CLARA. (Véanse sus materias y partidas respectivas).			— de hoja de lata.....	51	— de estaño ó plaqué de estaño para bottellas.....	73
CÁMARA OSCURA. (Véanse sus materias y partidas respectivas).			— los demás. (Véanse sus materias).		— de plomo.....	76 b
CAMAFEOS:			CANELA de todas clases.....	290	— con productos farmacéuticos.....	101
— engarzados en oro.....	22		CANELÓN.....	291	— de porcelana.....	20
— id. en plata.....	25		CANICAS (bolitas para jugar).....	315	CAPULLOS de seda.....	164
— sin engarzar:			CANTÁRIDAS.....	85	CARABINAS de reglamento (Disp. 7.ª, número 1).....	Prohibidas.
— de piedras preciosas.....	22		CÁNTAROS:		— de salón.....	50 b
— de las demás clases, con ó sin piedras falsas.....	302		— de barro.....	18 a	CARACOLES.....	267
CAMAS:			— de otras materias. (Véase la materia que domine).		CARACTERES de imprenta.....	76
— de campaña. (Véase la materia obrada que domine).			CANTONERAS (Véase la materia componente).		CARAMELOS (dulces).....	296
— de cobre y sus aleaciones.....	64 ó 65		CÁNULAS de goma.....	314	CARBÓN:	
— de hierro forjado ó acero, incluso las formadas de tubos cubiertos de chapa de latón.....	52 b, ó 53 b		CAÑA de azúcar.....	Prohibida, Disp. VII, número 3.	— aglomerado.....	5
— de hierro fundido.....	29 c, 30 ó 31		CAÑAFÍSTULA.....	84	— animal.....	87 a
— de junco.....	202		CAÑAMAZO:		— de cok.....	5
— de madera.....	194, 195 ó 198		— de algodón bordado (Disp. IV, regla 12)...	118	— dentífrico.....	108
— de mimbre.....	202		— de algodón sin bordar.....	118	— medicinal.....	102
CAMBIOS de vía para ferrocarril.....	40		— de lino bordado (Disp. IV, regla 12).....	138	— mineral.....	5
CAMELLOS.....	208		— de lino sin bordar.....	138	— preparado para el alumbrado eléctrico... .	113
CAMIONES.....	255		CAÑAMO:		— vegetal.....	199
CAMISAS y CAMISOLINES. (Véase el tejido correspondiente y «Ropa hecha»).			— en cordelería ó jarcaia.....	135 b	CARBONATOS:	
— de fieltro para sombreros.....	321 a, ó 322 a		— en cordelillo.....	135 a	— alcalinos (de amoniaco, potasa, sosa)....	100
			— en hilaza, hilo en crudo, hilo para zapateros ó hilo en carretes.....	134	— de barita (en polvo).....	100
			— en hilo acarreto ó bramante.....	135 a	— de bismuto.....	100
			— en rama, rastrillado ó en estopa.....	132	— de magnesia.....	97 b
			— en tejidos.....	136 á 146	— de plomo, común ó fino.....	87
			CAÑAMONES.....	79	— de zinc (Véase «Calamina»).	
			— aceite de.....	103 b	— de las demás clases. (Véanse las partidas respectivas).....	100
					CARBONCILLO.....	88
					CARBURO de calcio.....	100
					CARDAS.....	250
					CARDAMOMO.....	84

CARDENILLO (Véase «Acetato de cobre»)...	87
CALDONES naturales.....	201
— metálicos.....	250
CARETAS:	
— de cartón.....	187 b
— de tela encerada.....	310 b
— de tela metálica de hierro hasta 20 hilos..	41 a Nota
— de más de 20 hilos.....	41 b Nota
— de id. id. de cobre ó latón hasta 100 hilos.	60 a Nota
— de más de 100 hilos en pulgada.....	60 b Nota
CAREY (Véase «Concha»):	
— labrado en aderezos.....	302
— id. en botones.....	306
— id. en otros objetos.....	303 b
— sin labrar.....	303 a
CARMÍN:	
— de añil ó de cochinilla, incluso el carmín chino.....	89 c
— de orchilla y de cártamo.....	90 a
— de naftalina.....	90 c
— de púrpura.....	88
CARNAZA (grasa de).....	104 c
CARNEROS.....	208
CARNES:	
— ahumadas.....	263
— de caza menor.....	259
— cecina.....	263
— de cerdo, incluso el tocino.....	261
— conservadas en latas.....	281
— conservadas en manteca.....	281
— id. por extracción del aire.....	281
— embuchados.....	281
— extracto de.....	281
— en jamones de todas clases.....	261
— en tasajo.....	262
— las demás carnes, frescas, saladas, salpreadas ó en salmuera.....	260
CARPETAS:	
— de cartón.....	186 c
— de hule ó forradas de hule.....	310 b
— de madera.....	194, 195 ó 198
— de piel ó forradas de piel.....	226
CARRETELAS (Véase «Carruajes»).	
CARRETES:	
— de madera.....	194
— de cartón barnizado.....	187 b
— para telares.....	250
CARRETILLAS Y CARRILLOS de todas clases.....	255
CARRIKS (Véase «Carruajes»).	
CARRILES de hierro ó acero (Véase «Acero»).	
CARROMATOS (Véase «Carruajes»).	
CARROS:	
— para arrastre de caña, por rails.....	239
— de fuerza animal.....	255
— de maderas.....	251 c
— de lujo para cargar y distribuir mercancías.....	251 c
— mecánicos para abonar tierras.....	240
CARRUAJES (nuevos, usados, ó compuestos):	
— berlinas de dos asientos, tengan ó no bigo-tera.....	251 b
— cabriolés.....	251 c
— carretelas de dos tableros con avances, capotas ó sin ellas.....	251 a
— carretillas de todas clases.....	255
— carriks.....	251 c
— carromatos ordinarios y carretas.....	255
— carros temple para azúcar.....	239
— clarens de dos tableros.....	251 a
— coches y berlinas de cuatro asientos.....	251 a
— coches y vagones de todas clases para tranvías.....	254
— diligencias.....	251 b
— dorsays.....	251 b
— dogcarts, faetones, jardineras, milores, tífburis y victorias.....	251 c
— de dos ó cuatro ruedas, sin tableros.....	251 c
— laúdós.....	251 a
— ómnibus, incluso los Ripperts.....	251 b, ó c
— sociables ó vis-a-vis.....	251 a
— wagonetas para minas.....	253
— furgones, vagones y wagonetas de todas clases, para ferrocarriles.....	253
— de todas clases, para viajeros de ferrocarriles.....	252

CARRUAJES (nuevos, usados ó compuestos):	
— de mimbre para niños, cuando no sirvan más que para jugar.....	315
— de id. id. cuando sirvan para conducción de uno ó más niños.....	202
— para espectáculos públicos.....	Libres, Disposición III, número 5.
CARTABONES (instrumentos) (Véase «Aparatos científicos»).	
CÁRTAMO de los tintoreros, ó azafrán falso (Véase «Alazor»).	
— extracto de.....	90 a
CARTAPACIOS:	
— de cartón.....	186 c
— de hule.....	310 b
— de piel ó forradas de piel.....	226
— los demás. (Véanse las materias obradas de que se compongan).	
CARTAS:	
— geográficas ó mapas.....	180
— para jugar. (Véase «Barajas»).....	315
CARTELES (anuncios en papel impreso):	
— en español.....	178 a
— en idioma extranjero.....	178 b
— de varios colores.....	180
CARTERAS:	
— de cartón.....	186 c
— de cartón forradas de tela engomada con libritos de memorias.....	186 c
— de hule ó forradas de hule.....	310 b
— de piel ó forradas de piel.....	226
CARTÓN y CARTULINA:	
— ordinario en hojas, ó sea el formado de capas reunidas por presión, sin encolar, ó bien en masa.....	185 b
— fino en hojas, ó sea el formado de hojas encoladas ó recubierto de papel.....	185 a
— id. llamado americano ó de fibra vegetal comprimida y vulcanizada.....	187
— cartón-cuero japonés, imitación de taflete, adornado ó no con dibujos.....	185 a
— cartón-paja en hojas.....	185 b
— cartón-pasta.....	187
— cartón-piedra para pizarras artificiales, adornos, moldes, cornisas, estatuas, candelabros, cajas de reloj, etc.....	187
— alquitranado ó embreado para pisos, techos y revestimiento de paredes.....	309
— impregnado de cera ó parafina.....	186 c
— taladrado de suerte que sólo se pueda utilizar como pasta para fabricar papel.....	175
— perforado para telares Jacquard.....	186 c
— perforado para aristonos, pianos, armonios, etc.....	186 c
— cartón llamado papel mascado ó mojado..	187
— perforado en hojas para reemplazar el cáñamo.....	186 c
— cartones y tarjetas para fotografía, con ó sin canto dorado, pero sin dibujo alguno.....	185 a
— cartón oscuro, estampado, perforado y recortado para la fabricación de joyeros, pantallas, etc.....	186 c
— recortado con el sacabocados y provisto de agujeros y ranuras para la fabricación de cajitas.....	186 c
— en otras manufacturas no moldeadas:	
— billetes de cartón para ferrocarriles y espectáculos públicos.....	186 c
— cajas de cartón forradas de papel común.....	186 a
— id. id. forradas de papel fino.....	186 b
— id. id. forradas de tejidos ó piel.....	186 b, ó Disposición V, artículos 2.º ó 3.º
— id. id. forradas de concha.....	186 b, ó Disposición V, artículos 2.º y 3.º
— id. id. con adornos de papel, estampas ó iniciales.....	186 b
— cajitas de cartón para polvos de arroz, aunque estén ajustadas con clavitos de cobre.....	186 b
— cajitas de cartón para productos farmacéuticos, tengan ó no etiquetas ó inscripciones.....	186 a
— cajitas de cartón para juegos ó juguetes, ó con juguetes de cartón, ó figuras geométricas de cartón.....	315
— cajas ó cajitas envase de mercancías. (Véase disp. VI, y en especial la regla 9.ª).	
— cajas ó cajitas con adornos de tul, encaje, tejidos de seda, metales preciosos ó comunes ó sus aleaciones, y demás combinaciones que no sean de papel ó cartón.	Disp. V, artículos 2.º y 3.º

CARTÓN y CARTULINA:	
— en otras manufacturas no moldeadas:	
— cajas ordinarias para fosforos.....	186 a
— id. finas para id.....	186 b
— canillas para hilar y tejer.....	187 c
— cartuchos para dulces, de cartulina ó cartón fino, con ó sin adornos de papel imitación de encaje.....	186 b
— joyeros, clasificadores, pantallas, tapatiestos y otros objetos de cartón, perforado, estampado, con ó sin pinturas ó dibujos en relieve, etc.....	186 c
— porte-bouquets ú otros objetos, guarnecidos de tul de algodón bordado, ó de bordados sobre tul de seda, ó con encajes, ó metales, ú otras materias que no sean papel, cartón ó cartulina (Véase Disposición V, artículos 2.º y 3.º).	
— neceseres de costura de cartón ó cartulina.....	311 a ó 311 b
— preparado para adherir anuncios ó calendarios americanos.....	186 c
— sombrereras.....	186 a
— todas las demás manufacturas de cartón sin moldear, no expresadas.....	186 c
— en manufacturas moldeadas:	
— adornos de cartón-piedra.....	187
— alfombras.....	187
— bustos.....	187
— cajas de reloj.....	187
— candeleros.....	187
— carretas.....	187
— cerámica de cartón.....	187
— cigarreras.....	187
— coronas.....	187
— cubos.....	187
— esculturas.....	187
— esferas terrestres y celestes y las armis-iares.....	187
— estatuas.....	187
— figuras.....	187
— moldes.....	187
— muebles.....	187
— petacas.....	187
— portamonedas.....	187
— pizarras artificiales.....	187
— pistones para contadores de gas.....	187
— tubos.....	187
— con enchufes de cobre.....	187 ó Disp. V, artículos 2.º y 3.º
— objetos de cartón moldeado que no pueden servir sino para juguetes.....	315
— artículos de celulosa moldeados.....	187
— demás artículos no expresados de cartón-pasta, cartón-piedra, y demás composiciones hechas por procedimientos análogos á los que se emplean para la fabricación del cartón-piedra.....	187
CARTÓN-CUERO.....	185 a
CARTÓN-PIEDRA:	
— en objetos sin concluir.....	187 a
— en objetos concluidos.....	187 b
CARTUCHERAS.....	225
CARTUCHOS:	
— de cartón y cartulina para dulces.....	186 c
— de papel para dulces.....	184
— con proyectil ó bala para armas de fuego.....	Disposición VII, artículos 1.º y 2.º
— sin id. id. para id. id.....	308
CARTULINA:	
— forrada de papel con figuras litografiadas.....	180
— en hojas.....	185 a
— impresa, grabada ó litografiada.....	180
— preparada para colocar botones, gemelos, pasamanería y objetos análogos.....	186 c
— en tarjetas (Véase «Tarjetas»).	
— para envolver piezas de tejidos.....	185 a
CASAVE.....	299
CASCA (corteza curtiente).....	82
CASCABELES:	
— de cobre y sus aleaciones.....	64 ó 65
— de hierro.....	52 b, ó 53 b
— de plata.....	26
CASCABILLO de bellota.....	82
CÁSCARA ó cemento de cobre.....	54
CASCARILLA:	
— de café.....	294
— de cacao.....	295
— para tocador.....	108

CASCOS para sombreros:		CELULOIDE	304	CESTERÍA :	
— de fieltro	321 a, ó 322 a	CEMENTO :		— de bejuco	202
— de paja	319 a	— lento ó rápido	3	— de caña	202
— de cobre para braseros	61	— en baldosines, azulejos, mosaicos, tubos, etcétera	17	— de cinta de madera	202
— grandes de hierro para envases (bidones, etcétera). (Véase su partida respectiva).	256 ó 257	— de cobre	54	— de corteza de árbol	202
— de buques		CENCERROS (Véase la materia componente).		— de enea	202
CASIA lígnea	290	CENIZAS :		— de esparto	202
CASIMIRES de lana (Véase «Tejidos de lana»).		— azules	86	— de junco	202
CASQUILLOS :		— id. artificiales	87	— de mimbre sin hendir ó hendido	202
— de hierro para agujones	43 a	— gravelada	96	— de mimbre y viruta	202
— de plomo y estaño, ó de plomo sólo, para botellas (Véase «Cápsulas»).		— de platero	24	— de paja	202
CASTAÑAS :		— de Ultramar (Véase «Azul de Ultramar»).		— de varas de sauce	202
— damajuanas de vidrio	10	CENTENO	270	— de otras materias	202
— fruta	275	— su harina	271 c	— canastillas para flores	202
— extracto de	90 a	CEPILLOS :		— cochecitos para niños	202
CASTAÑO (Véase «Madera fina») :		— de carpintero (cuchilla)	43 b	— los mismos, juguete	315
— castaño de anilina (color)	90 c	— id. id. almacén de madera	194 ó 195	— costureros y objetos de las anteriores materias con adornos de seda ú otros finos	311 a
— de hierro, colcofar	87	— para ropa, cabeza, peines, uñas y usos análogos, con tapas de madera	195	— estuches de mimbre forrados de seda	311 a
— de Jacobsen	90 c	— id. con tapas ó mangos de otras materias. (Véanse sus partidas).		— estuches comunes	311 b
— de manganeso	87	CERA :		— pabellones de mimbre, paja, junco, etc.	202
— de Prusia	87	— animal (de abejas ó la estearina) en masas ó en borra	105	— jarrones	202
— de Ulmina	88	— mineral ó vegetal (parafina, ozokerita, carnauba, mirica, etc.) en masas ó en borra	105	— manufacturas de mimbre, trenzadas ó con adornos, doradas, plateadas ó bronceadas	202
— Van-Dyck	87	— labrada de todas clases	106	— id. de mimbre, paja, etc., con adornos metálicos, con guarnición de seda, terciopelo, canutillo ú otras materias de valor para bordar ú otros usos	202 y Disposición V, artículos 2.º y 3.º
CASTAÑUELAS	234	CERCAS :		— maniqués de mimbre	202
CASTINA	3	— de alambre de hierro	42	— mimbre para enrejillar	202
CASTOR (piel de abrigo)	210	— enrejado de madera	193	— muebles de todas clases de las anteriores materias	202
CASTOREOS	85	CERCAS :		— otros objetos análogos de paja, mimbre ó junco	202
CATÁLOGOS :		— de acero	33 b	— cestería, envase de mercancías	201 Nota
— litografiados	180	— de madera	194	CIANUROS :	
— impresos		CERCHAS :		— ferroso férrico, ferrocianuro férrico ó azul de Prusia, de Berlín, de París, de Sajonia, tintura para azular la ropa, etc.	87
— en español	178 a	— de acero	33 b	— de potasio	87
— en idioma extranjero	178 b	— de madera	194	— de potasio y plata, ó de potasio y oro	87
CATO ó CATECÚ	90 a	CERDAS Y CRINES :		— demás cianuros	100
CATRES :		— en adornos	302	CICUTA	84
— de cobre y sus aleaciones	64 ó 65	— labradas en pasamanería	163	— aceite de	102
— de hierro fundido	29 c, 30 ó 31	— sin labrar	147	CIDRA (aceite de)	108
— de id. forjado ó acero	52 b, ó 53 b	— tejido	158	— jarabe de	296
— de madera	194 ó 195	— cerda para zapateros	147	CIGARRERAS Ó PETACAS :	
CAUCHO, CAUTCHOU (Véase «Goma elástica»).		CERDOS	207	— de cartón	187 b
CÁUSTICOS	102	CEREALES :		— de carey, nácar ó marfil	303 b
CAVIAR :		— alforfón	270	— de goma	314
— en conserva	278	— alpiste	270	— de hoja delgada de hierro ú hoja de lata charolada	51
— salado y prensado	266	— arroz	268	— de hierro ó acero con incrustaciones, ó damasquinadas	53 a
CAZA :		— avena	270	— de hueso y pasta	304 b
— mayor	260 ó 263	— cebada	270	— de madera	195 ó 198
— menor	259	— centeno	270	— de oro	23
CAZOS :		— curagua de Chile	270	— de piel ó forradas de piel	226
— de cobre ó latón	64 ó 65	— maíz	270	— de plata	26
— de hierro fundido	29 c, 30 ó 31	— mijo	270	CIGARROS Ó CIGARRILLOS	Prohibidos, Disp. VII, número 10.
— de id. forjado	52 a, ó 53 a	— panizo	270	CILINDROS :	
CEBADA :		— saína ó alcandía	270	— y placas compuestas de cok y grafito, para pilas eléctricas	100
— común	270	— sarraceno	270	— de carbón artificial para luces eléctricas	113
— germinada ó esterilizada para fabricar cerveza	270 Nota	— sorgo	270	— de madera ordinaria con ejes de latón para organillos y recubiertos de púas de acero	195
— perlada	84	— trigo	269	— de cobre, para maquinaria	246
CEBADILLA	84	CERESINA cera mineral (ozokerita) purificada)	105 ó 106	— de hierro ó acero, para id.	250
CEBOLLAS :		CEREZAS :		— los demás. (Véase la materia componente).	
— para flores	Libres, Disposición III, número 2	— en conserva	280	CÍMBALOS	234
— hortaliza	273	— en dulce	296	CÍMBARAS (herramienta)	43 c
CEBOS :		— frescas	275 a	CINABRIO (sulfuro de mercurio), el de antimonio y el verde	87
— para armas de fuego	308	CEREZO :		CINCELES (herramienta)	43 b
— para minas	114 a	— en troncos ó tablas	190 a	CINCONINA	99
CECINA	263	— en hojas	190 b	CINCHAS Y CINCHOS	125
CEDAZOS :		— en boquillas para fumar	195	CINTAS :	
— de cobre y sus aleaciones (Véase «Cribas» y «Telas metálicas»).		CERILLAS fosfóricas con ó sin cajitas, en paquetes	313	— de acero, pulimentadas	34 d
— de seda	198	CERRADURAS y CERRAJAS :		— sin pulimentar	34 b
— de tela de alambre de hierro	41 Nota	— de acero	52 ó 53	— de algodón, incluso las tablas en que van arrolladas	131
— de id. de crin	194	— de cobre y sus aleaciones	64 ó 65	— de id., sin trama	131
CEDRO :		— de hierro forjado	52 ó 53	— corcheteras	64
— aserrado en hojas	190 b	— de id. fundido	29 c, 30 ó 31	— de cuero	225
— en muebles y otros objetos	195 ó 198	CERROJOS de hierro forjado y acero	52 b, ó 53 b	— de id. para maquinaria	250
— en tablas, tablones, troncos ó pedazos	190 a	CERÚLEUM	87		
— aceite de	108	CERUSA	87		
		CERVEZA de todas clases	288		
		CESTERÍA :			
		— banastas, canastos, cestas y cestos comunes	202		
		— de bambú	202		

CINTAS:
 - de acero para otros usos..... 34 b ó d
 - de lana ó estambre, incluso las tablas en que vayan arrolladas..... 163
 - de lino, incluso las tablas en que vayan envueltas..... 146
 - de para..... 202
 - de seda pura... por las partidas de «Tejidos de seda pura».
 - de seda con mezcla, cualquiera que sea la proporción de la mezcla, que no excedan de quince centímetros de ancho... por las partidas de «Tejidos de seda con mezcla». (Véase Disposición IV, regla 8.^a)
 - de seda con mezcla, cuyo ancho exceda de quince centímetros. (Véase Disposición IV, regla 6.^a)
 - de tela encerada para medir..... 310 b

CINTURONES:
 - con adornos..... 302
 - de cuero sin adornos..... 226
 - de tejido de goma elástica sin adornos... 325 a, ó 325 b
 - de otras materias. (Véase la materia de que se compongan).

CIPRÉS (madera fina)..... 190

CIRUELAS:
 - en conserva..... 280
 - en dulce..... 296
 - frescas..... 275 a
 - secas..... 275 b

CIRUELO. (Véase «Madera fina»).

CIERRES de palastro para almacenes y tiendas..... 39

CISCO..... 199

CÍTARAS..... 233

CITRATOS..... 98 b

CIZALLAS..... 43 c

CLARÉNS (Véase «Carruajes»).

CLARIFICADORAS de azúcar..... 239

CLARINES y CORNETAS de ordenanza.... 234

CLARINETES:
 - con sistema de anillos..... 233
 - sin anillos..... 234

CLAVICORDIOS..... 232

CLAVIJAS:
 - de cobre y sus aleaciones..... 62
 - de hierro y acero..... 45
 - de madera..... 194 ó 195
 - de níquel ó sus aleaciones..... 74
 - de los demás metales comunes y sus aleaciones..... 76

CLAVO de especia..... 291
 - aceite de..... 108

CLAVOS:
 - de acero, hierro forjado ó hierro fundido maleable..... 45
 - de hierro fundido..... 30 ó 31
 - de cobre ó latón..... 62
 - para herrar..... 45
 - de madera para zapateros..... 194
 - ó tachuelas comunes de hierro ó acero, cuando tengan cabeza de latón..... 62
 - ó tachuelas comunes de hierro ó acero con cabeza plana ó de gota de sebo pulimentados ó con adornos y labores, aun que estén dorados ó plateados, para muebles ó tapicería..... 53 b
 - de zinc..... 76
 - de otros metales no expresados. (Véase su partida respectiva.)

CLISÉS:
 - de cobre..... 64
 - de madera..... 195
 - de plomo y antimonio..... 76
 - de yeso..... 4 b

CLISOPOMPOS:
 - de estaño ó sus aleaciones..... 75
 - de goma..... 314
 - de otras materias. (Véase la partida respectiva).

CLORAL..... 102

CLORATO:
 - de barita..... 97 e
 - de potasa..... 97 e
 - de sosa..... 97 e

CLORHIDRATOS:
 - de alcaloides (Véase «Alcaloides»)..... 99
 - de alúmina..... 100
 - de amoniaco..... 97 d
 - de anilina..... 90 c
 - de azafranina..... 88
 - de barita..... 102
 - de calcio..... 102
 - de crisanilina..... 88
 - de magnesia..... 100
 - de malvina..... 88
 - de mercurio..... 102
 - de rosalinina..... 90 c

CLOROFORMO..... 102

CLORURO:
 - de amoniaco..... 97 d
 - de antimonio, manteca de antimonio.... 87
 - de azufre..... 100
 - de bromo..... 100
 - de cal..... 97 d
 - de cromo..... 100
 - de estaño..... 100
 - de hierro..... 102
 - de magnesia..... 100
 - de mercurio..... 102
 - de oro..... 99
 - de plata..... 99
 - de plomo..... 108
 - de potasa..... 100
 - de potasio..... 97 b
 - de sodio..... 97 a
 - de sosa..... 100
 - de zinc, manteca de zinc..... 100

COALTAR:
 - alquitrán..... 7
 - medicinal..... 102

COBALTO, en lingotes..... 69
 - en barras, chapas, tubos ó alambre.... 72
 - en manufacturas..... 76

COBRE y sus aleaciones:
 - en alambre..... 58
 - en íd. cubierto de algodón ó seda..... 59
 - en alambrijo..... 58 c
 - en alcayatas..... 62
 - en alfileres, excepto los de adorno..... 63
 - en íd. de adorno..... 302
 - en balanzas..... 64 ó 65
 - en barras..... 56
 - en bisutería..... 302
 - en calderas labradas..... 64 ó 65
 - en íd. á medio labrar..... 61
 - en cáscara ó cemento..... 54
 - en clavos de todas clases..... 62
 - en corchetes..... 64 ó 65
 - en cojinetes..... 61
 - en chapas ó palastro..... 57
 - en ganchos..... 62
 - en hebillas..... 64 ó 65
 - labrado en objetos dorados, plateados ó niquelados..... 58 c, 62 a y 65
 - labrado en quincalla común, barnizada ó sin barnizar..... 64
 - en lingotes..... 55
 - en llaves para grifos..... 64 ó 65
 - en máquinas de las demás clases. (Véase «Máquinas».)
 - en ojetes..... 64 ó 65
 - en piezas sueltas de maquinaria..... 246
 - en íd. concluidas ó de repuesto para máquinas de reloj de pared ó mesa. (Véase la Nota á la partida 237).
 - en plumas..... 63
 - de primera fundición..... 54
 - en placas para hogares..... 61
 - en remaches..... 62
 - en tachuelas con cabeza formando labores, aunque tengan espiga de hierro, para muebles, tapicería ó adornos..... 62
 - en tachuelas con cabeza plana ó de gota de sebo, aunque tengan espiga de hierro..... 62
 - en tela metálica obrada de más de 100 hilos en pulgada..... 60 b, Nota
 - en tela metálica obrada hasta 100 hilos en pulgada..... 60 a, Nota
 - en tela metálica sin obrar..... 60
 - en tubos de todas clases..... 61
 - viejo..... 54

COCA..... 84

COCAÍNA..... 99

COCINAS económicas:
 - de hierro forjado..... 52 a, ó 53 a
 - de íd. fundido..... 29 c, 30 ó 31

COCO (nuez de)..... 79
 - aceite de..... 103 a

COCHECITOS de mimbre, junco ó paja, para niños..... 202
 - íd. juguete..... 315

COCHES (Véase «Carruajes»).

COCHINILLA..... 89 c

CODEINA..... 99

COGNAC..... 284

COHETES..... 114 a

COJINES:
 - de goma..... 314
 - llenos de lana, pluma ó crin. (La tela adeudará por su partida respectiva con el recargo preceptuado por la Disposición 4.^a, regla 14. La lana, crin ú otra materia, por su partida respectiva.)

COJINETES:
 - de hierro fundido..... 29 b
 - de íd. forjado ó acero..... 36 a
 - de cobre..... 61
 - de goma..... 314

COK..... 5

COLAS de todas clases..... 112

COLADERAS. (Véanse las partidas de sus materias).

COLCOTAR, rojo de Inglaterra..... 87

COLCHAS (Véase «Tejidos»).

CÓLCHICO:
 - extracto..... 100

COLCHONES:
 - mecánicos, ó bastidores de alambre armados para camas..... 41 Nota
 - comunes. (Véase la partida de la tela y «Cojines».)
 - de goma..... 314
 - de muelles..... 42

COLDCREAM..... 108

COLECCIONES de mineralogía, botánica y zoología para establecimientos de enseñanza y Museos públicos..... Libres, Disposición III, número 8.

COLIFLOR..... 273
 - en conserva..... 279

COLMILLOS de elefante..... 303 a

COLODIO ó COLODION..... 100

COLOFONIA..... 80 a

COLOMBO:
 - raíz de..... 84
 - extracto, polvo, tintura de..... 102

COLOQUINTIDA..... 84
 - extracto..... 102

COLORES (Véase «Tintes»):
 - artificiales:
 - á base metálica, en polvo ó terrón..... 87 a
 - preparados en pasta, al aceite, alcohol, etcétera..... 87 b
 - de origen orgánico..... 88
 - de origen mineral, tierras calcinadas, mezcladas ó preparadas en otra forma..... 88
 - los derivados de la hulla (de anilina, antraceno, naftalina, etc.)..... 90 c
 - naturales:
 - de origen animal:
 - la sepia, resina ó goma laca, laca de Guatemala, etc., en su estado natural ó meramente desecadas ó en polvo.... 86

COLORES:		CONGELADORES. (Véase la materia de que se compongan).		COROZO, marfil artificial:	
— de origen mineral:				— la nuez de	84
— carbonatos, sulfatos, silicatos, etc., en su estado natural, estén ó no calcinados, pero que no se hayan mezclado uno con otros, ni sufrido otra preparación que la de ser reducidos á polvo ó terrón:		CONMUTADORES. (Véase la materia de que se compongan).		— labrado	304 b
— alúmina	86	CONSERVAS alimenticias:		— en botones	306
— tierra de Cassel	86	— de hortalizas y legumbres	279		
— de Colonia	86	— de frutas	280	CORREAS:	
— de Italia	86	— de pescados y mariscos	278	— de cuero para maquinaria	250
— de montaña	86	— de carnes, aves, foie-gras, y las no expresadas	281	— de id. para máquinas de coser	250
— de Siena	86	CONSOLAS (muebles de madera)	194, 195 ó 198	— de id. para otros usos	225
— de sombra	86	CONTADORES. (Véase «Máquinas»).		— de otras materias para maquinaria	250
— de Verona	86	CONTRABAJOS	233 ó 234		
— cobaltina ó esmaltina	86	CONTRAVENTANAS de madera ordinaria	194	CORREAJES:	
— bolo de Armenia	86	COPAIBA (aceite de)	102	— sueltos de becerro, charol ó vaqueta, para caballerías	225
— lápiz rojo ó creta roja	86	COPAL	84	— para máquinas. (Véase «Correas»).	
— ocre amarillos y rojos	86	COPIAS:			
— oropimente	86	— para sombreros (Véase «Cascos»).		CORREDERAS:	
— rojo de almagre	86	— de vidrio ó cristal	11 b	— de cobre y sus aleaciones	64 ó 65
— sanguinaria	86	— de id. talladas, grabadas ó doradas	11 a	— de hierro fundido	29 c, 30 ó 31
— sulfato de barita	86	— de otras materias. (Véase la materia componente).		— de porcelana	20
— todos los compuestos naturales, en general, de tierras con óxidos de arsénico, cobalto, cobre, hierro, manganeso, etc. étera, propias para la pintura	86	COPRA ó nuez de coco	79		
— naturales, de origen mineral ú orgánico, preparados en pasta, al aceite, agua ó alcohol, ó en otra forma	88	— aceite de	103 a	CORREJEL	213 a
		CORAL:		CORSÉS (Véase «Ropa hecha»).	
COLUMNAS:		— en aderezos	302	CORTAFRÍOS (herramienta)	43 c
— de hierro fundido sin trabajo de torno ni pulimento	29 a	— en botones	306	CORTA-PAJAS (maquinaria agrícola)	240
— con trabajo de torno ó pulimento	30 ó 31	— en otros objetos labrados	303 b	CORTAPLUMAS	49
		— sin labrar	303 a		
COLZA (simiente)	79	CORAMBRES	225	CORTES:	
— aceite de	103 b	CORAZONES de acero para cambios de vía en los ferrocarriles	40	— de madera para bocoyes y tercerolas para azúcar y mieles	192
		CORBATAS. (Véase «Ropa hecha» y Disposición IV, regla 14).		— los demás de madera	191
COLLARES:		CORCHETES:		— de pieles en erupones	213 b, ó 214 c
— adornos, excepto de oro ó plata	302	— de cobre y sus aleaciones	64 ó 65	— id. en palas, medias palas curvadas ó sin curvar, empeines y cañas para botas; suelas ó tacones; los demás cortes preparados para calzado, cosidos, ribeteados ó con ojales constituyendo la parte superior de las botinas; todos los demás cortes de pieles para forros ú otros usos. (Véanse las notas de las partidas 214, 215 y 216.)	
— los demás:		— de hierro ó acero	48	— de terciopelo, de lana y cáñamo, para zapatillas. (Véanse sus partidas)	
— de aluminio	74	CORCHO:		— de vestidos sin obra de mano ó cosido. (Véanse sus partidas)	
— de cobre para animales	64 ó 65	— labrado	200 b	— de vestidos con obra de mano (Disposición IV, regla 14).	
— de cuero, para caballerías	225	— sin labrar	200 a		
— los demás, para animales. (Véase la materia de que se compongan).		CORDELERÍA:		CORTEZAS:	
— de hierro	52 b, ó 53 b	— de abacá, henequén, yute	135 c	— de coco, en tortas para ganado	277
— de hueso, asta, etc.	304 b	— de cáñamo y lino	135 b	— curtientes, como de encina, abedul, pino, sicomoro, etc.	82
— de níquel	74	CORDELILLO:		— tintóreas	89 a
— de oro	22	— de cáñamo	135 a	— de las demás clases	84
— de plata	25	— de abacá, henequén, pita ó yute	135 a		
		CORDOBANES en piezas	213 b, ó 214 b	CORTINAS:	
COLLARINES de cuero	225	CORDONES:		— en corte ó sin cosido. (Véanse las partidas correspondientes á la tela).	
COLLERAS de cuero	225	— de algodón	131	— con obra de mano ó cosidas (Disposición IV, regla 14).	
COLLERONES de cuero	225	— de cáñamo, yute, lino y otras fibras vegetales, con ó sin mezcla de algodón	146	— transparentes. (Véase la tela de que se componen).	
COMINOS	84	— de lana	163		
— aceite de	108 b	— de seda	174	CORZOS:	
		— de amianto para maquinaria	250	— muertos	263
CÓMODAS (muebles de madera)	194, 195 ó 198	CORINDÓN (piedra preciosa)	22	— vivos	208
COMPASES:		CORNAMUSAS	233 ó 234		
— de cobre ó latón y sus aleaciones	64 ó 65	CORNETAS:		COSMÉTICOS	108
— de hierro ó acero	43 c	— y cuernos de metal	234	COSTALES (Véase «Sacos»).	
— componedores	43 c	— inglesas sin anillos	234	COSTUREROS:	
COMPRESAS de papel lavado	102	— inglesas con sistema de anillos	233	— estuches con piezas ó sin ellas	311
COMPRESORES (aparatos)		CORNETINES:		— muebles	195 ó 198
COMPUERTAS: de fornalla	39	— con anillos	233	COSTURERITOS:	
COMUNES (inodoros):		— sin anillos	234	— de esparto, junco ó mimbre	202
— de hierro fundido	29 c, 30 ó 31	CORNOBAJOS	234	— juguete	315
— de hierro forjado	52 a, ó 53 a	CORONAS:		COTORRAS	209
— de barro ó gres	18 a	— fúnebres de flores artificiales	312	CREMAS (licores)	284
— de loza	19	— de metal que no sea oro ó plata, para imágenes	302	CREMOR	98 b
— de porcelana	20	— de vidrio ó cristal sin concluir ó concluidas, con ó sin adornos de metal	14	CREOSOTA:	
CONCHA:		— de oro	22	— mineral, impura	6
— labrada	302 y 303 b	— de plata	25	— id. purificada	102
— sin labrar	303	— de porcelana	21	— vegetal	80 a
CONDECORACIONES:		— de zinc	76		
— de oro	22			CRESPÓN de lana. (Véase «Tejidos de lana»).	
— de plata	25			C. VETA	3
— de las demás clases	302			CRI BAS:	
CONEJOS:				— mecánicas para la agricultura	240
— vivos	208			— id. de hierro para la industria	250
— muertos	259			— id. de cobre para id.	246
CONFECIONES (Véase «Ropa hecha»).					
CONFITES:					
— medicinales	101				
— los demás	296				
CONFITURAS	296				

CRIBAS :
 — de tela metálica de hierro hasta 20 hilos.. 41 a Nota
 — de tela metálica de hierro de más de 20 hilos..... 41 b Nota
 — de tela metálica de cobre ó latón hasta 100 hilos..... 60 a Nota
 — de tela metálica de cobre de más de 100 hilos 60 b Nota
 — de las demás clases. (Véase la materia que domine y Disposición V).

CRICS..... 250
 — manuales (Véase «Gatos»).

CRIN :
 — animal, en rama 147
 — tejidos de 158
 — en apretadores para bujías esteéricas..... 250
 — vegetal, en rama 201
 — vegetal obrada 202
 — íd. tejido 202

CRISÓCALO (Véase «Aleaciones»).

CRISOLES :
 — de plombagina ó grafito..... 18 b
 — todos los demás de tierra ó barro..... 16
 — de platino..... 23

CRISTAL ó VIDRIO CRISTALIZADO :
 — azogado con barniz mercurial rojo ú oscuro, no excediendo la luna de dos milímetros de grueso..... 13 a
 — los demás, azogados ó plateados ó con baños de otros metales, pero sin biselar.. 13 b
 — los demás azogados y biselados..... 13 c
 — para anteojos y relojes..... 14
 — en figuras, jarrones, floreros y adornos análogos para habitaciones..... 14
 — hueco 11 b
 — íd. dorado ó plateado, tallado, grabado, pintado ó con adornos..... 11 a
 — plano sin pulimentar para vidrieras..... 12 b
 — íd., pulimentado, biselado ó emplomado.. 12 c
 — plano en objetos grabados, muselinados ó pintados á fuego..... 12 d
 — en piedras falsas y en esmaltes..... 14
 — de roca en bruto..... 2
 — preparado para instrumentos ópticos..... 14
 — de Venus. (Véase «Acetato de cobre»)..... 87
 — para instrumentos ópticos..... 14
 — en objetos combinados con metales, productos cerámicos ú otras materias (Véase Disposición V, artículos 2.º y 3.º).

CROMATO :
 — de amoniaco..... 87
 — de hierro..... 87
 — de mercurio..... 87
 — de plomo..... 87
 — de potasa..... 87
 — de zinc..... 87

CROMO (metal)..... 69, 72 ó 76
 — sales de..... 87

CROMOGRABADOS..... 180

CROMOLITOGRAFÍAS..... 180

CROMOTIPOGRAFÍAS..... 180

CRONÓMETROS..... 235 a

CRUCES Y CRUCIFIJOS :
 — de cobre y sus aleaciones..... 64 ó 65
 — de nácar, azabache, marfil ó concha..... 303 b
 — de hueso ó pasta..... 304 b
 — de oro..... 23
 — de plata..... 26
 — de otras materias. (Véanse sus partidas respectivas).
 — los anteriores de adorno, excepto los de metales preciosos..... 302

CUADERNOS en blanco, aunque tengan encabezamientos que se han de copiar para aprender á escribir..... 177

CUADERNALES de madera..... 189 a, ó 190 a

CUADROS compuestos de marcos, estampas, pinturas, cristal y cartón. (Véase Disposición V, artículos 2.º y 3.º).

CUARTEROLAS 191

CUARTONES :
 — de madera fina..... 190 a
 — de madera ordinaria..... 189 a

CUARZO..... 2

CUBAS Y CUBOS :
 — de goma..... 314
 — de hierro forjado..... 52 a, ó 53 a
 — de hierro fundido..... 29 c, 30 ó 31
 — de hoja de lata..... 51
 — de lona..... 225
 — de madera..... 194
 — de madera formada de aserrín ó partículas de madera prensadas y barnizadas. 194
 — de zinc..... 76

CUBEBA 84
 — aceite de..... 102

CUBIERTOS :
 — de acero ó hierro dulce..... 52 a, ó 53 a
 — de asta, ballena ó hueso 304 b
 — de carey ó marfil..... 303 b
 — de cobre y sus aleaciones 64 ó 65
 — de hoja de lata..... 51
 — de madera..... 195
 — de níquel..... 74
 — de Britannia ó peltre..... 75
 — de oro ó platino..... 23
 — de plaqué ó de dúblé..... 65
 — de plata..... 26
 — de íd. Meneses ó Ruolz..... 27
 — de zinc..... 76
 — de otros metales y sus aleaciones..... 76

CUBILETES (juego)..... 315

CUBRE-PLATOS de alambre de hierro..... 41 Nota

CUCHARAS :
 — y cucharones de cobre y sus aleaciones... 64 ó 65
 — dichos de hierro ó acero 52 a, ó 53 a
 — dichos de hoja de lata..... 51
 — dichos de peltre, Britannia y demás aleaciones de estaño..... 75
 — dichos de plaqué ó dúblé..... 65
 — dichos de oro ó platino..... 23
 — íd. de plata..... 26
 — íd. de íd. Meneses ó Ruolz..... 27
 — cucharas de hierro para albañiles..... 43 c

CUCHILLAS :
 — de hierro y acero para carpinteros y tachueleros (la hoja)..... 43 c
 — de hierro y acero para arados 43 a
 — dichas para maquinaria..... 250

CUCHILLOS :
 — arma blanca 49
 — de acero fino para artes y oficios..... 43 b)
 — de escritorio para cortar papel, de carey, coral, marfil, ó nácar..... 303 b
 — de íd. para íd. de asta, marfil artificial, hueso ó pasta 304 b
 — de íd. para íd. de cobre y sus aleaciones. 64 ó 65
 — de madera 195
 — de mesa con cabo de oro..... 23
 — de mesa con cabo de plata..... 26
 — de mesa con cabo de hierro, ballena, hueso ó pasta..... 49
 — de mesa con cabo de marfil, nácar, concha..... 303 b
 — los demás de mesa..... 49

CUELGACAPAS :
 — de hierro forjado ó fundido maleable..... 52 b, ó 53 b
 — de latón 64 ó 65

CUELLOS Y PUÑOS («Véase «Ropa hecha»).

CUENTAHILOS. (Véase la materia componente).

CUENTAS sueltas:
 — de cristal y vidrio 14
 — de madera..... 195
 — de marfil..... 303 b
 — de piedra..... 2 c
 — de porcelana..... 21
 — de las demás materias. (Véase la materia componente).

CUENTAS engarzadas. (Véase «Aderezos»).

CUERDAS :
 — de alambre. (Véase «Cables».)
 — de amianto para maquinaria..... 250
 — comunes de cáñamo, lino, abacá, yute, etc. 135 b y c
 — de tripa..... 229
 — de tripa para instrumentos músicos..... 233
 — de algodón..... 131

CUERNOS :
 — para caza..... 234
 — en puntas..... 230

CUEROS. (Véase «Piel»).

CULATAS para armas de fuego. (Véase la materia componente.)

CUMIN (licor)..... 284

CUNAS :
 — de cobre y aleaciones..... 64 ó 65
 — de hierro forjado ó acero..... 48 a
 — de mimbre..... 202
 — de las demás clases. (Véase la materia dominante).

CUPÉS. (Véase «Carruajes»).

CURAÇAO..... 284

CÚRCUMA 89 a

CURTIDOS. (Véase «Piel»).

CUTÍ. (Véase «Tejidos»).

Ch.

CHAGRIN. (Véase «Piel» y «Calzado»).

CHALECOS. (Véase «Tejidos de punto»).

CHALES. (Véase «Tejidos»).

CHALINAS. (Véase «Ropa hecha»).

CHAMBRAS. (Véase «Ropa hecha»).

CHAMPAGNE..... 285

CHANCLOS:
 — de goma 314
 — de madera 194
 — de piel..... 218
 — de piel con suela de madera 218

CHAPAS:
 — de cobre ó sus aleaciones..... 57
 — de estaño ó sus aleaciones..... 71
 — de hierro dulce ó acero sin pulimentar ni estañar.
 — de tres ó más milímetros de grueso 34 a
 — de menos de tres milímetros de grueso... 34 b
 — íd. pulimentadas 34 d
 — íd. onduladas ó perforadas 34 d
 — íd. estañadas, ó cubiertas por sus dos caras de un baño de estaño, ó de estaño y plomo, por inmersión ó con presión, cualquiera que sea el grueso..... 34 c
 — de hierro ó acero unidas con barras por redoblones ó sólo las chapas sin remaches, pero agujereadas y cortadas á medida para puentes, armaduras, etc.. 39
 — de acero fino al crisol..... 34 d
 — de níquel, aluminio ó sus aleaciones.... 70
 — de zinc, plomo ú otros metales comunes ó sus aleaciones..... 72

CHARABANCS. (Véase «Carruajes»).

CHARNELAS:
 — de aleaciones de estaño 75
 — de cobre ó sus aleaciones..... 64 ó 65
 — de hierro dulce ó acero..... 52 a, ó 53 a
 — de níquel 74
 — de zinc 76
 — de los demás metales comunes..... 76

CHAROLES:
 — elaborados en calzado. (Véase «Calzado».)
 — en cortes 215 Nota
 — en piezas 215
 — en otros objetos no expresados..... 225 ó 226
 — barniz 91

CHARRETERAS de oro..... 22
 — de plata..... 25

CHARTREUSE (licor)..... 284

CHARRETTE. (Véase «Carruajes»).

CHÍCHAROS :
 — conservados..... 279
 — frescos 273

CHIFLA (herramienta)..... 43 b

CHIMENEAS:
 — de hierro forjado..... 52 a, ó 53 a
 — de íd. fundido..... 29 c, 30 ó 31
 — de mármol..... 1 d
 — para armas de fuego. (Véase «Armas de fuego» y sus piezas).

CHINAGRAS (Véase «Ramio»).	
CHINCHILLA.....	210
CHINESCOS ó platillos.....	234
CHIVOS.....	208
CHOCOLATE.....	296
CHOCOLATERAS. (Véanse las materias componentes).	
CHOPO. (Véase «Madera ordinaria»).	
CHORIZOS.....	281
CHUFAS.....	275
CHURLAS (Véase «Sacos»).	

D.

DADOS:	
— de azabache.....	315
— de carey.....	303 b
— de hueso.....	315
— de madera.....	315
— de marfil.....	303 b
— de nácar.....	303 b
— de las demás materias, excepto oro ó plata.	315
DAMAJUANA:	
— de barro ó gres.....	18 b
— de vidrio.....	10
DAMASCOS. (Véase «Tejidos»).	
DAGAS.....	49
DARÍ, aldora ó zahina.....	270
DÁTILES.....	275
DECORACIONES para teatros. (Véase «Telones»).	
DEDALES:	
— de acero.....	52 a, ó 53 a
— de cobre y sus aleaciones.....	64 ó 65
— de hueso.....	304 b
— de marfil.....	303 b
— de oro.....	23
— de plata.....	26
DEFECADORAS de guarapo.....	239
DELTA aleación del cobre. (Véase «Cobre y sus aleaciones»).	
DÉGRAS (Véase «Aceites animales»).	
DELANTALES:	
— de hule.....	310 b
— de goma.....	314
— los demás. (Véase la materia componente y Disp. IV, núm. 14.)	
DENSÍMETROS. (Véase «Aparatos científicos»).	
DENTADURAS artificiales. (Véase la partida de la materia que domine).	
DENTÍFRICOS.....	108
DEPILATORIOS.....	108
DEPÓSITOS:	
— grandes de hierro fundido para líquidos..	29 c, 30 ó 31
— grandes de id. forjado ó acero para id....	39
— de hoja de lata.....	51
DESCLAVADORES (herramienta).....	43 c
DESGRANADORAS mecánicas.....	240
DESHILADORA.....	250
DESINCRUSTANTES.....	82
DESPABILADERAS.....	43 c
DESPERDICIOS:	
— de algodón (de menos de 20 centímetros de longitud).....	115
— de café.....	294
— de canela.....	290
— de lana.....	148
— ó recortes de papel para la fabricación de pasta, relleno de bultos de mercancías, etc.....	175
— de pieles inservibles para manufacturas..	109
— de seda.....	164

DESPERTADORES.....	236
DESPOJOS:	
— de animales no tarifados expresamente (astas y pezuñas, huesos de gibia, etc.)..	230
— de buques náufragos.....	258
DESTERRONADORAS.....	240
DESTORNILLADORES.....	43 c
DESUDADORES de piel para sombreros y gorras cosidos ó concluidos.....	225
— sin ninguna confección. (Véase «Cortes».)	
DEVANADERAS.....	250
DEVOCIONARIOS.....	178
DEXTRINA.....	111
DIABLA.....	250
DIAMANTE:	
— herramienta para cortar cristales.....	43 b
— piedra preciosa.....	22
DIAPALMA (emplasto).....	102
DIAPASÓN.....	233
DIAQUILÓN.....	102
DIBUJOS sobre papel.....	180
DICCIONARIOS.....	178
DIENTES:	
— artificiales:	
— de marfil.....	303 b
— los demás.....	304 b
— de elefante naturales.....	303 a
— los demás id.....	230
DIFUMINOS:	
— ó esfuminos de cartón.....	186 c
— de piel.....	226
DIGITAL extracto.....	102
DIGITALINA.....	99
DIJES:	
— de oro.....	22
— de plata.....	25
— de otras materias.....	302
DILIGENCIAS (carruajes).....	251 b
DINAMITA (Véase Disp. VII, art. 2.º).....	114 a
DINAMÓMETROS. (Véase «Aparatos»).	
DINAMOS.....	247
DIQUES flotantes.....	39 Nota
DISCOS:	
— de señales para ferrocarriles.....	40
— ó válvulas de goma para maquinaria.....	250
DISEÑOS:	
— sobre papel, sueltos ó en catálogos impresos ó litografiados.....	180
DIURNOS.....	178
DIVIDIVI ó lividivi.....	82
DOG-CARTS (Véase «Carruajes»)	
DOMINÓ.....	315
DORSAYS (Véase «Carruajes»).	
DONKEYS (bombas).....	239
DOUBLÉ:	
— en manufacturas de quincalla ó análogas..	65
— en artículos de bisutería.....	302
DRAGAS, por el aparato de dragar.....	250
— por el casco. (Véase Embarcaciones).	
DUELAS.....	188
DULCES.....	296
DULCERAS:	
— de cristal y vidrio.....	11
— de porcelana.....	20
DUQUE (Véase «Carruajes»).	

E.

ÉBANO:	
— aserrado en hojas.....	190 b
— en trozos ó sin desbastar.....	190 a
EBONITA:	
— en bruto.....	80 c
— labrada.....	314
ECLISES de hierro ó acero para ferrocarriles	36 a
EDREDÓN:	
— en su estado natural.....	228
— en cojines. (Véase «Cojines»).	
EFFECTOS de tocador:	
— de cristal ó vidrio.....	11 ó 14
— de porcelana.....	20 ó 21
— los demás. (Véanse sus materias).	
EFIGIES (Véase «Bustos»).	
EJEMPLARES de mineralogía, botánica y zoología para establecimientos de enseñanza y Museos públicos.....	Libres, disposición III, número 8.
EJES:	
— rectos de hierro ó acero, para carruajes de todas clases, locomotoras ó vagones..	36 a
— id. id. acodados ó cigüeñales de todas clases.....	36 b
ELÁSTICOS:	
— de acero sin forrar, pero provistos de clavitos ó broches.....	53 a
— id. forrados (Véase Disp. IV, regla 14).	
— de tejidos de goma.....	325
ELEFANTES.....	208
ELEMÍ.....	84
— aceite de.....	108
ELEVADORES (máquinas).....	246 ó 250
ELIXIRES:	
— de uso medicinal.....	102
— de tocador.....	108
EMBARCACIONES.....	256 ó 257
ÉMBOLOS.....	250
EMBUCHADOS.....	281
EMBUDOS. (Véase la materia componente).	
EMBUTIDOS.....	281
EMBUTIDORES (herramienta).....	43 c
EMÉTICO.....	102
EMOLIENTES preparados.....	102
EMPALIZADAS.....	193
EMPAQUETADURA para maquinaria.....	250
EMPLASTOS.....	102
EMPUÑADURAS. (Véase la materia componente).	
EMULSIONES:	
— de aceite de hígado de bacalao, llamada Emulsión Scott.....	102
— de otras clases.....	102
ENAGUAS. (Véase «Ropa hecha», Disp. IV, número 14).	
ENCABILLADORES. (Véase la materia dominante).	
ENCAJES. (Véase «Tejidos»).	
— de algodón.....	127
— de lino.....	143
— de seda.....	173
ENCERADOS:	
— para enfardar y para suelos.....	310 a
— alquitranados ó embreados, y los enarenados para vagones ó usos análogos.....	309
— de las demás clases.....	310 b
ENCÍAS de pasta.....	304 b
ENCINA. (Véase «Madera fina»).	
ENCORCHADORAS (aparato).....	250

ENCUADERNACIONES:		ESCARPIAS. (Véase «Alcayatas»).		ESMALTE:	
— de asta, hueso ó pasta.....	304 b			— de cobalto, azul de Sajonia.....	87
— de carey, marfil ó nácar.....	303 b	ESCARPIDORES. (Véase «Peines»).		— de cristal.....	14
— de cartón forrado de papel.....	186 c			ESMERALDAS..... 22	
— de cartón-pasta, forrado de papel ó tela...	187 b	ESCARPINES. (Véase «Calzado»).			
— de madera.....	195 ó 198			ESMERIL:	
— de oro.....	23	ESCOBAS, ESCOBONES y ESCOBILLONES. 202		— en polvo.....	3
— de piel ó forradas de piel.....	226	ESCODAS (herramienta)..... 43 c		— papel de.....	182
— de plata.....	26	ESCOFINAS (herramienta)..... 43 b		ESPADAS..... 49	
— de otros metales. (Véanse sus partidas respectivas).		ESCOPETAS..... 50 c y d		ESPADINES..... 4	
ENCURTIDOS (pepinillos, pikles, alcaparras, etcétera, en vinagre, vinagre y mostaza, etc).....	279	ESCOPILOS (herramienta)..... 43 c		ESPARADRAPOS..... 102	
ENEA:		ESCORIAS..... 78		ESPARTO:	
— en bruto.....	201	— llamadas de Thomas ó fosfatos metalúrgicos.....		— labrado en espuestas y otras manufacturas ordinarias.....	201
— labrada.....	202	109		— en otras finas.....	202
ENEBRO (madera fina):		ESCRIBANÍAS:		— en rama.....	201
— en hojas.....	190 b	— de aluminio.....		ESPATO:	
— en troncos ó tablas.....	190 a	— de Britannia ó peltre.....		— fuer en piedra.....	3
— bayas de.....	84	— de cobre y sus aleaciones.....		— pesado, en id.....	3
ENGRASADORES. (Véase «Cajas de engrase»).		— de cristal sencillo.....		— en polvo ó preparado. (Véase «Sulfato de barita»).	
ENGRUDO para lubricar.....	7	— de id. con adornos, tallados, etc.....			
ENREJADO:		— de hierro ó acero.....		ESPÁTULAS. (Véanse las partidas correspondientes á sus materias).	
— de alambre de hierro.....	42	— de loza, sencillas.....			
— de cobre, latón ó bronce.....	60 Nota	— de loza con adornos.....		ESPECIAS:	
— de madera.....	193	— de madera.....		— alazor ó flor de tobar.....	289
ENTARIMADOS de madera.....	194 ó 195	— de mármol, jaspe ó alabastro, sencillas... 1 d		— anís estrellado.....	84
ENTENALLAS (herramienta).....	43 c	— de id. con adornos.....		— anís ó matalahuga.....	84
ENTREDOSES. (Véase «Encajes»).		— de níquel ó sus aleaciones.....		— azafrán.....	289
— muebles.....	195 ó 198	— de oro.....		— canela.....	290
ENVASES:		— de piedras no expresadas.....		— canelón.....	291
— que hayan salido de la isla con frutas, azúcares, mieles y aguardientes y se reimporten vacíos, incluso los pipotes de hierro galvanizado para la salida de alcoholes.....	Libres, Disposición III, número 6.º	— de pasta, espuma de mar ó hueso.....		— comino.....	84
— cajas de envase de mercancías importadas.	189 b Nota	— de pasta, espuma de mar ó hueso.....		— clavo.....	291
— cestería de envase de id. id.....	201 Nota.	— de plata.....		— laurel.....	84
EPISPÁTICOS.....	102	— de porcelana, sencillas.....		— nuez moscada.....	291
EQUIPAJES (prendas de vestir, objetos de aseo y comodidad, ropa de cama y mesa, libros, herramientas é instrumentos portátiles, alhajas y vajilla) que con señales marcadas de haberse usado conduzcan los viajeros (Disp. III, número 15.).....	Libres.	— de id., con adornos.....		— orégano.....	84
ERGOTINA.....	102	— de zinc.....		— pimentón.....	84
ERRAJ.....	199	— de otros metales.....		— pimienta negra.....	291
ESCABECHE:		ESCUADRAS:		— rábano rusticano.....	84
— de pescado.....	266	— de hierro ó acero.....		— raíz de Angélica.....	84
— de otras clases.....	281	— de madera.....		— rizoma de jengibre.....	81
ESCAFANDRAS.....	250	— de otras materias. (Véase la dominante).		— vainilla.....	292
ESCALERAS. (Véase la materia component'e).		ESCULTURAS:		— hierbabuena.....	84
ESCALONES:		— de barro.....		ESPEJOS:	
— de hierro fundido ó escorias.....	29 c, ó 30	— de cartón-pasta ó cartón-piedra.....		— de acero.....	64 ó 65
— de mármol, jaspe ó alabastro.....	1 b	— de bronce de aluminio.....		— ordinarios de cristal ó vidrio, azogados con barniz mercurial rojo ú oscuro y cuyas lunas no lleguen á dos milímetros de espesor.....	13 a
— de piedras naturales ó artificiales.....	2 b	— de cobre y sus aleaciones.....		— los demás de cristal y vidrio, sin biselar..	13 b
— los demás. (Véanse sus materias).		— de espuma de mar.....		— los anteriores biselados.....	13 c
ESCALPELOS.....	48	— de estaño ó sus aleaciones.....		ESPERMA de ballena:	
ESCAMONEAS.....	84	— de hierro fundido.....		— en bruto ó en masas.....	104 b
ESCARAPELAS. (Véanse las materias).		— de madera.....		— labrada.....	106
ESCARCHADOS (licores).....	284	— de marfil.....		ESPINAS de pescados.....	230
ESCARDILLOS.....	43 a	— de mármol, jaspe ó alabastro.....		ESPINETAS.....	232
ESCARIFICADORES (instrumentos de cirugía).....	48	— de níquel.....		ESPÍRITU de vino.....	283
ESCARLATA:		— de pasta.....		ESPINO artificial de alambre.....	42
— de anilina.....	90 c	— de otras piedras.....		ESPLIEGO.....	84
— de Biebrich.....	90 c	— de yeso.....		— aceite de.....	108
— de cochinilla ó de Holanda.....	89 c	— de zinc.....		ESPOLETAS.....	114 a
— de Francia, de los Gobelinos ó de Venecia	89 c	— de otros metales ó aleaciones.....		ESPONJAS.....	108
ESCARMENADORES:		ESCUPIDERAS:		ESPUELAS:	
— de madera.....	195	— de barro.....		— de cobre y sus aleaciones.....	64 ó 65
— de otras materias. (Véanse éstas).		— de cristal ó vidrio.....		— de hierro y acero.....	52 b, ó 53 b
ESCARPIAS. (Véase «Alcayatas»).		— de otras clases. (Véase la materia).		— de oro.....	23
ESCARPIDORES. (Véase «Peines»).		ESENCIA de trementina.....		— de plata.....	26
ESCARPINES. (Véase «Calzado»).		80 b		ESPUMA DE MAR:	
ESCOBAS, ESCOBONES y ESCOBILLONES. 202		ESENCIAS de frutas:		— en bruto ó cortada.....	304 a
ESCODAS (herramienta).....	43 c	— de albaricoque, cereza, ciruela, frambuesa, fresa, grosella, de café ó extracto de café, guanabana, melón, pera, piña, plátano, etc.....		— labrada en aderezos ó adornos.....	302
ESCOFINAS (herramienta).....	43 b	108		— labrada en botones.....	306
ESCOPETAS.....	50 c y d	ESENCIAS ALCOHÓLICAS:		— en los demás objetos.....	304 b
ESCOPILOS (herramienta).....	43 c	— de ajeno, coñac, curacao, marrasquino, ron ó cualquiera otra que contenga alcohol.....		ESPUMADERAS:	
ESCORIAS.....	78	108		— de hierro forjado y acero.....	52 a, ó 53 a
— llamadas de Thomas ó fosfatos metalúrgicos.....	109	ESENCIAS DE TOCADOR. (Véase «Aceites volátiles ó esenciales»).		— de hierro para azúcar.....	239
ESCRIBANÍAS:		ESFERAS:		— de hoja de lata.....	51
— de aluminio.....	74	— celestes y terrestres y las armilares de cartón-pasta ó [cartón piedra, sin la peana.....		— las demás. (Véanse sus materias).	
— de Britannia ó peltre.....	75	187 b		ESQUISTO (mineral):	
— de cobre y sus aleaciones.....	64 ó 65	— id. id. de madera.....		— aceite bruto.....	7
— de cristal sencillo.....	11 b	195		— aceite rectificado.....	8
— de id. con adornos, tallados, etc.....	11 a	— la peana. (Véase la materia de que se compone).		— bituminoso, llamado carbón Poghead....	6
— de hierro ó acero.....	52 b, ó 53 b	— para relojes. (Véase la materia componente).		— ó pizarras bituminosas.....	6
— de loza, sencillas.....	19 a	ESFUMINOS. (Véase «Difuminos»).			
— de loza con adornos.....	19 b				
— de madera.....	195 ó 198	ESLABONES:			
— de mármol, jaspe ó alabastro, sencillas... 1 d		— de hierro ó acero, tengan ó no mecha....			
— de id. con adornos.....	1 c	— de vidrio para adornos.....			
— de níquel ó sus aleaciones.....	74	52 b, ó 53 b			
— de oro.....	23	14			
— de piedras no expresadas.....	2 c				
— de pasta, espuma de mar ó hueso.....	304 b				
— de plata.....	26				
— de porcelana, sencillas.....	20 a				
— de id., con adornos.....	20 b				
— de zinc.....	76				
— de otros metales.....	76				

ESTAMBRE crudo, blanco ó teñido.....	149
ESTAMPAS.....	180
ESTANNATOS de cobalto, cromo, oro (púrpura de Cassius), sosa, etc.....	87
ESTANQUES ó receptáculos de guarapo ó mieles.....	239
ESTAÑO:	
— en lingotes.....	68
— en barras, chapas, planchas, alambre ó tubos.....	71
— en hojas delgadas llamadas papel de estaño y en cápsulas para botellas.....	73
— en otras manufacturas.....	75
ESTAQUILLADORES.....	43 b
ESTATUAS (Véase «Esculturas»).	
ESTEARINA:	
— labrada.....	106
— en masas.....	104 b
ESTERAS.....	202
ESTEREOSCOPIOS. (Véase «Aparatos científicos»).	
ESTERILLA para sombreros.....	202
ESTERITAS:	
— para sobremesas, de esparto, junco ó mimbre.....	202
— de madera (salvamanteles).....	194 ó 195
ESTIÉRCOL (Disp. III, núm. 1).....	Libre.
ESTILETES (instrumento de cirugía).....	48
ESTOPA:	
— alquitranada ó embreada.....	309
— de cáñamo, lino, etc., sin alquitranar ó embrear.....	132
ESTOQUES.....	49
ESTORAQUE:	
— en su estado natural.....	84
— preparado para perfumería.....	108
ESTRAMONIO.....	84
— aceite de.....	102
ESTRÁS.....	14
ESTRIBOS:	
— de acero ó hierro dulce.....	52 b, ó 53 b
— de cobre y sus aleaciones.....	64 ó 65
— de cuero.....	225
— de madera.....	194 ó 195
— de id. y cuero.....	225
— de oro.....	23
— de plata.....	26
ESTRIGNINA.....	99
ESTRONCIANA (sales de).....	102
— acetato.....	98 a
ESTUCHOS vacíos ó con piezas (Véase Disposición VI, regla 9).....	311
— de costura para jugar las niñas.....	315
ESTUFAS:	
— de hierro, forjado.....	52 a, ó 53 a
— de id. fundido.....	29 c, 30 ó 31
ETER y esencia de petróleo.....	8
ÉTILICOS:	
— acético.....	102
— butírico.....	108
— clorhídrico.....	102
— de frutas.....	108
— de petróleo.....	8
— fórmico.....	108
— metilclorhídrico.....	100
— nítrico.....	102
— ordinario, sulfúrico ó vínico.....	100
— los demás medicinales.....	102
— los demás para perfumería, licores, vinos y confitería.....	108
— los demás para otras aplicaciones industriales.....	100
ETIÓPE (mineral) (Véase «Cinabrio artificial»).....	87
ETIQUETAS.....	179

EXPLOSIVOS (Véase Disposición VII, art. 2.º)	
— algodón-pólvora, dinamita, espoletas, mechas, pólvoras ú otros explosivos para minas.....	114 a
— pólvora para caza.....	114 b
— explosivos sin aplicación á dichos fines..	Prohibidos, Disp. VII, número 2.
EXTRACTOS:	
— de acacia.....	90 a
— de achiote.....	90 a
— de alcanfor.....	81
— de áloe.....	81
— de acónito.....	102
— de acibar.....	81
— de árnica.....	102
— de belladona.....	102
— de brasilete.....	90 a
— de café.....	294
— de campeche.....	90 a
— de carne.....	281
— de cártamo.....	90 a
— de castaña.....	90 a
— catecú.....	90 a
— de colchico.....	100
— de colombo.....	102
— de coloquintida.....	102
— de cubeba.....	102
— de digital.....	102
— de ergotina.....	102
— de estramonio.....	102
— de granza.....	90 a
— de gualda.....	90 a
— de ipecacuana.....	102
— de jalapa.....	102
— de lúpulo.....	100
— de olor para tocador.....	108
— de opio.....	83
— de orchilla.....	90 a
— de quercitrón.....	90 a
— de quina.....	102
— de palo del Brasil, de Cuba, Pernambuco, de las Antillas, de Lima, de sándalo, de Tampico, etc.....	90 a
— de sarkokola.....	81
— de ratafia.....	108
— de regaliz.....	81
— de reseda.....	90 a
— de ruibarbo.....	102
— tintóreos.....	90 a
— de tocador.....	108
— de valeriana.....	102
— de zarzaparrilla.....	102
— de id. líquida.....	108
— para hacer coñac.....	108
— para vinos.....	108

F.

FACAS (cuchillos).....	49
FACTURAS en blanco, aunque tengan encabezamiento ó membretes litografiados.....	179
FAETONES (Véase «Carruajes»).	
FAGOTES.....	234
FAISANES:	
— muertos.....	259
— vivos.....	209
FAJAS. (Véanse las partidas de las materias componentes).	
— con obra de mano. (Véase «Ropa hecha» y Disposición IV, regla 14).	
FALÚAS. (Véase «Embarcaciones»).	
FALLEBAS:	
— de cobre y sus aleaciones.....	64 ó 65
— de hierro ó acero.....	52 b, ó 53 b
FANALES de vidrio ó cristal.....	11
FAROLAS:	
— de papel para iluminaciones.....	184
— de cristal ó vidrio.....	11
— de hoja de lata.....	51
— de hierro.....	52 a, ó 53 a
— los demás. (Véase la materia componente).	
FÉCULAS:	
— alimenticias (arrow-root, sagú, salep, tapioca, etc.).....	298
— id. compuestas, como la analéptica, la de Sajonia, Racahohut.....	296
— de uso industrial; verde, seca ó tostada... ..	111
— medicinales; de Aro, Castaña de Indias, Peonía, Lirio de Florencia, Belladona, etcétera.....	102

FELPAS (Véase «Tejidos»):	
— de algodón.....	124
— de lino.....	140
— de lana ó pelo con ó sin mezcla de algodón ú otras fibras vegetales.....	154
— de seda pura.....	168
— id. con mezcla de algodón ú otras fibras..	170
FELPILLAS:	
— de seda.....	168 ó 170
— de pasamanería.....	174
— de id. con canutillo.....	174 Nota
FENICIANA.....	88
FENOL (Véase «Ácido fénico»).	
FERNAMBUCO (palo).....	89 a
— extracto de.....	90 a
FERROCARRILES portátiles:	
— para ingenios.....	239
— para otros usos.....	
— las vagonetas.....	253
— las vías de hierro ó acero.....	33 a
FIBRAS textiles:	
— en rama:	
— animales:	
— cerdas.....	147
— crines.....	147
— lana.....	148
— pelos de cabra.....	147
— pelos de camello.....	147
— cabello humano.....	147
— seda.....	164
— minerales:	
— amianto ó asbesto.....	2
— vegetales:	
— abacá ó cáñamo de Manila.....	133
— algodón.....	115
— áloes.....	133
— cáñamo común.....	132
— cáñamo de China ó palmitos.....	133
— coca.....	133
— Chinagrass ó ramio.....	132
— edredón vegetal.....	133
— esparto.....	201
— henequén.....	133
— lino.....	132
— miraguano.....	148
— palma.....	201
— pita.....	133
— phórmium ténax.....	133
— seda vegetal.....	164
— yuca.....	133
— yute.....	133
FICHAS:	
— de Carey.....	303 b
— de marfil.....	303 b
— de nácar.....	303 b
— de las demás clases.....	315
FIDEOS.....	298
FIELTRO:	
— alquitranado.....	309
— en calzado (Véase «Calzado»).	
— para sombreros.....	321 ó 322
— para maquinaria.....	250
— en piezas, alfombras, etc.....	162
— en prendas de vestir. (Véase «Ropa hecha» y Disp. IV, núm. 14).	
FIGLES.....	233
FIGURAS:	
— ó esculturas de barro.....	21
— de cartón-pasta ó cartón piedra.....	187
— de cera.....	106
— de id. y otros objetos análogos, para espectáculos públicos.....	Libre, Disposición III, número 5.
— de cristal ó vidrio.....	14
— de dulces.....	296
— de loza.....	21
— de madera.....	198
— de marfil.....	303 b
— de mármol.....	1 c
— de metal (Véase el metal componente).	
— de pasta.....	304 b
— de porcelana.....	21
— de terracota.....	21
— de yeso.....	4 a
FIGURINES de modas.....	180
— figuritas de porcelana para adornos.....	21

FILETES:
 — de cobre y sus aleaciones..... 64 ó 65
 — de estaño recubierto de plaqué para carruajes..... 75
 — de imprenta..... 76

FILOSEDA (seda de la borra del capullo).... 164

FILTROS:
 — de barro..... 18 a
 — de carbón contenido en recipientes de barro..... 18 a
 — ó centrifugas con su maquinaria..... 239
 — de fieltro..... 162
 — de franela..... 152
 — de gres..... 18 a
 — de hierro (aparato filtro-prensa)..... 250
 — de hierro fundido..... 29 c, 30 ó 31
 — de hierro forjado..... 52 b, ó 53 b
 — ó mangas de lana, de repuesto para máquinas, comprendidas en las partidas 239 y 240..... 250 Nota.
 — de papel..... 184
 — de piedra pómez..... 2 c
 — de tejido de algodón ó lino. (Véase la partida respectiva).

FINE-CHAMPAGNE..... 284

FLAUTAS, FLAUTINES y FLAJOLÉS:
 — con sistema de anillos..... 233
 — de una ó varias llaves..... 234

FLECOS:
 — de algodón..... 131
 — de lana..... 163
 — de lino..... 146
 — de seda..... 174

FLEJES:
 — de acero fino al crisol..... 34 d
 — de acero común ó hierro forjado sin pulimentar..... 34 b
 — de id. id. pulimentadas..... 34 d
 — de madera..... 191 b

FLEMES..... 48

FLOR:
 — de alazor ó de tobar..... 289
 — de azufre..... 93 a
 — de granza..... 89 b

FLOREROS:
 — de barro..... 21
 — de cristal..... 14
 — de loza..... 21
 — de mármol..... 1 c
 — de porcelana..... 21
 — con peana de madera, flores y fanal..... 198
 — de vidrio..... 14
 — de zinc..... 76

FLORES:
 — y adornos de abalorio y mosaicos sobre papel..... 14
 — artificiales de tela..... 312
 — id. de cera..... 106
 — id. de oro..... 22
 — id. de papel..... 184
 — id. de porcelana..... 21
 — id. de plata..... 25
 — naturales..... 84
 — secas y medicinales..... 84
 — id. zinc..... 76

FLORETES..... 49

FLOTADORES (Véase «Aparatos»).

FOGONES:
 — de hierro forjado..... 52 a, ó 53 a
 — de hierro fundido..... 29 c, 30 ó 31

FONDOS:
 — de calderas de cobre..... 61
 — de madera para pipería..... 191 b

FONÓGRAFO (Véase «Aparatos científicos»)

FORCEPS..... 48

FORJAS portátiles..... 43 c

FORMONES..... 43 c

FORRAJES..... 277

FORROS para sombreros y gorras y otros usos. (Véase la materia que domine).

FOSFATOS:
 — de amoniaco..... 97 d
 — de cal (Véase «Abonos»)..... 109
 — de cobalto..... 87
 — de cobalto y de amoniaco..... 87
 — de hierro hidratado..... 86
 — de huesos..... 109
 — medicinales..... 102

FOSFOGUANO..... Libre, Disposición III, número 1.

FOSFORERAS (Véase la materia componente).

FOSFORITA en piedra ó sin moler (fosfato de cal)..... Libre, Disposición III, número 1.

FÓSFORO..... 93 b

FÓSFOROS:
 — de cerilla, madera ó cartón..... 313
 — de id. con luces de Bengala..... 114 a

FOTOGRAFÍAS..... 180

FRANELA:
 — de algodón (Véase «Tejidos de algodón»).
 — de lana blanca ó de color para prendas de uso interior..... 152
 — teñida ó estampada de lana para uso exterior..... 155 á 157 inclusive.

FRANJAS:
 — de algodón..... 131
 — de lana..... 163
 — de lino..... 146
 — de pluma..... 227
 — de seda..... 174
 — de hilo de oro..... 23
 — de id. de plata..... 26

FRASCOS:
 — de barro ó grés..... 18 b ó c
 — de cristal, semicristal ó vidrio que le imita..... 11
 — id. para tocador..... 14
 — de cuero..... 226
 — de hierro fundido..... 30 ó 31
 — de hierro forjado..... 52 a, ó 53 a
 — de loza..... 19 a
 — de id. pintados, dorados ó con tallados, relieves, etc..... 19 b
 — de porcelana..... 20 a
 — de id. pintados, dorados ó con adornos de relieves..... 20 b
 — de id. para tocador ó adorno..... 21
 — de vidrio común. (Véase «Vidrio»)..... 10
 — id. para tocador..... 14

FRAZADAS:
 — de algodón..... 123
 — de lana..... 153

FRENOS. (Véase la materia componente).

FRESNO. (Véase «Madera fina»).

FRÍJOLES. (Véase «Judías y Legumbres»).

FRUTAS:
 — en aguardiente..... 280 a
 — en almíbar ó en su propio jugo..... 280 b
 — artificiales. (Véase la materia obrada de que se compongan).
 — en conserva..... 280
 — escarchadas..... 296
 — frescas ó verdes..... 275 a
 — secas ó desecadas..... 275 b
 — con cáscara..... 275 b
 — sin cáscara..... 275 b y Nota.
 — prensadas..... 275

FRUTILLA:
 — para hacer flores artificiales..... 312
 — de madera en cuentas de rosario ú otros usos..... 195

FUCHSINA..... 90 c

FUEGOS artificiales:
 — cohetes, petardos, serpentinas, luces de Bengala, etc..... 114 a

FUELLES:
 — de pistón para fraguas y hornos portátiles..... 195
 — los demás de uso doméstico..... 194
 — acústicos..... 250

FULARES (Véase «Tejidos de seda»).

FULMINATOS:
 — de mercurio ó de plata..... 114 a

FUMADERO:
 — de madera..... 198
 — de metal. (Véase el metal componente).

FUNDAS:
 — para anteojos. (Véase la materia componente).
 — ó cajas de cartón con piezas de madera y metal para escritorio..... 311 b
 — de paja, junco ó mimbre para botellas..... 202

FUSTAS..... 225

FUSTETE (palo)..... 89 a

G.

GABANES (Véase «Ropa hecha» y Disp. IV, núm. 14).

GABARRAS (Véase «Embarcaciones»).

GACELAS..... 208

GAFAS (Véase «Anteojos»).

GAITAS..... 234

GALÁPAGOS (montura)..... 225
 — (plomo)..... 69

GALENA..... 9

GALIPODIO ó GALIPOT..... 80 a

GALONES:
 — de algodón..... 131
 — de lana pura ó con mezcla de fibras vegetales..... 163
 — de lino..... 146
 — de seda ó con mezcla de seda. (Véase Disposición IV, regla 8.ª)
 — de hilo de oro ó de plata. (Véase Clase 7.ª, nota II al grupo)..... 174
 — de hilo de metal de las demás clases, (Véase Clase 7.ª, nota II al grupo)..... 174

GALVANÓMETROS. (Véase «Aparatos»).

GALLETAS:
 — finas de todas clases..... 299 b
 — ordinarias..... 299 a

GALLOS y GALLINAS..... 259

GAMUZAS ó pieles agamuzadas..... 216
 — animal..... 208

GANADO:
 — asnal..... 205
 — caballar..... 203
 — cabrío..... 208
 — de cerda..... 207
 — lanar..... 208
 — mular..... 204
 — vacuno..... 206

GANCHILLOS..... 48

GANCHOS:
 — de cobre y sus aleaciones..... 62 a, ó 62 b
 — de hierro fundido..... 29 c, 30 ó 31
 — de id. forjado ó acero..... 45
 — de oro para cadenas de reloj..... 22
 — de plata para id. id..... 25
 — de los demás metales (Véase el metal y la partida respectiva).

GANGUILES (Véase «Embarcaciones»).

GANSOS..... 250

GARBANZOS..... 272

GARLOPAS Y GARLOPINES:
 — la cuchilla..... 43 b
 — el armazón..... 195

GARRAS de cuero y de las demás clases..... 230

GARRAFONES:
 — de barro..... 18 b
 — de vidrio..... 10

GARROFAS..... 276

GARRUCHAS Y GARRUCHOS:		GOMAS Ó GOMO-RESINAS:		GRES:	
— de cobre y sus aleaciones	64 ó 65	— amoniaco.....	84	— tubos, de química, para el agua, gas, etc.	17
— de hierro forjado ó acero.....	52 b, ó 53 b	— animé.....	84	— vasijas para salazón, para tintorería, aciete, etc.....	18 b ó c
— de hierro fundido.....	30 ó 31	— arábica.....	84	— gres ó asperón en piedra.....	2
— de madera fina.....	195	— artificial (Véase «Dextrina»).....	111	GRIFOS:	
— de madera ordinaria.....	194	— asafétida.....	84	— para maquinaria, de cobre amarillo ó bronce.....	246
GASÓGENO, gasmille.....	8	— astringente de Gambia.....	81	— de otros metales, para íd.....	250
GASOLINA.....	8	— bedelio.....	84	— de latón para otros usos.....	64 ó 65
GASÓMETROS:		— copal.....	84	— de Britannia.....	75
— para alumbrado de ingenios.....	239	— dammar.....	84	— de madera.....	195
— los demás.....	250	— de enebro.....	84	— los demás. (Véase la materia componente).	
GATILLOS:		— de Sumatra (Véase «Gutapercha»). — escamonea.....	84	GRÚAS hidráulicas.....	245
— para armas de fuego.....	50	— euforbio.....	84	— de vapor.....	241
— para dentistas.....	43 b	— gálbano.....	84	— las demás.....	250
GATOS:		— kino.....	81	GRUPERAS.....	225
— ó lirones de mano.....	43 c	— laca (Véase «Laca»). — marina.....	112	GUACAMAYOS.....	209
— los demás.....	250	— mirra.....	84	GUADAÑADORAS.....	240
GELATINA:		— opoponax.....	84	GUADAÑAS.....	43 a
— alimenticia.....	281	— sagapeno.....	84	GUALDA.....	89 a
— para usos industriales, como la cola de pescado, la de Flandes, de Rusia, de Cayena, de rata, de boca, granotina, fuerte, de los sombrereros, de los carpinteros, de cubeta, la líquida, etc.....	112	— tragacanto.....	84	— extracto de.....	90 a
GEMELOS:		GONCES Ó GOZNES. (Véase la materia componente).		GUANOS naturales (Disposición 3.^a, número 1.^o).....	Libres.
— para puños. (Véase «Botones»). — para teatro. (Véase «Anteojos»).		GORRAS Y GORROS:		— íd. artificiales, preparados con los residuos de la pesca del bacalao y del arañque, cangrejos, langostinos, esquilas y salicores.....	109
GENERADORES de vapor. (Véase «Calderas»).		— de punto de algodón.....	125 b	GUANTES:	
GÉNEROS de punto. (Véase «Tejidos de punto»).		— de punto de lana.....	159 b	— de piel.....	217
GERANIO-ROSA. (Véase «Aceites volátiles»).		— de íd. de lino.....	141 b	— de punto de algodón.....	125 b
GERINGAS. (Véase la materia que domine y «Clisopompos»).		— de íd. de seda.....	171	— de íd. de lana.....	159 b
GINEBRA, GIN.....		— las demás gorras, de paja, palma, viruta ó cualquier otra materia, con ó sin obra de modista, y las hechas al telar (boinas).....	324	— de íd. de lino.....	141 b
GINEBRÓN.....		— para niños de pecho. (Véase la tela de que estén formados y Disposición IV, «Ropa hecha»)		— de íd. de seda.....	171
GINGER-BEER.....		GRABADOS sobre papel.....	180	GUARDAPELOS:	
GLASTO ó pastel.....		GRADAS para agricultura.....	240	— de oro.....	22
GLICERINA.....		GRAFITO:		— de plata.....	25
— perfumada.....	108	— en bruto.....	3	— de otras materias.....	302
GLICÉRIDOS (éteres de la glicerina):		— preparado.....	87 b	GUARNICIONES para anteojos. (Véase «Armazonas»).	
— ácido esteárico.....	95 b	GRAFÓMETROS. (Véase «Aparatos científicos»).		GUAYACO. (Véase «Madera fina» y «Palo santo»).	
— oleico.....	95 b	GRAJEAS:		GUBIAS.....	
— margárico.....	95 b	— dulces.....	296	GUILLAMES.....	
— palmítico.....	95 b	— medicinales.....	101	GUISANTES:	
— mirístico.....	95 b	GRAMILES.....		— en conserva.....	279
— laurico.....	100	GRAMPAS ó GRAPAS.....		— verdes.....	272
— cáprico.....	95 b	GRANA:		GUIARRAS Y BANDURRIAS:	
— caproico.....	95 b	— de Aviñón.....	89 a	— con incrustaciones.....	233
— butírico.....	108	— fina (Véase «Kermes»).....	89 c	— sin íd.....	234
GLOBOS:		GRANADILLO. (Véase «Madera fina»).		GUMÍAS.....	
— de cristal ó vidrio.....	14	GRANATES (piedra fina).....		GUSANILLO:	
— de papel.....	184	— colores de anilina ó de naftalina.....	22	— de oro.....	23
— terráqueos ó celestes. (Véase «Esferas celestes, etc.»)		— de grancina.....	90 c	— de plata.....	26
GLÓBULOS medicinales.....		GRANCINA.....		— falso.....	65
GLUCOSA.....		GRANOS. (Véase «Cereales y legumbres»).		GUTAGAMBA.....	
GLUTEN.....		GRANZA, alizarí ó raíz de la rubia.....		GUTAPERCHA:	
GOLAS rizadas para adornar vestidos. (Véase el tejido que domine, «Ropa hecha» y Disposición IV, regla 14).		— extracto.....		— sin labrar.....	80 c
GOLETAS. (Véase «Embarcaciones»).		GRAPAS de hierro ó acero (Véase «Grampas»).		— labrada. (Véase «Goma elástica»).....	314
GOMA:		GRASAS:		H.	
— elástica (caucho), sin labrar.....	80 c	— animales, excepto las de cerdo, sin manufacturar.....	104	HABAS:	
— íd. en hilos.....	314	— minerales. (Véase «Aceites minerales»).		— verdes.....	273
— íd. en aderezos.....	302	— vegetales. (Véase «Aceites vegetales»).		— secas.....	272
— íd. en planchas.....	314	GRASILLA, sandaraca.....		— en conserva.....	279
— íd. en tabletas para borrar.....	314	GREDA.....		— aromáticas.....	84
— íd. en tejidos impermeables ó en otros.....	325	GRES:		HABICHUELAS (Véase «Alubias»):	
— en tubos.....	314	— baldosas y baldosines.....	17	— frescas.....	273
— en zapatos.....	314	— bombonas.....	18 b ó c	— secas.....	272
— en juguetes, como pelotas, figuras, etc.....	315	— botellas para gaseosas, cerveza, etc.....	18 b ó c	HACHAS:	
— en otros objetos, como biberones, candelabros, bolinas, correas, cojines, globos, delantales, muelles, rodela, peines, moldes, clisopompos, mangos, aparatos de cirugía, válvulas, etc.....	314	— cántaras ó cantaritos para la sidra espumosa, etc.....	18 b ó c	— embreadas.....	309
— en los mismos ó otros en combinación con otros artículos. (Véase Disposición V, artículos 2. ^o y 3. ^o)		— damajuanas.....	18 b ó c	— herramienta.....	43 a
		— floreros.....	21	HACHUELAS.....	
		— frascos para tinta ú otros.....	18 b ó c	HAMACAS de red de cáñamo y lino.....	
		— fuentes para filtrar.....	18 a	— de abacá, henequén, pita ó yute.....	
		— jarros para cerveza, etc.....	18 b ó c		
		— retortas.....	18 b		
		— tarros para tabaco, ginebra, manteca, etc.....	18 b ó c		
		— terrinas para conservas.....	18 b ó c		

HARINAS:

— de arroz	271 b
— de avena	271 c
— de cebada	271 c
— de centeno	271 c
— de legumbres.....	274
— de linaza.....	79
— de maíz.....	271 c
— de mostaza.....	84
— de mijo.....	271 c
— de trigo.....	271 a
— de los demás cereales	271 c
— lacteada	281

HAYA. (Véase «Madera ordinaria»).

HEBILLAS Y HEBILLONES:

— de adorno.....	302
— las demás:	
— de azabache.....	303 b
— de carey.....	303 b
— de cobre y sus aleaciones	64 ó 65
— de estaño y sus aleaciones	75
— forradas de piel	226
— de hierro ó acero	46 b
— de hierro ó acero, doradas, ó plateadas, ó recubiertas de plaqué.....	46 a
— de hierro níquelado.....	46 a
— de hueso.....	304 b
— de marfil.....	303 b
— de nácar.....	303 b
— de níquel.....	74
— de oro.....	23
— de pasta.....	304 b
— de plata.....	26
— de zinc.....	76
— de otros metales y sus aleaciones.....	76
— para arneses, recubiertas de chapa de plata.....	46 a

HECES:

— de aceite de oliva.....	282
— de íd. de pescado.....	104 a
— de íd. de coco y de palma y demás sólidos.....	103 a
— de íd. de linaza y demás secantes.....	103 b
— de los demás aceites vegetales.....	103 b
— de vino.....	287

HÉLICES para buques, de hierro fundido ó

acero.....	250
— de bronce.....	246

HEMATITES. (Véase «Óxidos de hierro»)

— roja en polvo.....	86
— preparada artificialmente (colcotar).....	87

HENEQUÉN:

— en jarcia y cordelería.....	135 c
— en rama.....	133

HENO..... 277

HERBARIOS (Disposición III, núm. 8)..... Libres.

HERRADURAS de hierro ó acero..... 52 b

HERRAMIENTAS:

— abrochadores.....	43 c
— acanaladores.....	43 c
— agujas para bordar y coser y para máquinas de coser.....	47
— íd. jálmeras, las jareteras y todas las análogas para tapiceros, colchoneros, zapateros, para embalar, para coser velas, las para hacer crochet en máquinas de coser.....	48
— íd. preparadas y articuladas para telares, hacer tul, encaje, tricot, etc.....	48
— íd. para hacer media, para otros objetos análogos y las para cirugía.....	48
— acuñadores.....	43 a
— alcotanas.....	43 c
— almocafres.....	43 a
— azadas.....	43 a
— azadones.....	43 a
— azuelas.....	43 a
— barrenas.....	43 c
— barriletes.....	43 c
— bigornias ó yunques.....	43 a
— bruñidores.....	43 b
— buriles.....	43 b
— cinceles.....	43 b
— cizallas.....	43 c
— componedores.....	43 c
— cuchillas (Véase «Cuchillería»).	
— íd. para cepillos de carpintero.....	43 c
— cuñas.....	43 a
— destornilladores.....	43 c
— escalpelos.....	48
— escardillos.....	43 a
— escodas.....	43 c
— escofinas.....	43 b

HERRAMIENTAS:

— escoplos.....	43 c
— espátulas.....	43 c
— fiemes.....	48
— forjas portátiles.....	43 c
— ganchillos.....	48
— gatos (cries).....	43 c
— guadañas.....	43 a
— gubias.....	43 c
— guillames.....	43 c
— hachas.....	43 a
— hoces.....	43 a
— hojas de sierra.....	43 b
— lancetas.....	48
— lanzaderas.....	43 c
— leznas.....	43 b
— limas.....	43 b
— llanas de albañil.....	43 c
— machetes para cortar caña.....	43 a
— martillos.....	43 a
— palancas.....	43 a
— pinzas.....	43 c
— picos.....	43 a
— planchas para ropa.....	43 c
— podaderas.....	43 a
— pulidores.....	43 c
— pujavantes.....	43 b
— punzones.....	43 c
— raederas.....	43 c
— rastras.....	43 a
— rastrillos.....	43 a
— rejas de arado.....	43 a
— sacabocados.....	43 c
— sacacorchos.....	43 c
— taladros.....	43 c
— tenazas.....	43 c
— tenacillas para rizar ropa, etc.....	43 c
— terrajas.....	43 c
— tijeras (Véase «Tijeras»).	
— tornos de forja.....	43 a
— trépanos.....	48
— zapapicos.....	43 a
— las no expresadas, finas, de acero al crisol.....	43 b
— íd. ordinarias de hierro dulce ó acero:	
— agrícolas.....	43 a
— las demás.....	43 c
— de cobre y sus aleaciones.....	64 ó 65
— de madera ordinaria.....	194
— de madera fina.....	195
— para cirugía.....	48
— contenidas en cajas para entretenimiento de niños.....	315
— herramientas é instrumentos portátiles, notoriamente usados, que introduzcan los viajeros para su exclusivo uso personal.....	Libres. Disposición III, número 15.
HIDRATO de cloral.....	102
HIDROCLORATO de amoniaco.....	97 d
HIDRÓMETROS. (Véase «Aparatos científicos»).	
HIELO.....	97 a
HIERBAS:	
— medicinales.....	84
— para alimentación de ganados.....	277
HIERRO:	
— amoniacal.....	102
— arsenical.....	9
— colado. (Véase «Hierro fundido»).	
— diaforético. (Véase «Hierro amoniacal»).	
— dúctil, forjado, dulce, extradulce, duro ó fuerte. (Véase «Acero»).	
— en polvo (medicinal).....	102
— fundido, colado, crudo, fundición:	
— en cajas de engrase para carruajes y vagones.....	29 b
— en clavazón.....	29 c, 30 ó 31
— en caloríferos.....	29 c, 30 ó 31
— en cañerías.....	29 a
— en cojinetes.....	29 b
— en columnas sin trabajo de torno ni pulimento.....	29 a
— en cubas y cubos.....	29 c, 30 ó 31
— en lingotes.....	28
— en placas para hogares.....	29 a
— en manufacturas sin torneado ni pulimentar.....	29 c
— en manufacturas pulimentadas ó torneadas.....	30
— en íd. esmaltadas, doradas, estañadas, níqueladas, ó con baño ó adorno de otros metales ó de porcelana.....	31
— en piezas inutilizadas.....	77
— en tubos.....	29 a
— en utensilios de cocina.....	29 c, 30 ó 31
— viejo.....	77

HIERRO:

— fundido maleable:	
— en cerraduras,	} los mismos derechos que el acero.
— en bocados,	
— en frenos,	
— en cerrojos,	
— en visagras,	
— en espuelas,	
— en hebillas,	
— en estribos,	
— hidratado (mineral).....	9
— íd. en polvo.....	86
— magnético. (Véase «Imán».)	
— pudelado. (Véase «Acero».)	

HÍGADO DE PESCADOS. (Véase «Aceites animales».)

HIGOS:

— dulce de.....	296
— frescos.....	275 a
— secos.....	275 b

HIGRÓMETROS. (Véase «Aparatos científicos».)

HILADOS:

— de abacá, cáñamo, henequén, lino, pita, ramio ó yute.....	134
— de algodón.....	116
— de borra de seda.....	164 ó 165
— de lana ó pelo.....	149
— de seda.....	164 ó 165

HILAZAS de cáñamo, lino, yute, abacá, henequén, pita y demás fibras vegetales.

— para zapateros.....	134
-----------------------	-----

HILERAS (herramienta)..... 43 b

— aparato para fabricar alambre, cuerdas de piano, alambrijo, etc.: sin rubies..... 250

HILOS:

— de algodón.....	116
— bramante ó acarreto de cáñamo, lino ú otras fibras vegetales.....	140
— de lino para coser, para redes, etc.....	139
— de lana ó pelo.....	149
— de goma elástica, cubiertos ó no de algodón.....	314
— de metal. (Véase «Alambre».)	
— de seda.....	164 ó 165

HINOJO (aceite de)..... 108

HIPECACUANA. (Véase «Ipecacuana».)

HIPOCLORITO de cal..... 97 d

HIPOFOSFITOS..... 102

HIPOSULFITO de sosa..... 97 d

HOCES (herramienta)..... 43 a

HOJA DE LATA:

— sin labrar.....	34 c
— brillante, mate ó charolada, aunque esté rotulada, pero sin otra manufactura ..	34 c
— labrada.....	51

HOJAS:

— de acero para sierras. (Véase «Sierras».)	
— de armas blancas.....	49
— de navajas y cuchillos.....	49
— de tijeras de costura.....	49
— de las demás tijeras.....	43 c
— de papel para flores.....	312
— de porcelana para íd.....	312
— de tela ú otra materia, excepto los metales preciosos.....	312
— naturales, secas ó verdes.....	84

HOJUELA:

— falsa.....	65
— de oro.....	23
— de plata.....	26

HOLLEJO..... 109

HONGOS ó SETAS (champignons ó cèpes) en conserva..... 281

HORCATES de madera..... 194

HORMAS:

— para fabricar azúcar.....	239
— de madera para peluqueros, sombrereros, zapateros, etc.....	195
— las demás. (Véase su materia).	

HORMILLAS:	
— comunes de hueso.....	306
— con adorno de cualquier clase.....	302
— las demás. (Véase la materia dominante).	
HORNILLOS:	
— de arcilla ó tierra refractaria.....	16
— de hierro forjado.....	52 a, ó 53 a
— de id. fundido.....	29 c, 30 ó 31
HORQUILLAS para prendido de señoras:	
— de alambre de hierro, barnizadas de negro, llamadas invisibles.....	48
— de asta.....	304 b
— de azabache.....	303 b
— de carey.....	303 b
— de cobre y sus aleaciones.....	64 ó 65
— de hueso.....	304 b
— de marfil.....	303 b
— de nácar.....	303 b
— de oro.....	22
— de pasta.....	304 b
— de plata.....	25
— las anteriores, excepto las de oro ó plata, que tengan en su cabeza adornos de vidrio, de metal ó de pasta.....	302
— de madera para agricultura.....	194
HORTALIZAS:	
— verdes ó frescas:	
— acelgas.....	273
— acederas.....	273
— ajos.....	273
— alcachofas ó alcauciles.....	273
— apio.....	273
— berengenas.....	273
— batatas.....	273
— brécoles.....	273
— calabazas.....	273
— cardo.....	273
— cebollas, cebolletas, cebollinos.....	273
— cohombro.....	273
— coles.....	273
— coliflor.....	273
— colinabo.....	273
— chirivías.....	273
— escarolas.....	273
— espinacas.....	273
— escaluna.....	273
— hinojo.....	273
— lechugas.....	273
— nabos.....	273
— patatas.....	273
— pimientos.....	273
— remolacha.....	273
— tomates.....	273
— zanahoria.....	273
— las anteriores ú otras no enumeradas, concentradas al vapor, encurtidas ó en otra forma conservadas, como la sopa de hierbas, pepinillos, choucroute, etc.	279
HUACALES.....	189 b
HUESO:	
— labrado en aderezos.....	302
— en botones.....	306
— en otros objetos.....	304 b
— sin labrar, en bruto ó laminado.....	304 a
— huesos de pescado.....	109
HUEVAS:	
— de pescado para la alimentación, en conserva.....	278
— de id. para id. frescas ó secas.....	266
HUEVOS.....	297
HULES ó encerados:	
— para suelos, linoleum y otros, y los para enfardar.....	310 a
— finos ó de las demás clases (tapetes, cabás, tejidos de algodón engomado para forros, cuellos y puños impermeables, petacas, limosneras, alas para sombreros, carteras, cartapacios, medidas de longitud, etc.).....	310 b
HULLA.....	5
HUMO, negro de:	
— de pez, de imprenta.....	87
HUSILLOS, husos, púas ó brocas para máquinas de hilar.....	250
HUSOS de madera comunes.....	194

I.

IMÁGENES. (Véase «Esculturas».)	
— peanas de las mismas, de madera.....	195 ó 198
— id. de otras materias. (Véase la partida á que correspondan).	

IMANES:	
— artificiales en barras.....	33 b ó c
— en agujas.....	48
— naturales.....	9
IMPERMEABLES:	
— en piezas.....	325
— en prendas concluidas sin cosido.....	325
— en id. con cosido. (Disp. IV, regla 14)...	325
IMPRESOS en negro (libros, proyectos, catálogos).	
— en idioma español.....	178 a
— en idioma extranjero.....	178 b
INCIENSO.....	84
INCUBADORAS (aparato).....	240
INDICADORES eléctricos de madera fina... ..	195
— los demás. (Véase la materia componente).	
ÍNDIGO ó añil natural.....	89 c
INODOROS. (Véase «Comunes».)	
INSTRUMENTOS científicos (de Física, Matemáticas, Astronomía, etc.), (Véase «Aparatos científicos».)	
INSTRUMENTOS de Cirugía (oftalmoscopios, otoscopios, endoscopios, laringoscopios, bisturís, lancetas, agujas, flemes, pinzas, fórceps, etc.).....	48
INSTRUMENTOS músicos:	
— arpas.....	233
— bandurrias con incrustaciones.....	233
— id. sin incrustaciones.....	234
— bajones con sistema de anillos.....	233
— id. sin anillos.....	234
— bombardinos.....	234
— bajos y contrabajos de cobre.....	233
— los demás.....	234
— clarinetes con sistema de anillos.....	233
— id. sin anillos.....	234
— cornamusas con sistema de anillos.....	233
— id. sin anillos.....	234
— cornetas inglesas, con sistema de anillos.....	233
— sin anillos.....	234
— flautas, flajolés y flautines con sistema de anillos.....	233
— id. id. id., sin anillos, de una sola ó varias llaves.....	234
— guitarras con incrustaciones.....	233
— id. sin incrustaciones.....	234
— helicones.....	233
— instrumentos de metal de 6 pistones.....	233
— oboes con sistema de anillos.....	233
— id. sin anillos.....	234
— oficleides.....	233
— saxofones.....	233
— violines.....	233
— violoncellos.....	233
— piezas sueltas de cobre ó madera para instrumentos de viento, como pistones y cilindros de rotación, pabellones, los de madera torneada, violas y claves de plata alemana, ó bien de cobre; cuerdas, boquillas, clavijas, etc.....	233
— los demás instrumentos de música no expresados.....	234
INTESTINOS (Véase «Tripas».)	
IODO.....	93 b
IODUROS:	
— de cadmio.....	102
— de potasio.....	102
IPECACUANA.....	84
IRRIGADORES de estaño.....	75

J.

JABALÍES:	
— muertos.....	263
— vivos.....	208
JABÓN:	
— común.....	107
— para tocador.....	108
— de piedra para sastrer, ó jaboncillo.....	3
— medicinal.....	102
JACINTO.....	22
JALAPA (resina).....	84
— extracto.....	102

JALEA.....	296
JALETINA:	
— alimenticia.....	281
— industrial.....	112
JAMONES:	
— comunes, los de Westfalia, York, etc.....	261
— preparados, y envasados en latas.....	281
JAQUIMONES.....	225
JARABES:	
— de uso exclusivamente medicinal.....	102
— los demás, incluso los concentrados y depurados.....	296
JARCIA:	
— de abacá, henequén, pita y yute.....	135 c
— de cáñamo, lino y ramio.....	135 b
— vieja en trozos que no pasen de un metro.....	132 ó 133
— de algodón, incluso redes y cordelería... ..	131
JARDINERAS (Véase «Carruajes».)	
JARRONES:	
— de barro.....	21
— de cristal ó vidrio.....	14
— de otras materias. (Véanse sus componentes).	
JASPE.....	1
JAULAS. (Véase la materia que domine).	
JAZMÍN. (aceite ó esencia de).....	108
JENGIBRE. (raíz).....	84
JERINGAS. (Véase la materia componente).	
JILGUEROS.....	209
JIPIJAPA:	
— paja.....	201
— sombreros de. (Véase «Sombreros».)	
— en cigarreras ú otros artículos que no sean de adorno personal.....	202
JOFAINAS:	
— de hierro fundido, estañado ó con baño de porcelana.....	31
— de id. forjado, estañado ó con baño de porcelana.....	53 a
— de hoja de lata.....	51
— de latón.....	64 ó 65
— de porcelana.....	20
— de plata.....	26
— de otras materias. (Véase la partida respectiva).	
JOYAS:	
— de oro.....	22
— de plata.....	25
— de otras materias.....	302
JOYEROS. (Véanse las partidas correspondientes á sus materias).	
JUDÍAS:	
— en conserva.....	279
— secas.....	272
— verdes.....	273
JUEGOS Y JUGUETES (cartas, ajedrez, dominó, lotería, aduana y juguetes; cajas con figuras geométricas, muñecas y piezas de las mismas, etc.)	
— de carey, marfil ó nacar.....	303 b
— de oro.....	23
— de plata.....	26
— de las demás materias; aunque sirvan para instrucción á los niños.....	315
JUNCOS Y JUNQUILLOS:	
— en bastones, ó en palos para paraguas... ..	305
— cortados en trozos teñidos.....	202
— labrados en otras formas.....	202
— en su estado natural.....	201
— junquillo (amarillo de cromo).....	87

K.

KALKOLITO.....	91
KAOLÍN.....	3
KERMES animal ó vegetal.....	89 c
— id. mineral. (Véase Sulfuro de antimonio).	
KEROSENA ó aceite de petróleo rectificado..	8

KINO (extracto).....	81
KIRCHS ó kirsch-wasser.....	284
L.	
LACA : resina ó goma.....	88
— de cochinilla, de París, de Viena ó carminadas.....	88
— de gualda ó reseda.....	90 a
— de leños rojos, de Florencia, del Brasil, de Viena, carmesí.....	90 a
— negras.....	87
— rojas y rosas.....	88 y 90 c
LAC-DIE ó LAC-DYE.....	89 a
LACK-LAKE.....	89 a
LACRE.....	100
LACTATOS.....	102
LADRILLOS :	
— finos de barro ó cemento.....	17
— ordinarios para construcciones.....	16
— para limpiar cuchillos.....	16
— refractarios.....	16
— de vidrio para claraboyas ó pavimentos...	12 a
— de cartón.....	187 b
LÁMINAS :	
— de papel, cartulina ó telas, con explicación ó sin ella, sueltas ó coleccionadas.....	180
— metálicas. (Véase «Planchas»).	
LÁMPARAS :	
— de pie :	
— de cristal ó vidrio.....	11
— de loza.....	19
— de porcelana.....	20
— de brazo ó colgantes:	
— de cristal ó vidrio.....	14
— de loza ó porcelana.....	21
— de metales :	
— de aleaciones de estaño.....	75
— de cobre ó sus aleaciones.....	64 ó 65
— de hierro forjado ó acero.....	52 b, ó 53 b
— de id. fundido.....	30 ó 31
— de hoja de lata.....	51
— de níquel, aluminio ó sus aleaciones.....	74
— de oro.....	23
— de plata.....	26
— piezas sueltas y de repuesto de cristal ó vidrio, que formen parte integrante de las lámparas de brazo ó colgantes, arañas, etc.....	14
— eléctricas de incandescencia.....	15
— id. de arco voltaico.....	247 b
— de seguridad para minas. (Véase la materia componente).	
— lámparas y todos los aparatos para alumbrado compuestos de materias diversas. (Véase Disp. V, artículos 2.º y 3.º).	
LAMPARILLAS :	
— las mariposas.....	106
LANA :	
— hilada.....	149
— peinada, cardada, sin hilar.....	148
— sucia y en rama, ó en desperdicios.....	148
— estambres, crudos, blancos ó teñidos, hilados ó torcidos.....	149
LANCETAS.....	48
LANCHAS. (Véase «Embarcaciones»).	
LANDÓS. (Véase «Carrujes»).	
LANGOSTAS :	
— en conserva.....	278
— en estado natural.....	267
LANILLAS. (Véase «Tejidos de lana»).	
LANOLINA.....	100
LANZADERAS (de acero).....	43 c
— de madera.....	195
LAPICEROS :	
— de madera con lápiz interior.....	87 b
— de madera y goma en el interior.....	87 b
— portalápices de madera.....	195 ó 198
— id. de aleaciones de estaño.....	75
— id. de cobre y sus aleaciones.....	64 ó 65
— de níquel.....	74
— de oro.....	23

LAPICEROS :	
— de plata.....	26
— de zinc.....	76
— de otros metales y aleaciones no expresadas en el Arancel.....	76
— de otras materias. (Véanse sus partidas).	
LÁPICES :	
— de grafito, compuestos ó de colores, naturales ó artificiales.....	87 b
— de piedra.....	2
LAPISLÁZULI :	
— molido, ó azul de Ultramar.....	87
— en piedra.....	3
LATAS.....	51
LÁTIGOS.....	225
LATÓN :	
— en alfileres.....	63
— en alambre.....	58
— en id. cubierto de algodón y seda.....	59
— en barras.....	56
— en botones.....	306
— en clavos.....	62
— en corchetes.....	64 ó 65
— en cuerdas de instrumentos músicos.....	233
— en hebillas.....	64 ó 65
— en lingotes.....	55
— en ojetes.....	64 ó 65
— en piezas de quincalla ú otros objetos, estén ó no barnizados.....	64
— en id. de id. ú otros, dorados, plateados ó niquelados.....	65
— en piezas grandes á medio labrar.....	61
— en tachuelas con cabeza plana ó de gota de sebo, aunque tengan espiga de hierro, para muebles y adornos.....	62
— en tachuelas con cabeza formando labores, aunque tengan espiga de hierro, para muebles y adornos.....	62
— en tela metálica sin obrar.....	60
— en id. id. obrada.....	60 Nota
— en tubos.....	61
— viejo en piezas inutilizadas.....	54
LÁUDANO.....	102
LAÚDES (instrumentos músicos).....	233
LAUREL (hojas).....	84
— esencia de.....	108
LAVADORAS.....	250
LAVATIVAS. (Véase «Jeringas»).	
— de goma. (Véase «Goma elástica»).	
LAZOS :	
— de piel.....	225
— de tela. (Véase la materia del tejido).	
LAZULITA. (Véase «Lapislázuli»).	
LEBRILLOS de barro.....	18 a
LECHE :	
— concentrada en estado sólido ó en pasta..	281
— en su estado natural.....	104 c
LECHONES.....	207
LECHOS (Véase «Camas»).	
— de tela metálica de hierro.....	41 Nota
LEGÍA flamenca.....	96
LEGUMBRES :	
— secas:	
— algarroba de Castilla.....	272
— almortas, guijas ó muelas.....	272
— arveja ó veza.....	272
— arvejon.....	272
— garbanzos.....	272
— guisantes ó chícharos.....	272
— habas.....	272
— habillas.....	272
— judías, frijoles ó habichuelas.....	272
— lentejas.....	272
— yeros.....	272
— conservadas al agua, por concentración al vapor, por extracción del aire ó en otra forma.....	279
— verdes.....	273
LENDRERAS :	
— de asta.....	304 b
— de carey.....	303 b
— de goma.....	314
— de hueso.....	304 b
— de madera.....	195
— de marfil.....	303 b

LENGUAS :	
— en conserva.....	281
— de cerdo ahumadas.....	281
— de vaca ó escarlata.....	281
— de pescado.....	278
LENTEJAS.....	272
LENTEJUELA :	
— de acero.....	47
— falsa.....	65
— de oro.....	23
— de plata.....	26
LENTESES. (Véase «Gofas»).	
LEÑA.....	199
LEÑOS :	
— medicinales.....	84
— tintóreos.....	89 a
— los demás. (Véase «Maderas»).	
LETRAS de cambio.....	179
LETRAS de imprenta, filetes, cuadrantes, cuadratinas, espacios interlineales, etcétera.....	76
LEVADURA de cerveza.....	298
LEZNAS.....	43 b
LIBREAS. (Véase «Ropa hecha»).	
LIBRITOS :	
— con panes de oro.....	23
— con id. de id. falso.....	65
— con id. de plata fina.....	26
— con id. de id. falsa.....	65
— de memorias, con encuadernación.....	177
— unidos á carteras:	
(Los derechos de éstas, aunque vayan por separado).	
— para fumar, con ó sin encuadernación...	177
LIBROS :	
— en blanco ó rayados.....	177
— impresos, excepto las encuadernaciones que no sean sólo cartones de resguardo.	178
— usados que introduzcan los viajeros para su exclusivo uso personal.....	Libres. Disposición III, número 15.
LICOPODIO.....	84
LICORERAS :	
— sin estuches:	
— de cristal.....	11
— de loza.....	19
— de porcelana.....	20
— de vidrio.....	11
— las anteriores con estuches.....	311
LICORES : (Curaçao, anisete de Burdeos, Punch, Chartreuse, marrasquino, crema de café, crema de Kumim, etc)....	284
LIEBRES :	
— vivas.....	208
— muertas.....	259
LIENZOS :	
— preparados para pintar al óleo y colocados sobre bastidores de madera.....	310 b
— pintados ó preparados para panoramas, telones y decoraciones de teatro.....	310 b
LIGAS :	
— de goma elástica.....	314
— de tejido con goma elástica.....	325
LIGNITOS.....	5
LIJA (papel de).....	182
LIMADURAS :	
— de oro.....	Libres, Disposición III, número 14.
— de plata.....	24
— de platino.....	26
— de hierro, medicinales.....	102
— de hierro ó metales no expresados, sin porfirizar.....	77
— porfirizadas.....	100
LIMAS :	
— fruta.....	275
— herramienta de acero fino.....	43 b
— químicas ó sulfurosas.....	100

LIMONADAS:	
— gaseosas.....	110
— medicinales.....	102
LIMONCILLO (madera fina).....	190
LIMONES (fruta).....	275
— en conserva.....	280
— aceite ó esencia de.....	108
LIMOSNEROS de hule.....	310 b
LIMPIADIENTES. (Véanse sus materias).	
LIMPIATUBOS de crin.....	194
LINAZA:	
— en polvo ó simiente.....	79
— aceite de.....	103 b
LINCRUSTA.....	310 b
LINGOTES:	
— de acero.....	32
— de cobre y sus aleaciones.....	55
— de estaño y sus aleaciones.....	68
— de hierro colado ó fundido.....	28
— de níquel, aluminio y sus aleaciones.....	67
— de oro.....	Libres. Disposición III, número 14.
— de plata.....	24
— de platino.....	26
— de zinc y otros metales no expresados.....	69
LINO:	
— hilado.....	134
— en rama ó rastrillado.....	132
— semilla.....	79
— tejido.....	136 á 146
LINÓLEUM.....	310 a
LINTERNAS:	
— mágicas.....	315
— las demás. (Véase «Faroles»).	
LÍQUENES:	
— hierba para tintes.....	89 a
— medicinales preparados.....	102
— los demás en estado natural.....	84
LIRAS.....	233
LIRONES. (Véase «Gatos de hierro ó crics»).	
LISA. (Véase «Pescado»).	
LISTONES:	
— en blanco, lisos ó formando molduras, barnizados ó pintados, recubiertos ó no de yeso ó pasta, ó preparados para dorar.....	197 a
— dorados, plateados, tallados, chapeados de nácar ú otras materias finas, ó con adornos de metal, ó con esculturas á á mano.....	197 b
LITARGIRIO de todas clases.....	87
LITOGRAFÍAS.....	180
LITERAS de madera.....	194 ó 195
LIZOS.....	250
LOCOMOTORAS:	
— para ferrocarriles portátiles en los ingenios de azúcar.....	239
— las demás.....	244
LOCOMÓVILES.....	239 ó 244
LOKAO (verde de China).....	88
LONA embreada.....	310 a
LONGANIZA.....	281
LOROS.....	209
LOSAS:	
— de alabastro, jaspe ó mármol.....	1 b
— de piedra natural ó artificial sin cocer, ó de pizarra.....	2 b
— de vidrio para pavimentos.....	12 a
— de otras piedras ordinarias.....	2 b
LOSETAS:	
— de barro, gres, cemento ó pastas artificiales cocidas.....	17

LOZA:	
— ordinaria ó fina, estannífera ó no.....	19 a
— dorada, estampada ó adornada con relieves.....	19 b
— en objetos de adorno de pasta fina llamados biscuit, ó en otros adornos para habitaciones ó tocador.....	21
LUBRIFICANTES. (Véase Aceites minerales).	
LUCILINA.....	8
LUNAS:	
— de cristal ó vidrio:	
— sin azogar ni platear, meramente pulimentadas, ó pulimentadas y biseladas.....	12 c
— de id., ordinarias, azogadas con barniz mercurial rojo ú oscuro, y cuyo grueso no exceda de dos milímetros.....	13 a
— las demás de id., id., azogadas, ó sea estañadas por medio de una amalgama de mercurio y de estaño en hojas, ó plateadas con una disolución de nitrato de plata, ó en otra forma preparadas, para espejos, pero sin biselar.....	13 b
— azogadas y biseladas.....	13 c
LÚPULO.....	84
— extracto de lúpulo y la lupulina ó harina de lúpulo.....	100
LUSTRE para el calzado.....	92
Ll.	
LLAMA (animal).....	208
— piel de. (Véase «Pieles»).	
— pelo de.....	147
LLANA (herramienta).....	43 c
LLANTAS:	
— de hierro dulce ó acero para ruedas de todas clases.....	33 b
LLAVEROS de hierro ó acero.....	52 b, ó 53 b
LLAVES:	
— de acero para relojes de bolsillo.....	47
— para armas de fuego.....	50
— para dentistas.....	43 b
— de hierro dulce ó de acero, ó de hierro fundido maleable, para cerraduras.....	52 b, ó 53 b
— de id. ó id. para destornillar.....	43 c
— de id. ó id. niquelado para grifos.....	53 b
— de hierro ó acero sin niquelar para grifos.....	52 b
— de hierro fundido ó colado.....	30 ó 31
— de latón.....	64 ó 65
— de id. para cerraduras.....	64 ó 65
— de madera.....	195
— de oro.....	23
— de plata.....	26
M.	
MACARRONES.....	298
MACETAS:	
— de barro.....	18 b ó c
— para adorno de habitaciones.....	21
— de porcelana.....	20
— de id. para adorno.....	21
MACITOS para pianos.....	233
MACHETES:	
— los llamados de cinta, media cinta y cruz, con ó sin vaina.....	49
— los de cortar caña.....	43 a
MACHINAS.....	250
MACHINE. (Véase Bergajon).....	33 b
MACHOS CABRÍOS.....	208
MADAPOLÁN. (Véase «Tejidos»).	
MADERAS:	
— finas:	
— para ebanistería, en pedazos, tablas, tablonos ó troncos.....	190 a
— aserradas en hojas.....	190 b
— de acebo.....	190
— de aceitillo.....	190
— de alcanfor.....	190
— de amaranto.....	190
— de avellano.....	190
— de boj.....	190

MADERAS:	
— de caoba.....	190
— de castaño.....	190
— de cedro.....	190
— de cerezo.....	190
— de ciprés.....	190
— de ciruelo.....	190
— de cornejo.....	190
— de ébano.....	190
— de encina.....	190
— de enebro.....	190
— de fresno.....	190
— de granadillo.....	190
— de guayaco.....	190
— de limoncillo.....	190
— de manzano.....	190
— de meplé.....	190
— de nispero.....	190
— de nogal.....	190
— de olivo.....	190
— de palisandro.....	190
— de palo santo.....	190
— de peral.....	190
— de roble.....	190
— de sándalo cetrino.....	190
— de serbal.....	190
— de sibucá.....	190
— de teca.....	190
— de tuya.....	190
— dichas, en muebles ú otros objetos, barnizados, pulimentados y torneados, pero sin talla ni escultura.....	195

MADERAS ORDINARIAS:

— sin desbastar, ó bien en palos redondos, tablas y tablonos, y en vigas, viguetas, ó en otra forma, aunque se hayan encorvado al vapor, pero sin otra obra.....	189
— de abedul.....	189 a
— de abeto.....	189 a
— de acacia.....	189 a
— de acebo.....	189 a
— de álamo.....	189 a
— de aliso.....	189 a
— de arce.....	189 a
— de ehopo.....	189 a
— de haya.....	189 a
— de ojaranzo.....	189 a
— de pinabete.....	189 a
— de pino.....	189 a
— de plátano.....	189 a
— de pople.....	189 a
— de sauce.....	189 a
— de tilo.....	189 a
— cepilladas ó machihembradas para cajas ó pavimentos.....	189 b
— en cajas envase de mercancías importadas.....	189 b
— en obras de carpintería y toda clase de objetos, estén ó no torneados, pintados ó en blanco, barnizados ó sin barnizar, pero sin talla ó escultura.....	194
— en muebles ú otros objetos chapeados de maderas finas.....	195

MADERAS DE TODAS CLASES (fina ú ordinaria):

— para construcción naval.....	189
— en duelas, aunque estén ranuradas, de castaño, haya, pino ó roble.....	188
— en pipería armada.....	191 a
— en id. desarmada.....	191 b
— en cortes de bocoyes, y de tercerolas para azúcar y mieles, pero sin aros ni fondos.....	192
— en aros y fondos.....	191 b
— en enrejados ó cercas.....	193
— en listones. (Véase «Listones»).	
— en muebles ú otros objetos, chapeados ó embutidos de nácar, marfil, carey, y otras materias que no sean de madera.....	198 b
— id. id., esculpidas, talladas, con adornos de metal, tapizados con piel ó con tejidos de seda y sus mezclas.....	198 b
— balsámicas ó aromáticas (cedro, rosa, sándalo, alcanfor, etc.).....	190
— medicinales (áloe, anacahuita, cuasia, bitter, calac, de Rodas).....	84
— tintóreas:	
— llamadas de:	
— bar wood.....	89 a
— Brasil.....	89 a
— brasilete.....	89 a
— campeche.....	89 a
— Caliatur.....	89 a
— Cartagena.....	89 a
— Cuba y Tampico.....	89 a
— fustete.....	99 a
— Hungría.....	89 a
— India.....	89 a
— Jamaica.....	89 a
— Japón.....	89 a
— Lima.....	89 a

MADERAS DE TODAS CLASES (fina ú ordinaria):		MANGOS. (Véase «Cabos».)		MÁQUINAS y APARATOS:	
— tintóreas:		— de acero.....	52 b, ó 53 b	— para fabricación de azúcar y aguardiente:	
— llamadas de:		— de asta, ballema, hueso ó pasta.....	304 b	— aparatos difusorios completos.....	239
— Macaraibo.....	89 a	— de cartón para herramientas.....	187 b	— aparatos ó tachos al vacío.....	239
— Madagascar.....	89 a	— de carey, marfil ó nácar.....	303 b	— la maquinaria de éstos y sus anexos, tubos y llaves de cobre ó hierro.....	239
— Nicaragua.....	89 a	— de cobre y sus aleaciones.....	64 ó 65	— arados de vapor.....	239
— Pernambuco.....	89 a	— de hierro forjado.....	52 b, ó 53 b	— básculas para pesar caña.....	239
— Santa Marta.....	89 a	— de hierro fundido.....	30 ó 31	— bombones.....	239
— Santo Domingo.....	89 a	— de goma.....	314	— cachimbas.....	239
— Sapan.....	89 a	— de estaño ó sus aleaciones.....	75	— carros para el arrastre de la caña y extracción de los productos de los ingenios.....	239
— Siam.....	89 a	— de madera.....	194 ó 195	— centrifugas con sus máquinas.....	239
— Tuspan.....	89 a	— de níquel, aluminio ó sus aleaciones.....	74	— clarificadoras.....	239
— Tierra firme.....	89 a	— de oro.....	23	— defecadoras.....	239
— zapote.....	89 a	— de plata.....	26	— donkeys con bomba ó sin ella.....	239
— zumaque.....	89 a	— de zinc.....	76	— espumadoras.....	239
— madera artificial de fieltro, estopa, papel mascado, cartón piedra y otras composiciones no metálicas, así como las de madera prensada ó con relieves de yeso cuando imitan la madera esculpida ó torneada. (Véanse las partidas respectivas).		— de otros metales y aleaciones.....	76	— estanques ó receptáculos para guarapo ó miel.....	239
MADEJAS:		MANGUERAS:		— filtros con sus máquinas.....	239
— de algodón.....	116	— de cuero, claveteado ó no.....	225	— gasómetros para alumbrado de ingenios.....	239
— de lino.....	134	— de lona embreada.....	310 b	— hormas para azúcar.....	239
— de lana.....	149	— de goma elástica con enchufes, aunque estén armados con alambres.....	314	— hornos para carbón animal.....	239
— de seda.....	164	— de tela. (Véase la clase del tejido.)		— locomotoras para el arrastre de la caña y extracción de los productos de los ingenios.....	239
MADROÑOS.....	275	MANI: cacahuet:		— máquinas completas de todas clases para moler caña y sus anexos, si vienen con ellas.....	239
MAGNESIA:		— aceite de.....	103 b	— material para ferrocarriles portátiles.....	239
— pura ó calcinada.....	96	— grano.....	79	— repartidoras para azúcar.....	239
— efervescente.....	102	MANICORDIOS.....	234	— sacarímetros.....	239
— carbonatada.....	97 b	MANIOC. (Véase «Tapioca».)		— secadoras de vapor.....	239
— soluble.....	97 b	MANIPULADORES. (Véase «Aparatos».)		— trenes jamaíquinos completos.....	239
— sulfatada.....	97 b	MANIQUÍES:		— trituradoras de vapor.....	239
— artificial.....	100	— de cartón.....	187 b	MÁQUINAS y APARATOS AGRÍCOLAS:	
MAGNESIO.....	100	— de junco ó mimbre.....	202	— arados de todas clases.....	240
MAGNESITA. (Véase «Espuma de mar».)		— de madera.....	194	— aventadoras.....	240
MAGUEY. (Véase Pita).		MANÓMETROS. (Véase «Aparatos científicos».)		— bombas para extracción de agua.....	240
MAICINA ó MAICENA.....	271 c	MANTAS:		— cortadoras.....	240
MAILLECHOËT, MELCHOR. (Véase Aleaciones).		— de algodón.....	123	— para clasificar simientes y limpiar granos.....	240
MAÍZ:		— de lana, tejidas, excepto las de viaje.....	153	— desgranadoras.....	240
— en grano.....	270	— de fieltro.....	162	— desterronadoras.....	240
— en harina.....	271 c	— de viaje llamadas plaid. (Véase «Tejidos de lana».)		— para espadillar.....	240
MALACATES (aparato).....	250	MANTECAS:		— para extender abonos.....	240
MALAQUITA.....	1	— animales:		— norias.....	240
MALETAS:		— de cerdo.....	261	— plantadoras.....	240
— de cartón y piel.....	225	— de vacas.....	264	— para recubrir de tierra las semillas.....	240
— de cuero ó piel, forradas de lo mismo. (Véase «Sacos».)		— artificial (oleomargarina).....	Prohibida, Disposición III, núm. 4.	— para tamizar.....	240
— forradas de lona y alfombra.....	225	— las demás.....	264	— rastros.....	240
— forradas de hule ó lona.....	225	— metálicas:		— segadoras.....	240
MALTA:		— de antimonio.....	100	— sembradoras.....	240
— para la fabricación de cerveza.....	84	— de zinc.....	100	— demás aperos y útiles necesarios para preparar las tierras, recoger los frutos, trillarlos y limpiarlos, distintos de los instrumentos, ó sean de los útiles pequeños, manuales y de mecanismo sencillo.....	240
MALVAVISCO.....	84	— las demás en general. (Véase la partida respectiva.)		— todas las máquinas y aperos de labranza que requieran auxilio de motor animal ó mecánico.....	240
MALLAS:		— vegetales:		MÁQUINAS DE OTRAS CLASES:	
— para telares.....	250	— de cacao.....	295	— para abrir y cerrar diques (barcos compuertas); — para bucear, incluso las bombas; y para faros.....	250
— las demás. (Véase «Tejidos de punto».)		— de coco.....	103 a	— ó aparatos para perforar pozos artesianos.....	240
MAMPARAS:		— de palma.....	103 a	— ascensores.....	250
— ó biombos chinos de madera y pa pel.....	181 b ó c	MANTELERÍA. (Véase «Tejidos de algodón y de lino».)		— bombas con ó sin motores. (Véase «Bombas».)	
— las mismas de madera y tela.....	195 ó 198	MANTEQUERAS (aparato para hacer manteca).....	194	— calderas para máquinas de vapor.....	243
— las mismas de bambú y tela.....	195 ó 198	MANTILLAS (Véase la tela de que estén compuestas y «Ropa hecha», Disposición IV, núm. 14).		— de coser, incluso las tapas de hierro que las cubren y sus piezas sueltas.....	248
— las mismas con bordados y cristal.....	198	MANTILLO (Abono).....	Libre, Disposición III, núm. 1.	— cilindros para maquinaria.....	250
— las mismas de porcelana ó barro.....	21	MANTOS con obra de mano. (Véase «Ropa hecha», y Disposición IV, núm. 14).		— contadores eléctricos, ó de agua, ó para gas, y en general todo contador ó aparato de medida que lleve máquina de relojería.....	250
MANÁ.....	84	— sin obra de mano. (Véase la partida correspondiente á la tela).		— dinamos.....	247
MANCERAS y timones para arados.....	240	MANTONES. (Véase «Chales y Tejidos».)		— grúas hidráulicas.....	245
MANDARRIAS de hierro.....	52 b, ó 53 b	MANUBRIOS. (Véase «Manivelas».)		— para hacer papel.....	250
MANDILES:		MANZANAS:		— hidráulicas con ruedas, con pistón ó con turbinas.....	250
— de cuero.....	225	— en conserva.....	280	— de hierro para poner en movimiento los cambia-vías y hacer para los trenes.....	250
— de tela. (Véase la partida de su tejido.)		— frescas.....	275 a	— de hierro para clarificar agua ú otros objetos.....	250
MANECILLAS para relojes.....	47	MANZANILLA (flor de).....	84	— para imprimir.....	250
MANGANESA (tierra).....	3	— aceite de.....	108	— para juguetes mecánicos.....	315
MANGANESO en lingotes.....	28	MANZANO. (Véase «Madera fina».)		— para labrar madera y metales.....	250
MANGAS. (Véase «Filtros».)		MAPAS.....	180	— locomotoras.....	244
— de lana, de repuesto para máquinas, comprendidas en las partidas 239 y 240. (Véase «Filtros».)	250 Nota.	MÁQUINAS y APARATOS:		— locomóviles.....	244
— sin fin, circulares, de tejidos de algodón ó de fieltro, para cubrir cilindros.....	250	— para fabricación de azúcar y aguardiente:		— máquinas herramientas.....	250
		— alambíques.....	239	— íd. de cobre y sus aleaciones para la industria, y sus piezas sueltas.....	246
				— íd. de otras materias, y sus piezas sueltas.....	250
				— para hacer calceta.....	248
				— íd. de reloj de pared ó mesa concluidas.....	237
				— íd. íd. sin concluir. (Véase la Nota de la partida 237.)	

MÁQUINAS DE OTRAS CLASES:
 — id. con desbaste, ó sean trabajadas toscamente y con lima, pero faltando los escapes, la maquinaria sin ajustar y la última rueda sin dentar. (Véase la Nota de la partida 237.)
 — para relojes de torre..... 250
 — marinas..... 242
 — motores de vapor 241 ó 242
 — id. de gas..... 242
 — id. de petróleo..... 242
 — id. de aire caliente ó comprimido..... 242
 — para órganos..... 250
 — para piano con la caja..... 231
 — plataformas para pesar 238
 — prensas..... 250
 — sierras mecánicas, circulares ó sin fin, montadas..... 250
 — para taladrar..... 250
 — para tejer..... 250
 — tenders de locomotoras, vengán ó no en unión de las máquinas 244
 — tornos 250
 — de vapor fijos, con generadores ó sin ellos. 241
 — velocípedos..... 249
 — ventiladoras..... 250
 — volantes, émbolos, etc..... 250
 — todos los aparatos auxiliados por motor mecánico 250
 — todas las anteriores máquinas ó aparatos de cobre ó en que domine el cobre 246

MAQUINILLAS para hacer café:
 — de hierro fundido..... 29 c 30 ó 31
 — de id. forjado ó acero..... 52 b ó 53 b
 — de hoja de lata 51
 — de otros metales y aleaciones. (Véase su partida).

MARCARIOS para zapateros..... 52 b

MARCOS:
 — de hoja de lata 51
 — de latón con id. id..... 64 ó 65
 — de las demás clases. (Véase la materia de que se compongan.
 — para ventanas, ajustados ó sin ajustar... 194

MARFIL:
 — en bruto ó cortado..... 303 a
 — labrado en aderezos 302
 — id. en botones..... 306 b
 — en otros objetos..... 303 b

MARGARINA (prohibido). (Disposición 7.^a, artículo 4.^o)

MARIPOSAS (lmparillas)..... 106

MARISCOS:
 — conservados..... 278
 — secos ó frescos..... 267

MÁRMOL:
 — en aguamaniles 1 d
 — en bañaderas..... 1 d
 — en bloques 1 a
 — en escribanías..... 1 d
 — en esculturas, relieves, floreros, jarrones y objetos análogos para adornos de habitaciones..... 1 c
 — en estatuas y bustos..... 1 c
 — labrados en otra forma..... 1 d
 — en monumentos..... 1 d
 — en morteros..... 1 d
 — en tablas, losas ó escalones..... 1 b
 — en tosco ó en trozos desbastados ó escuadrados..... 1 a

MARRASQUINO..... 284

MARROQUÍ (piel)..... 215

MARTILLOS:
 — de hierro fundido..... 29 c, ó 30
 — de hierro forjado ó acero..... 43 a
 — pilones ó mecánicos..... 250

MARTINETES (aparato)..... 250

MÁSCARAS:
 — ó caretas de tela metálica de más de 20 hilos en pulgada cuadrada..... 41 b Nota
 — ó careta de tela metálica de hierro hasta 20 hilos en pulgada cuadrada..... 41 a Nota
 — ó caretas de id. id. de cobre ó latón hasta 100 id. id..... 60 a Nota
 — ó caretas de id. id. id. id. de más de 100 idem..... 60 b Nota
 — de cartón..... 187 b
 — de tela encerada..... 310 b
 — de tejidos de algodón, seda, etc. (Véase la materia).

MASICOT..... 87

MASTELEROS de madera..... 189

MÁSTICOS:
 — preparados con alquitrán de hulla; y la resina llamada mástico..... 6
 — de Bell y análogos para los dentistas..... 100
 — de Ellsner, ó sea una mezcla de cola..... 112
 — demás másticos no expresados, con ó sin aceite..... 100

MÁSTILES..... 189

MATALAUVA Ó MATALAHUGA. (Véase «Anís»).

MATERIAL para ferrocarriles portátiles de ingenios..... 239

MATRACES de vidrio, envase de mercancías..... 10
 — los demás..... 11

MAYÓLICAS..... 21

MAZOS para carpinteros..... 194

MECEDORAS (muebles)..... 194 ó 195
 — las llamadas de Viena ó curvadas..... 196
 — de mimbre..... 202

MECHAS:
 — de azufre ó azufrines..... 93 a
 — para minas. (Véase Disposición VII, artículo 2.^o)..... 114 a
 — de algodón para luces, yesqueros y bujías. 130

MEDALLAS. (Véase la materia componente).

MEDALLONES. (Véase la materia componente).

MEDIAS:
 — de punto de algodón..... 125 b
 — de id. de lana pura ó con mezcla..... 159 b
 — de id. de lino..... 141 b
 — de id. de seda ó de borra de seda pura... 171 a
 — de id. de seda ó borra con mezcla..... 171 b

MEDICAMENTOS compuestos..... 102

MEDIDAS:
 — de acero..... 52 a, ó 52 b
 — de asta 304 b
 — de cintas enceradas 310 b
 — de cobre y sus aleaciones... 64 ó 65
 — de hierro forjado..... 52 a
 — de id. fundido..... 30 ó 31
 — de hueso..... 304 b
 — de madera..... 194 ó 195
 — de marfil 303 b
 — de zinc 76
 — de otros metales y aleaciones. (Véase la partida que les corresponda).

MELAZAS. (Disposición VII, núm. 6.^o)..... Prohibidas.

MELOCOTONES:
 — en conserva 280
 — en dulce..... 296
 — frescos..... 275 a
 — secos (orejones)..... 275 b

MELONES (fruta)..... 275 a

MENTA (licor)..... 284
 — aceite de 108

MEPLE. (Véase «Madera fina»).

MERCURIO..... 66

MERMELADAS..... 296

MESAS de madera..... 194, 195 ó 198

MEZCLAS explosivas..... 114 a

MICOS..... 208

MICRÓFONOS. (Véase «Aparatos científicos»).

MICRÓMETROS. (Véase «Aparatos científicos»).

MICROSCOPIOS. (Véase «Aparatos científicos»).

MIELES y melazas de todas clases (Disposición VII, art. 6.^o)..... Prohibidas.

MIERA..... 80 a

MILLO..... 270
 — en harina..... 271 c

MILORES. (Véase «Carruajes»).

MIMBRES:
 — manufacturadas..... 202
 — preparadas para enrejillar muebles..... 202
 — en su estado natural y las sin corteza.... 201

MINERALES..... 9

MINIATURAS..... 317

MINIO:
 — de hierro en polvo..... 87 a
 — óxido de plomo en id..... 87 a
 — preparado en aceite..... 87 b

MINUTEROS..... 47

MIRAGUANO (lana vegetal)..... 148

MIRRA..... 84

MISALES..... 178

MISTELAS..... 284

MITONES. (Véase «Tejidos de punto»).

MOCHILAS de cuero..... 225

MODELOS en piezas pequeñas para Museos públicos, establecimientos de enseñanza, Academias y Corporaciones científicas y artísticas (Disp. III, núm. 8).... Libres.

MOLDES. (Véase la materia componente).

MOLINILLOS:
 — de hierro fundido con ó sin volante, para moler café ó especias..... 30 ó 31
 — dichos con ó sin volante, de hierro forjado. 52 b, ó 53 b
 — de madera para chocolate..... 194

MOLINOS de viento:
 — el mecanismo para moler, excepto las piedras..... 250

MONEDAS:
 — de oro (Disp. III, art. 14)..... Libres.
 — de plata, cobre, níquel ú otros metales no expresados, extranjeras (Disp. VII, artículo 5.^o)..... Prohibidas.
 — de plata y cobre de cuño nacional (Disposición VII, art. 14)..... Libres.

MONETARIOS:
 — las monedas y medallas..... Libres.
 — el mueble para colocarlas. (Véase la materia obrada de que se componga).

MONOS..... 208

MONTURAS..... 225

MOÑOS Y MOÑAS. (Véase «Cabello obrado»).

MOQUETA. (Véase «Alfombras»).

MORCILLAS..... 281

MORFINA..... 99

MORILLOS para chimenea:
 — de cobre y sus aleaciones..... 64
 — de hierro forjado..... 52 b
 — de hierro fundido..... 29 c, ó 30
 — de otros metales y aleaciones. (Véase la partida respectiva).

MORRALES:
 — de piel..... 225
 — de tela. (Véase la clase de tejido.)

MORROS de bacalao..... 265

MORTADELA..... 281

MORTEROS:
 — de cobre y sus aleaciones 64 ó 65
 — de cristal..... 11
 — de hierro fundido..... 30 ó 31
 — de id. forjado..... 52 b, ó 53 b
 — de loza..... 19
 — de madera..... 194 ó 195
 — de mármol..... 1 d
 — de piedra 2 c
 — de porcelana 20
 — de vidrio..... 11

MORUECOS	208
MOSAICOS :	
— para pavimentos, de mármol, jaspe y alabastro	1 d
— de piedras de diversos colores	2 c
— de vidrio	14
— de cemento ó barro	17
MOSQUETONES de acero para cadenas de relojes	47
MOSQUITEROS de tela. (Véase la clase y «Ropa hecha», Disp. IV, núm. 14.)	
MOSTAZA :	
— en grano	84
— en polvo	84
— preparada para comer	281
MOSTACILLA. (Véase «Perdigones».)	
MOSTO. (Véase «Vinos».)	
MOTONES :	
— de cobre y sus aleaciones	64 ó 65
— de hierro forjado	52 b, ó 53 b
— de id. fundido	29 c, 30 ó 31
— de madera	194 ó 195
MOTORES. (Véase «Máquinas».)	
MUEBLES :	
— de acero	52 ó 53
— de cartón piedra	187
— de cobre y sus aleaciones	64 ó 65
— de hierro forjado	52 ó 53
— de hierro fundido	29 c, 30 ó 31
— de madera	194, 195, 196 ó 198
— de mimbre, junco, bambú ó roto	202
— de pasta de madera y otras materias, moldeados, imitando talla	187
— muebles usados de las personas procedentes de la Península ó provincias españolas de Ultramar, que vayan á establecerse en Cuba ó regresen á ella	Libres, Disposición III, número 9
MUELAS :	
— para añilar	2 c
— piedras para moler, preparadas	2 c
MUELLES :	
— en alambre de hierro ó acero para muebles	42 b
— para carruajes que no sean de ferrocarriles ó tranvías	36 b
— para locomotoras y carruajes de ferrocarriles ó tranvías	36 a
— para relojes de bolsillo	47
— para relojes de las demás clases	48
MUESCAS de hierro forjado	52 b
MUESTRAS :	
— para escribir	178
— litografiadas ó impresas, que sirven de modelo para aprender á escribir	178
— de fieltro, papel pintado y tejidos (Disposición III, núm. 10)	Libres
— de pasamanería (Disp. III, núm. 11)	Libres
— las demás (muestrarios). (Véanse sus partidas respectivas.)	
MULOS Y MULAS	204
MUNDOS. (Véase «Baúles».)	
MUNICIÓN de plomo	76
MUÑECAS y MUÑECOS	315
MURIATOS. (Véase «Clorhidratos» y «Cloruros».)	
MUSELINAS. (Véase «Tejidos».)	
MUSGO artificial	312
— natural ó fresco (Disp. III, núm. 2)	Libre
MÚSICA impresa	178

N.

NABINA	79
NABOS	273
NÁCAR :	
— en bruto ó cortada en tiras	303 a
— labrado en aderezos	302
— id. en botones	306
— id. en juegos y juguetes	303 b
— labrado en otros objetos	303 b

NAFTA :	
— en bruto	7
— rectificada	8
NAFTALINA	100
NAFTOL	100
NAIPES	315
NARANJAS	275
— aceite ó esencia de	108
NARCOTINA	96
NATRÓN	96
NAVAJAS :	
— podaderas	43 a
— de afeitar	49
— las demás	49
NAVES. (Véase «Embarcaciones».)	
NEGROS (colores) :	
— en aceite	87 b, ó 88
— derivados de la hulla	90 c
NERVIOS :	
— en estado natural	230
— en forma de cuerdas	229
— en forma de bastones	305
NICOTINA	99
NIEVE	97 a
NÍQUEL y sus aleaciones	67, 70 y 74
NITRATO :	
— de amoniaco	100
— de barita y análogos	100
— de cobre	102
— de estronciana	100
— de plata	100
— de id. fundido ó piedra infernal	102
— de plomo	102
— de potasa	97 c
— de sosa	97 c
NITROBENCINA	90 c
NITROGLICERINA	114 a
NITRONAFTALINA	100
NIVELES (Véase «Aparatos científicos».)	
NOGAL :	
— aserrado en hojas	190 b
— labrado en muebles ú otros objetos	195 ó 198
— en tablas, tablones ó troncos	190 a
NORIAS	250
NOVILLOS	206 c
NOYÓ (licor)	284
NUECES	275
— aceite de	103 b
NUEZ :	
— de coco	79
— de corozo, ó marfil artificial	304 a
— moscada	291
— vómica	84

O.

OBLEAS	112
OBJETOS arqueológicos y numismáticos, destinados á Museos públicos, Academias y Corporaciones científicas y artísticas	Libres, Disposición III, número 12.
OBRAS de bellas artes, ejecutadas por españoles, y las que adquirieran el Gobierno, Academias ú otras Corporaciones oficiales con destino á Museos, galerías ó salas de estudio	Libres, disposición III, número 13.
OBOES con sistema de anillos	233
— sin anillos	234
OCRES :	
— artificiales	88
— naturales en polvo ó terrón	86
— preparados para pintar	88

OCTANTES. (Véase «Aparatos científicos».)	
ODRES de piel	225
OFICLEIDES	233
OJARANZO. (Véase «Madera ordinaria».)	
OJETES :	
— de acero	52 b, ó 53 b
— de cobre y sus aleaciones	64 ó 65
— de oro	23
— de plata	26
OJOS de vidrio	14
OLEINA	104 b
OLEOMARGARINA	Prohibida, Disposición VII, art. 4.º
OLEONAFTAS	7
OLEORESINAS	84
OLIVAS. (Véase «Aceitunas».)	
OLIVO. (Véase «Madera fina».)	
OLLAS :	
— de barro	18
— de cobre y sus aleaciones	64 ó 65
— de hierro fundido	29 c, 30 ó 31
— de id. id. con baño de porcelana y con paderas de hierro forjado	31
— de hierro forjado	52 a, ó 53 a
— de hoja de lata	51
— de níquel y sus aleaciones	74
— de estaño y sus aleaciones	75
— de otros metales y aleaciones	76
OMNIBUS hasta 15 asientos, incluso los coches Ripperf.	251 c
— de más de 15 asientos, incluso los id.	251 b
ÓNIX	1
OPALO	22
OPIATAS	108
OPIO	83
ORCANETA	90 a
ORCHILLA :	
— en extracto	90 a
— en hierba	89 a
ORÉGANO	84
OREJONES	275 b
ORGANILLOS	232
ÓRGANOS para iglesia. (Véase la materia componente).	
ORINALES :	
— de barro	18 b
— de cristal y vidrio	11
— de hierro fundido	30 ó 31
— de id. forjado	52 a, ó 53 a
— de loza	19
— de porcelana	20
ORLAS de imprenta	76
ORO :	
— en barras, monedas, pedazos, polvos y tejidos	Libre, Disposición III, número 14.
— en alhajas y joyería	22
— en los demás objetos	23
OROPEL :	
— en hojas	57
OROPIMENTE	86
ORTIGA blanca ó chinagrás	133
ORUJO	199
ORZAS de barro	18 b
OSTRAS :	
— conservadas	278
— frescas	267
OSTIONES :	
— conservados	278
— frescos	267

OVEJAS.....	208	PALOS:		PAPEL:	
OKALATOS.....	98 a	— balsámicos medicinales, no empleados en ebanistería.....	84	— otros impresos, como almanagues, prospectos, etc., en idioma castellano.....	178 a
ÓXIDOS:		— cortados para bastones, paraguas y sombrillas.....	305	— los anteriores en idioma extranjero.....	178 b
— de antimonio.....	102	— para construcciones.....	189 a	— litografías.....	180
— de cobalto.....	87	— para ebanistería.....	190	— mapas.....	180
— de hierro, artificiales.....	87	— para escobas.....	189 b	— papel con membretes, ó con encabezamientos litografiados.....	179
— de id. naturales.....	9	— de jabón.....	84	— con notas de música.....	178
— ocreos.....	86	— redondos de madera ordinaria.....	189 a	— oleografías.....	180
— de manganeso, naturales.....	9	— tintóreos.....	89 a	— tarjetas.....	179
— de plomo.....	87	PAN.....	298	— timbrado.....	179
— de potasio y sodio. (Véase potasa y sosa).....	96	PANAS.....	124	— todos los demás objetos análogos impresos, grabados, litografiados ó fotografiados, en un solo color.....	180 a
— de zinc. (Véase «Blanco de zinc»).....	96	PANDERETAS.....	234	— en dos ó tres colores.....	180 b
— no incluidos en otras partidas.....	100	— juguete.....	315	— en más de tres colores.....	180 c
OZOKERITA:		PANES:		— para decorar habitaciones.....	181
— (cera mineral) en bruto.....	105	— de metal, falsos.....	65	— para id. estampado sobre fondo natural.....	181 a
— depurada químicamente por el ácido sulfúrico, pero sin labrar (ceresina).....	105	— de oro.....	23	— id. sobre fondo mate ó lustroso.....	181 b
— labrada.....	106	— de plata.....	26	— dichos con purpurina, cola de oro ó plata, lana ó cristal.....	181 c
P.		PANIZO.....	270	— dichos de las demás clases.....	181 b
PACKFONG. (Véase «Aleaciones»).		— su harina.....	271 c	— para empacar.....	182 á 184
PAILAS:		PANORAMAS de lienzo.....	310 b	— delgado de pasta sucia para envolver fruta	183
— de cobre.....	64 ó 243 a	— id. para espectáculos públicos, que se importen temporalmente (Disp. III, número 5).....	Libres.	— de estraza.....	182
— de hierro ó acero.....	52 a, ó 243 a	PANTALLAS. (Véase la materia componente).		— grueso ó cubierto de pintura con una ligera capa de estaño para empacar	184
— de hoja de lata.....	51	PANTÓGRAFO. (Véase «Aparatos científicos»).		te.....	184
PAÍSES para abanicos. (Véase «Abanicos»)		PANTUFLAS. (Véase «Calzado»).		— ordinario para empacar aunque tenga impresiones ó estampaciones de un solo color, pero sin cromos ni trabajos litografiados.....	182
PAJA:		PAÑETE. (Véase «Tejidos de lana»).		— tela de lija.....	182
— forraje.....	277	PAÑOLETAS. (Véase «Chales»).		— papeles varios:	
— de centeno ú otras clases para fabricar papel, cartón, sombreros, etc.....	201	PAÑOS. (Véase «Tejidos de lana»).		— autógrafos.....	184
— en sombreros y gorras. (Véase «Sombreros y gorras»).	202	PAÑUELOS. (Véase el tejido de que se compongan):		— de cilindrar tabacos.....	184
— labrada ó tejida en otras manufacturas.....	202	— bordados (Disp. IV, regla 14 y Nota II del grupo 2.º de las Clases respectivas).		— cubierto por una de sus caras con ligero tejido de seda para forros de sombreros.....	184
— sin labrar.....	201	— con fleco cosido (Disp. IV, regla 14 y Nota II del grupo 2.º de las Clases respectivas).		— en cuellos y puños de camisa.....	187 b
— en pallones ó fundas de botellas.....	202	— repulgados sencillos (Disp. IV, regla 14 y Nota II del grupo 2.º de las Clases respectivas).		— delgado llamado de seda.....	184
PAJARERAS. (Véase la materia dominante).		— con repulgo de ojo de jaretón (Disposición IV, núm. 14 y Nota II del Grupo 2.º de las clases respectivas).		— delgado impregnado de parafina.....	184
PÁJAROS:		PAPAGAYOS.....	209	— de fumar en libritos.....	177
— disecados.....	227	PAPAS ó PATATAS.....	273	— de id. en hojas.....	184
— vivos.....	209	PAPEL:		— lustroso, dorado ó plateado en pliegos ó en tiras.....	184
PALANCAS.....	43 a	— blanco ó de color continuo sin recortar, cuyo peso no exceda de 35 gramos por metro cuadrado.....	176 a	— llamado de Manila.....	184
PALANGANAS. (Véase la partida de la materia componente).		— id. id. continuo cuyo peso esté comprendido entre 36 y 50 gramos por metro cuadrado.....	176 b	— en pantallas.....	184
PALAS:		— id. id. cuyo peso por metro cuadrado sea de 50 gramos en adelante.....	176 c	— llamado pergamino (Véase «Pergamino»).	184
— de hierro fundido.....	29 c ó 30	— dichos de cualquier peso recortados.....	177	— preparado con una capa de albayalde ó sulfato de barita.....	184
— de hierro forjado para agricultura.....	43 a	— el hecho á mano.....	177	— secante.....	182
— dichas ó badilas para chimeneas.....	52 b, ó 53 b	— de escribir, aunque vaya envasado en cajitas, sean éstas ó no de fantasía.....	177	— tela para calcar dibujos (Véase la partida de la tela).	
— de cobre.....	64	— rayado con lápiz ó tinta.....	177	— en tiras para telégrafos.....	177
— para juegos.....	315	— en sobres de todas clases.....	177	— de las demás clases no expresadas.....	184
— de madera para otros usos.....	194	— grabado, litografiado, fotografiado ó fotograbado.....	180	PARAFINA:	
PALASTRO. (Véase «Chapas»).		— en cromolitografías.....	180	— labrada.....	106
PALE-ALE. (Véase «Cerveza»).		— en copiadore de cartas, en rama, recortados, adeudando las encuadernaciones por sus partidas respectivas.....	177	— sin labrar.....	105
PALETAS:		— en cuadernos en blanco, aunque estén rayados ó encuadernados.....	177	PARAGUAS:	
— de madera.....	194	— diseños.....	180	— forrados de tejido de seda pura ó con mezcla.....	316 a
— de porcelana.....	20	— estampas.....	180	— forrados de otras telas.....	316 b
— las demás. (Véanse sus materias).		— etiquetas.....	179	PARASOLES:	
PALISANDRO. (Véase «Madera fina»).		— facturas en blanco.....	179	— forrados de tejido de seda pura ó con mezcla.....	316 a
PALMA:		— grabados.....	180	— forrados de otras telas.....	316 b
— en bruto ó en rama.....	201	— los mismos coleccionados ó sueltos, con explicación ó sin ella, cuando se refieren á obras que se publiquen en España, ó cuando se publiquen con las obras de su referencia.....	178	PARRILLAS:	
— en sombreros. (Véase «Sombreros»).	202	— impresiones en un solo color para habilitaciones de tabacos ú otros objetos.....	180 a	— de alambre, esté ó no galvanizado.....	38
— obrada en otros objetos.....	202	— en dos ó tres colores.....	180 b	— de hierro fundido para hogares de calderas de vapor.....	29 a
— aceite de.....	103 a	— en más de tres colores.....	180 c	— de cobre para id.....	61
PALMATORFAS:		— libros, estén ó no encuadernados, en idioma castellano.....	178 a	PASADORES:	
— de aluminio.....	74			— de estaño, latón, peltre ó acero para sombreros, gorras, calzado ó vestidos de señora.....	303
— de barro.....	18 b ó c			— de latón para escopetas y otros usos.....	64 ó 65
— de cobre y sus aleaciones.....	64 ó 65			— para puertas. (Véase la materia componente).	
— de estaño y sus aleaciones.....	75			PASAMANERÍA:	
— de níquel.....	74			— agremenes.	
— de oro y sus aleaciones.....	23			— alamares.	
— de plata y sus aleaciones.....	26			— bellotas.	
— de otros metales.....	76			— borlas.	
— de otras materias. (Véase la partida de la materia obrada de que se componga).				— cabetes para botas, zapatos y corsés.	
PALMISTE.....	79			— de abalorio.....	14
— aceite de.....	103 a			— de algodón.....	131
PALOMAS.....	259			— de cáñamo, lino, yute, ramio ú otras fibras vegetales, con ó sin mezcla de algodón.....	146
PALOMINA (abono) (Disp. III, núm 1).....	Libre.			— de lana ó pelo.....	163
PALO-ROSA. (Véase «Madera fina»).				— de seda ó de borra de seda.....	174
PALOSANTO. (Véase «Madera fina»).				— de todas las demás clases. (Véase la materia).	

PASAMANERÍA:

— pasamanería formada de hilos de metales ó en combinación con éstos.....	(Disp. IV, regla 13 y Nota 2. ^a al grupo 2. ^o de las Clases respectivas.)
PASAS.....	275 b
PASTAS:	
— alimenticias.....	298
— para cebo de animales, compuestas de granos ó semillas oleaginosas ó de residuos de aceites.....	277
— de amianto.....	3
— de cacao.....	295
— para fabricar papel.....	175
— dulce.....	296
— para encuadernaciones.....	215
— para pintar.....	87 b, 88 y 90 c
— para tacos de billar.....	3
— para tocador.....	108
— de celulosa:	
— en botones.....	306
— en aderezos y adornos.....	302
— imitación de ámbar, carey, marfil, etc, en bruto ó en objetos manufacturados.....	304
— de cartón pasta.....	187
— de madera y otras materias en piezas moldeadas para muebles, imitando tallado.....	187 b
PASTILLAS:	
— de cera para zapatero.....	106
— dulce.....	296
— de jabón de perfumería.....	108
— medicinales.....	102
— para sahumeros.....	108
PATATAS.....	273
PATINES.....	52 a, ó 53 a
PATOS.....	259
PAVIMENTOS:	
— en piezas pequeñas de maderas finas y ordinarias dominando las finas.....	195
— en íd., íd. de maderas ordinarias y finas, dominando las ordinarias.....	194
— en tablas de madera ordinaria, cepillada ó machihembrada.....	189 b
PAVOS.....	259
PEANAS:	
— cajas, fanales y demás accesorios para máquinas de reloj de pared ó mesa. (Véase la partida de la materia componente y Disposición V, artículos 2. ^o y 3. ^o)	
PECHERAS:	
— bordadas. (Véase Disposición IV, núm. 12).	
— cosidas. (Véase Disposición IV, núm. 14).	
PEDALES para pianos. (Véase la materia dominante).	
PEDERNAL (piedra).....	2
PEINES:	
— de asta.....	304 b
— de goma.....	314
— de hueso ó pasta.....	304 b
— de madera.....	195
— de marfil, carey ó concha.....	303 b
— para tejer.....	250
PEINETAS:	
— de adorno, excepto las de oro ó plata.....	302
— las de oro.....	22
— las de plata.....	25
— las demás, ó sea de una sola pieza, y sin adornos sobrepuestos, como bolitas de metal, vidrio ó pasta. (Véase «Peines»).	
PELOS:	
— en adornos.....	302
— de alpaca, llama, buey, cabra, cachemir, camello, vicuña.....	147
— humano sin labrar.....	147
— labrado.....	307
PELOTAS (para el juego).....	315
PELOTE.....	147
PELTRE:	
— labrado.....	71 ó 73
— sin labrar.....	68
PELUCAS.....	307 ó 315

PELUCHE:

— de algodón.....	124
— de lana.....	154
— de seda.....	168 ó 170
PELEJOS ó corambres para envases.....	225
PENDIENTES:	
— de oro.....	22
— de plata.....	25
— de las demás materias.....	302
PEONES para jugar (trompos).....	315
PEPINILLOS en vinagre.....	279
PEPSINA.....	102
PERAL. (Véase «Madera fina»).	
PERAS:	
— en conserva.....	280
— verdes.....	275 a
PERCHAS:	
— de madera para buques.....	189
— para colgar ropas y sombreros. (Véase la materia obrada de que se compongan).	
PERDICES.....	259
PERDIGONES (munición).....	76
PERFUMERÍA:	
— en aceite para el pelo.....	108
— en aguas para el tocador.....	108
— en cintas y pastas para quemar.....	108
— en cold-cream y compuestos análogos.....	108
— en cosméticos sólidos.....	108
— en jabones con ó sin envoltura.....	108
— en polvos aromatizados.....	108
— en polvos, pastas y líquidos dentífricos.....	108
— en pomadas.....	108
— en tricóferos y tónicos para el pelo.....	108
PERGAMINO:	
— en hojas para escribir.....	184
— piel.....	216
PERIQUITOS.....	209
PERLAS:	
— falsas.....	14
— finas.....	22
— medicinales.....	102
PERNOS.....	45
PERROS.....	208
PERSIANAS.....	195
PESAS. (Véase la materia componente).	
PESCADOS:	
— ahumados ó escabechados.....	266
— bacalao y pezpalo.....	265
— mariscos.....	267
— moluscos.....	267
— salpresados ó en salmuera.....	265 á 267
— vivos.....	266 ó 267
— frescos ó secos.....	265 á 267
— todos los anteriores en conserva.....	278
PESOS de todas clases. (Véanse las materias de que se componen y «Balanzas»).	
PETACAS (Véase «Cigarreras»).	
— de asta, ballena y hueso.....	304 b
— de carey, marfil ó nácar.....	303 b
— de cartón.....	187 b
— de goma.....	314
— de madera.....	195, ó 198
— de oro.....	23
— de paja.....	202
— de palma ú otras materias análogas.....	202
— de piel ó de cualquiera materia forrada de piel.....	226
— de plata.....	26
PETOS para esgrima.....	225
PETRÓLEO:	
— en bruto ó crudo.....	7
— rectificado.....	8
PEZ:	
— de Borgoña.....	80 a
— mineral.....	6
— negra.....	80 a
— rubia; colofonia.....	80 a
PEZPALO.....	265

PEZONERAS de goma.....	314
— de cristal.....	11
PEZUÑAS.....	230
PHÓRMUM TÉNAX.....	133
PIANOS.....	231
PIANINOS.....	231 b
PICAPORTES. (Véanse sus materias).	
PICOS (herramienta).....	43 a
PIEDRAS:	
— de ágata, alabastro, jaspe y mármol en bruto.....	1
— artificial sin cocer.....	2
— para afilar.....	2
— calaminar.....	9
— comunes.....	2
— de chispa.....	2
— falsas para joyería.....	14
— finas ó preciosas.....	22
— imán.....	9
— infernal con ó sin portacaústicos. (Véase «Nitrate de plata».).....	102
— litográficas sin dibujo.....	2 b
— fd. grabadas.....	2 c
— de molino.....	2 c
PIELES:	
— de adorno ó abrigo sin curtir ó curtidas, con ó sin confeccionar.....	210
— de armiño.....	210
— de carnero con el pelo teñido y forradas á propósito para alfombrillas.....	210
— de otros animales, con pelo, forradas para suelos.....	210
— de adorno en tiras con forros hilvanados de acolchado de algodón.....	210
— de castor.....	210
— de cibelina.....	210
— de conejo.....	210
— de chinchilla.....	210
— de leopardo.....	210
— de marta.....	210
— de nutria.....	210
— de oso, aunque estén con sus garras y cabeza y forradas de paño.....	210
— de pantera.....	210
— de tigre.....	210
— de zorro.....	210
— todas las de adorno ó abrigo.....	210
PIELES de otras clases:	
— curtidas con pelo.....	212
— simplemente curtidas, sin zurrar.....	213
— badanas en pasta ó al natural.....	214 a
— baldeses.....	214 c
— cartón cuero.....	213 a
— suela artificial.....	213 a
— de búfalo y las llamadas de búfalo, zurradas.....	214 d
— pieles finas para guantes curtidas en blanco ó teñidas.....	214 c
— pergaminos ó pieles apergaminadas.....	216
— vaqueta.....	214 d
— otras pieles grandes, acabadas ó teñidas, para capotas de carruajes ú otros usos.....	214 d
— las mismas en crupones.....	214 e
— curtidas, zurradas y con manufacturas, ó sean barnizadas ó charoladas, de becerro, cabra, carnero, cordero, vaca y demás, teñidas ó no, alisadas, con grano, etc.....	215
— íd. á cuadros.....	215
— íd. chagrenadas.....	215
— con dibujos.....	215
— íd. estampadas.....	215
— íd. grabadas ó con relieves.....	215
— íd. mates.....	215
— íd. marroquíes, ó tafleteadas.....	215
— íd. satinadas.....	215
— en suelas cortadas de cuero batido ó alisado y los tacones.....	214 Nota
— cortes de suela y vaqueta para correas ú otros usos.....	214 Nota
— cortes para calzado.....	214, 215 y 216 Notas
— curtidas, de carnero sin raspar, teñidas, mates ó alisadas, para forros de calzado, etc.....	214 a
— cortadas en crupones para sillas de montar, para correajes, etc.....	214 e
— las de becerrillo zurradas.....	214 c
— íd. con manufacturas.....	215
— las de cabrito zurradas.....	214 c
— íd. manufacturadas.....	215
— las doradas.....	216
— las glaseadas.....	216

PIELES de otras clases :		PIPAS ó botas :		PLATAFORMAS :	
— las llamadas gamuzas ó gamuzadas.....	216	— de madera.....	191	— para pesar en las fábricas de azúcar y	
— las cañas para botas.....	214, 215 y 216	— ó pipotes de hierro, estén ó no galvani-		aguardientes.....	239
	Notas	zados. (Véase cascós).....	39	— giratorias para ferrocarriles, y los carros	
— empeines (cortes).....	214, 215 y 216			llamados traves.....	245
	Notas	PIPERÍA :		PLÁTANOS :	
— palas ó medias palas curvadas ó sin cur-		— armada.....	191 a	— en conserva.....	230
var.....	214, 215 y 216	— desarmada.....	191 b	— en dulce.....	296
	Notas	— en cortes de bocoyes para azúcar y mieles.	191 e	— frescos.....	275
— demás cortes para calzado ú otros usos no		— pipería de fabricación nacional, que sea		— madera de. (Véase «Madera ordinaria»).	
expresamente consignados.....	214, 215 y 216	envase de alcoholes, aguardientes, li-			
	Notas	cores, vinos, cervezas ó sidras naciona-		PLATILLOS (instrumento músico).....	234
— piel artificial llamada <i>pega moid</i>	214 d	les (Disp. III, núm. 7).....	Libres.		
— sin cartir, excepto las de adorno, frescas		PIQUÉS :		PLATINO :	
ó secas.....	211	— de algodón de todas clases.....	122	— en alhajas ó joyería.....	22
— saladas frescas.....	211 Nota			— en lingotes.....	26
— saladas húmedas.....	211 Nota	PIQUETAS (herramienta).....	43 a	— en otros objetos.....	23
— en artículos del arte de guarnicionero ó					
talabartero.....	225	PIROLIGNITO :		PLATOS :	
— en íd. de otras clases, confeccionadas (Dis-		— de cal.....	98 a	— de barro.....	18 b ó c
posición V, artículos 2.º y 3.º).....	226	— de hierro.....	98 a	— de cristal y vidrio para colocar dulces...	11
				— comunes de loza.....	19
PIES : de hierro forjado.....	52 b, ó 53 b	PIROXILINA.....	114 a	— de oro.....	23
— de hierro fundido.....	29 c, 30 ó 31			— de plata.....	26
— de hierro colado y forjado para balanzas		PISAPAPELES. (Véanse las materias de que		— de platino.....	23
de sistema Robervall.....	31	se compongan).		— de porcelana.....	20
				— de todas las demás clases. (Véanse las par-	
PIEZAS :		PISASFALTO ó maltha.....	6	tidas de sus materias).	
— sueltas de maquinaria de cobre y sus				PLEITA.....	202
aleaciones.....	246	PISTOLAS :		PLOMBAGINA.....	3
— para máquinas manuales de coser.....	248	— finas y ordinarias.....	50 b	— en crisoles. (Véase «Crisoles».)	
— para máquinas manuales de hacer cal-		— de salón.....	50 b		
cefa.....	248	— de viento.....	50 b	PLOMO :	
— para velocípedos.....	249			— acetato de.....	98 a
— para máquinas dinamo-eléctricas.....	247 b	PISTOLERAS total ó parcialmente de cuero.	225	— en masas ó lingotes (galápagos).....	69
— para arados y máquinas agrícolas.....	240			— en barras, pasta, planchas, alambre y	
— grandes de hierro ó acero para puentes.		PISTONES (Véase «Cebos»).....	308	tubos.....	72
armaduras ó construcciones análogas				— labrado.....	76
(Véase «Acero»).....	39	PITA :		— en marchamos, para precintar.....	76
— de repuesto para lámparas ó arañas col-		— en hilaza.....	134		
gantes.....	14	— en jarcia.....	135 c	PLUMAJES.....	227 ó 228
— de íd. y de acero, para máquinas de reloj		— en rama.....	133		
de pared ó mesa.....	47	— en tejido. (Véase «Tejidos de lino»).		PLUMAS :	
— para armas de fuego. (Véase «Armas».)				— adheridas á la piel del ave para confeccio-	
— para máquinas que no sean de cobre.....	250 y Nota.	PITOS.....	315	nar borlas de cisne.....	227
— para juguetes.....	315			— de adorno.....	227
— de hierro forjado ó acero, en bruto, sin tra-		PIZARRAS :		— de ave para escribir.....	228
bajo alguno de torno, ajuste ni puli-		— sin labrar.....	2 a	— metálicas de acero para íd.....	47
mento, de 25 kilogramos ó más de peso		— preparadas para dibujos.....	2 c	— de cobre.....	63
cada pieza.....	35 a	— pulimentadas en losas, losetas y baldo-		— demás. (Véase la materia componente).	
— de íd. íd. de menos de 25 kilogramos		sines.....	2 b		
de peso.....	35 b	— las demás labradas.....	2 c	PLUMEROS :	
— piezas de pasta de madera y otras mate-		— artificiales.....	187 b	— de adorno.....	227
rias moldeadas imitando madera ta-				— para limpiar el polvo.....	228
llada.....	187	PLACAS :		PLUMÓN.....	228
		— de cobre para hogares de locomotoras....	61	PODADERAS.....	43 a
PILAS :		— de íd. para fondos de calderas.....	61		
— eléctricas. (Véase la materia dominante).		— de unión y juntas de hierro forjado para		POLACAS. (Véase «Calzado»).	
— las demás. (Véase la materia dominante).		carriles.....	36 a		
PÍLDORAS.....	101	— giratorias.....	245	POLAINAS :	
PIMENTÓN.....	84	— de asiento.....	36 a	— de cuero.....	225
PIMIENTA en grano.....	291			— de las demás clases. (Véase Disp. IV, núme-	
PIMIENTOS: conservados.....	279	PLAIDS (Véase «Tejidos de lana».		ro 14).	
— frescos.....	273			POLEAS :	
PINABETE. (Véase «Madera ordinaria»).		PLANCHAS :		— de cobre y sus aleaciones.....	64 ó 65
PINCELES de cerda y los demás de todas cla-		— ó chapas. (Véase «Chapas»).		— de hierro fundido.....	30 ó 31
ses para pintar, enjabelgar, etc.....	195	— de goma, aunque estén reforzadas con		— de íd. forjado ó acero.....	52 b, ó 53 b
		tela.....	314	— de madera.....	194 ó 195
PINO. (Véase «Madera ordinaria»).		— para la ropa:		— de otros metales y aleaciones. (Véanse sus	
		llamadas de vapor.....	29 c ó 30	materias).	
PINTURAS. (Véase «Colores»):		— de hierro forjado.....	43 c	— trócalos (aparato).....	250
— al óleo, sobre tela, madera ó metales....	317				
— sobre otras materias. (Véase la materia		PLANOS.....	180	POLÍGRAFOS. (Véase «Aparatos científicos»).	
componente).		PLANTAS (Véase Disp. III, regla 2.ª).....	Libres.		
Los marcos de las pinturas adeudarán				PÓLVORA (Véase Disp. VII, artículos 1.º	
por la partida correspondiente á la ma-		PLANTILLAS para calzado:		y 2.º):	
teria obrada de que estén formados.		— de corcho.....	200 b	— para caza.....	114 b
		— de íd. forradas de tela ó ribeteadas.....	200 b	— para minas.....	114 a
PINZAS.....	43 c	— las demás. (Véanse las materias de que se			
		compongan).		POLVOS :	
PINZONES (herramienta).....	43 c			— de arroz.....	108
— pájaro.....	209	PLAQUÉ :		— de asta de ciervo.....	85
		— de oro ó plata en hojas ó en otros objetos.	65	— de cacao preparado y aromatizado con ca-	
PIÑAS :		— de oro ó plata labrado en aderezos.....	302	nela ó vainilla.....	296
— en conserva.....	280			— de canela.....	291
— en dulce.....	296	PLATA :		— detíficos.....	108
— frescas.....	275 a	— en alhajas ó joyería con piedras precio-		— para cartas.....	3 ó 77
		sas.....	22	— para clarificar vinos.....	112
PIÑONES.....	275	— en íd. sin piedras preciosas.....	25	— para los dientes.....	108
		— en barras, lingotes, planchas, pedazos, pol-		— de esmeril.....	3
PIPAS ó boquillas para fumar:		vo y tejos.....	24	— de imprenta. (Véase «Negro de humo».)	
— de ámbar y marfil.....	303 b	— en objetos inutilizados.....	24	— de mármol.....	3
— de barro.....	18 b ó c	— en los demás objetos.....	26	— de oro (Disp. III, núm. 14).....	Libres
— de yeso.....	4 b	— plata Meneses ó Ruolz. (Véase Aleaciones.)		— empleados en perfumería.....	108
— de espuma de mar, hueso y pasta.....	303 b	— en monedas de cuño nacional (Disp. III,		— preparados para hacer tintas.....	90 b
— de madera.....	195 ó 198	núm. 14).....	Libre.	— de vidrio.....	3
— de oro.....	23	— en íd. íd. de cuño extranjero (Disp. VII,			
— de plata.....	26	núm. 5).....	Prohibida.		

POLLOS.....	259	PÚAS:		RAMIO en rama y el rastrillado.....	133
POMADAS:		— de acero para rastrillos, ó husillos para hilar.....	250	RAPÉ ó tabaco en polvo.....	326 b
— medicinales.....	102	— de alambre fabricadas á máquina, tengan ó no baño de estaño, cobre, zinc ó alquitrán.....	44	RAQUETAS.....	315
— de tocador.....	108	PUERTAS mecánicas de hierro para escapara-tes ó tiendas.....	39	RASPADURAS de asta.....	230
POMOS. (Véase la materia componente).		— de madera en blanco.....	194	RATAFIAS.....	284
POPLE. (Véase «Madera ordinaria»).		PUJAVANTES.....	43 b	RATONERAS:	
PORCELANA.....	20 y 21	PULSERAS:		— de alambre.....	38
PÓRFIDO.....	1	— de oro.....	22	— de hoja de lata.....	51
PORRONES:		— de plata.....	25	— de madera.....	194 ó 195
— de barro.....	18 b	— de otros metales.....	302	RECLAMOS de cuero para pájaros.....	226
— de vidrio ordinario.....	10	PULSÓMETROS (Véase «Aparatos científicos»).		— de otras materias. (Véase la materia componente).	
— de cristal.....	11	PULVERIZADORES. (Véase la materia de que se compongan).		RECORTES ó desperdicios de papel para la fabricación de pasta, para el relleno de bultos de mercancías, etc.....	175
PORTABOTELLAS ó portavasos. (Véase la materia componente).		PUNAS:		REDECILLAS:	
PORTAMONEDAS:		— de celosía sin cabeza.....	44	— de algodón.....	125 b
— de acero.....	52 b, ó 53 b	— de París.....	44	— de lana.....	159 b
— de asta, hueso ó ballena.....	304 b	— para zapateros.....	44	— de lino.....	141 b
— de cartón pasta, ó cartón piedra.....	187 b	PUNTILLAS:		— de seda.....	171
— de cobre y sus aleaciones.....	64 ó 65	— de algodón.....	127	REDES:	
— de carey, concha ó nácar.....	303 b	— de lana.....	159 b	— de algodón para pescar.....	116
— de goma.....	314	— de lino puro ó con mezcla de otras fibras vegetales.....	143	— de lino ó cáñamo.....	134
— de madera.....	195 ó 198	— de seda ó de borra de seda.....	173	REDOBLANTES.....	234
— de oro.....	23	PUNZONES de hierro y acero.....	43 c	REDOBLONES.....	44
— de plata.....	26	PUÑOS:		REFLECTORES. (Véase «Aparatos científicos»).	
— de piel ó forrados de piel.....	226	— para bastones, paraguas y sombrillas. (Véase la partida correspondiente).		REGALIZ:	
— de tejidos. (Véanse sus partidas).		— y cuellos para camisa (Véase Disposición IV, núm. 14).		— en extracto.....	81
— de otros metales y aleaciones. (Véanse sus materias).		PÚRPURA:		— en rama.....	84
PORTAPLUMAS (Véase «Cabos para plumas»).		— de anilina.....	90 c	REGATONES. (Véase la materia componente).	
— de madera con boquilla de latón niquelado.....	198	— de Casio.....	87	REGLAS para rayar. (Véase la materia componente).	
PÓRTER (cerveza negra).....	288	— de orchilla. (Véase «Orchilla»).		REGLETAS para imprenta.....	76
POSTES de madera para telégrafos.....	189	PURPURINA:		RÉGULO:	
POTASA:		— natural.....	88	— de antimonio. (Véase «Antimonio»).....	76
— acetato de.....	98	— artificial.....	87	— de arsénico. (Véase «Arsénico»).....	76
— bicromato de.....	100	— en polvo ú oro falso.....	87	REJALGAR.....	102
— carbonato de.....	100	PUZOLANA.....	3	REJAS de arado de hierro dulce ó acero.....	43 a
— cáustica.....	96			— de id. fundido.....	29 c
— clorato de.....	97 c	Q.		REJILLAS de hierro fundido.....	29 c
— cromato de.....	100	QUEBRACHO:		RELOJES:	
— iodato y ioduro de potasa.....	100	— extracto tintóreo.....	90 a	— de arena.....	11
— nitrato de.....	97 c	— corteza curtiente.....	82	— de oro para bolsillo.....	235 a
— oxalato de.....	98 a	QUEBRANTADORAS de granos y semillas..	240	— de plata para id.....	235 b
— prusiato rojo de potasa (ferrocianuro de potasio de Guschin).....	100	QUECHEMARINES. (Véase «Embarcaciones»).		— de otros metales para id.....	235 b
— silicato de potasa y sosa (vidrio soluble).....	3	QUEMADORES de bagazo.....	239	— cronómetros.....	235 a
— sulfato de potasa.....	97 d	QUERCITRINA.....	88	— despertadores.....	236
— tartrato de potasa, incluso el tartrato doble de potasa y de sosa.....	98 b	QUERCITRÓN.....	89 a	— de mesa ó de pared.....	237
PRENDAS de vestir y demás de uso doméstico, incluso las alhajas y la vajilla que importen los viajeros en los equipajes (Disp. III, núm. 15).....	Libres.	QUESOS.....	300	— de pesas.....	236
— las demás prendas de vestir. (Véase «Ropa hecha»).		QUINA.....	84	— de torre.....	250
PRENSADORES de guayaba.....	250	— de Tarascón (vino).....	102	REMACHES de hierro ó acero.....	44
PRENSAS.....	250	QUININA y sus sales.....	99	— de cobre y sus aleaciones.....	62
PRENSILLAS y tornillos de madera para carpinteros.....	194	QUINQUÉS. (Véase «Lámparas»)		REMATES. (Véanse las materias de que se compongan).	
PREPARACIONES de medicamentos llamados de patente.....	102	QUITASOLES. (Véase «Paraguas»).		REMOLACHAS (hortaliza).....	273
PREPARADOS alcohólicos para fabricar vinos y licores.....	108	R.		REMOLCADORES. (Véase «Embarcaciones»).	
PRODUCTOS:		RABA.....	230	REMO.....	189
— naturales del reino animal, empleados en la medicina.....	85	RAICES:		REPARTIDORES para la fabricación de azúcar.....	239
— id. del reino vegetal no expresados en otras partidas.....	84	— de achicoria.....	294	REQUINTOS.....	234
— farmacéuticos de composición desconocida, ó cuya fórmula no esté publicada. (Disposición VII, artículo 3.º).....	Prohibidos.	— de alizarí.....	89 b	RESIDUOS:	
— los demás farmacéuticos no expresados en el Arancel.....	102	— para cepillos y escobas.....	201	— de petróleo.....	7
— químicos no expresados en el Arancel..	100	— tintóreas.....	89 a	— de la destilación de aceites minerales, con mezcla de sebo, empleados como lubricantes.....	7
PROTÓXIDOS:		— de otras clases.....	84	RESINA:	
— de nitrógeno.....	102	RAILS:		— de colofonia.....	80 a
— de plomo.....	87	— de hierro y acero, nuevos.....	33 a	— de jalapa.....	84
PRUSIATOS (Véase «Cianuros»).....	87	— dichos inutilizados.....	77	— de opio.....	83
		RAMA de clavo (especia).....	291		

RESINA :		ROSANILINA	100	SÁNDALO :	
— oscura americana	80 a	ROSARIOS:		— citrino. (Véase «Madera fina»).	
— de pino	80 a	— engarzados en oro	23	— rojo	89 a
— de tapsia	84	— id. en plata	26	SANDARACA, goma de enebro	84
— de las demás clases no expresadas	84	— id. no siendo oro ó plata	302	SANGRE desecada	112
RESORCINA	100	— id. ensartados en hilos, siempre que estén completos	302	SANGUJUELAS	85
RESORTES. (Véase «Muelles»).		— de los Santos Lugares	Libres; Disposición III, regla 16.	SAQUITOS de mano de todas clases, para señoras. (Véase la materia componente).	
RETALES :		ROSOLI (licor)	284	SARCÓFAGOS. (Véanse sus materias).	
— de hierro y acero	77	ROTENS:		SARDINAS :	
— de tejidos, fieltro ó papel importados como muestrario. (Véase Disposición III, número 10)	Libres.	— en su estado natural	201	— conservadas en aceite	278
— id. no comprendidos en la Disp. III. (Véase la partida correspondiente).		— en forma de bastones	305	— frescas	266
RETAMA :		— en otros objetos	202	— prensadas	266
— en bruto	201	RUBIA. (Véase «Granza»).		SARTENES de hierro	52 a
— labrada	202	RUBÍ (piedra preciosa)	22	SAXOFONES	233
RETENES para puertas. (Véase la materia componente).		RUEDAS:		SASAFRAS (aceite ó esencia de)	108
RETORTAS :		— para arados	240	SEBO :	
— de tierra refractaria	16	— hidráulicas	250	— en masas sin purificar	104 c
— de gres	18 b	— de hierro ó acero, de más de 100 kilogramos de peso cada rueda	36 a	— purificado ú oleina	104 b
— de vidrio	11	— de 100 kilogramos de peso cada una, ó menos	36 b	— en bujías ó velas	106
— de las demás clases. (Véase la materia que las componga).		— de madera, herradas ó sin herrar	194	SECATIVO: para pintura (blanco de zinc, mezclado con una sustancia orgánica)	87
RETRETES. (Véase «Comunes»).		— de porcelana para muebles	20	SEDA :	
REVALENTA arábica	296	— compuestas de hierro, asta y latón para muebles. (Disposición V, artículos 2.º y 3.º).		— y borra de seda, hilada ó torcida en madejas	144
REVERBEROS:		— las demás. (Véase la materia componente).		— en carretes con inclusión del peso de éstos	165
— de cobre y sus aleaciones	64 ó 65	RUIBARBO	84	— cruda, ó sin cocer, hilada	164
— de hierro forjado	52 b, ó 53 b	RUISEÑORES	209	— lasa ó floja	164
— de hoja de lata	51			— en tejidos. (Véase «Tejidos de seda».)	
REVOLVERS	50 b	S.		SEGADORAS (aparato)	240
RICINO (aceite de)	103 b	SABINA (aceite ó esencia de)	108	SELLOS :	
RÓBALO	266	SABLES	49	— para cartas. (Véase la materia obrada de que se compongan los mangos).	
ROBLE. (Véase «Madera fina»).		SACABOCADOS	43 c	— para timbrar. (Véase la materia componente.)	
ROCALLA	14	SACACORCHOS	43 c	— ó dijes de oro, para relojes	22
RODAJAS de hierro	44	SACARINA, excepto para uso medicinal	Prohibida (Disp. VII, artículo 9.º)	— id., de plata, para id.	25
ROJOS:		— para uso medicinal	102	— de las demás clases	302
— naturales	86	SACOS MALETAS:		SEMBRADORAS (aparato)	240
— de base metálica	87	— de búfalo	225	SEMICUPIOS:	
— de base orgánica ó mineral	88	— de cartón y piel	225	— de hoja de lata	51
— derivados de la hulla	90 c	— de chagrín	226	— de zinc	76
ROMANAS:		— de mano para viaje, hechos de piel, con conteras y adornos niquelados	226	SEMILLAS:	
— de hierro	52 b, ó 53 b	— de pieles finas (partidas 214 c, 215 ó 216)	226	— de árboles	276
— de pesar caña	239	SACOS:		— de arbustos	276
RON	284	— de cáñamo, abacá, henequén, yute, etc., confeccionados ó á medio confeccionar	136 Nota.	— de clavo de especia	291
ROSA (esencia de)	108	SAGÚ	298	— las destinadas al ganado	276
RONZALES de hierro y acero	52 b, ó 53 b	SAL:		— de flores	276
ROPA HECHA y demás confecciones:		— común, cloruro de sodio	97 a	— de hortalizas	276
— abrigos		— de Sedlitz (sulfato de magnesia granular)	97 b	— de lino	79
— bufandas		— de Seignette	98 b	— para prados	276
— camisas y camisolines		— de Stassfurth	109	— de sésamo	79
— chalinas		SALCHICHÓN	281	— las demás semillas oleaginosas	79
— colchas		SALCHICHAS:		— las empleadas en medicina	84
— corbatas		— frescas	261	SÉMOLA	298
— corsés		— dichas en latas	281	SEPIA	88
— cuellos		SALICILATO de sosa	102	SERAFINAS (armonios)	232
— enaguas		SALITRE:		SERROTOS	43 b
— levitas		— de Chile (nitrato de sosa)	97 c	SERRUCHOS	43 b
— mantas de viaje	de algodón	— común (nitrato de potasa)	97 c	SERVILLETAS:	
— manteletas		SALMÓN:		— de algodón. (Véase «Tejidos de algodón».)	
— mantillas	de lino	— fresco	266	— de lino. (Véase «Tejidos de lino».)	
— mantones		— en latas	278	— cosidas. (Disposición IV, regla 14).	
— manteles	de lana	SALSAS	281	SÉSAMO:	
— nudos (corbatas)	de seda	SALVADOS	277	— en grano ó molido	79
— pañolones		SALVAVIDAS (botes):		— en tortas para forrajes	277
— pañuelos		— de goma elástica	314	SETAS, champignons, y análogas, frescas y secas, en vinagre, aceite ó salmuera ó de otro modo preparadas	281
— pantalones		— los demás. (Véase «Embarcaciones»).		SEXTANTES. (Véase «Aparatos científicos»).	
— plastrones		SAMES (pescado):		SIBUCAO (Véase «Madera fina»).	
— plaids		— en conserva	278	SIDRA	288
— puños		— fresco ó seco	266		
— sábanas					
— sobrecamas					
— toallas					
— velos					
— vestidos					
— demás prendas de vestir, confección y ropas hechas, no enumeradas	Disposición IV, regla 14.				
— ropa para vestir, ó de cama y mesa que con señales de haberse usado, introduzcan los viajeros	Libres; Disposición III, número 15.				

SIERRAS :		SOSA :		TACHUELAS :	
— braceras ó al aire (las hojas)	43 b	— arseniato de sosa	100	— de cobre y sus aleaciones con cabeza plana ó de gota de sebo aunque tengan espiga de hierro... ..	62
— circulares; de cinta ó sin fin, sin montar.	43 b	— carbonato de sosa (sosa natural ó artificial).....	100	— de cobre y sus aleaciones con cabeza formando labores, aunque tengan espiga de hierro, para muebles, tapicería y adornos.....	62
— para cirugía.....	48	— cáustica	96	— comunes de hierro forjado.....	45
— de mano (las hojas)	43 b	— clorato de sosa.....	97 c	— íd. íd.: fundido.....	29 c, 30 ó 31
— para máquinas de aserrar, montadas.	250	— bicarbonato de sosa.....	100	— de hierro ó acero con cabeza plana ó de gota de sebo, pulimentadas, con labores para muebles, tapicería ó adornos.	53 b
SIFONES para bebidas gaseosas	10	— bisulfato ó sulfato ácido de sosa	97 b	— de níquel.....	70
SILICATOS : de sosa, de potasa, y de potasa y sosa, naturales ó artificiales.....	3	— bisulfito de sosa ó sulfato de sosa neutro y ácido	97 b	— de aleaciones de estaño.....	71
SILLAS :		— borato de sosa ó bórax en bruto.....	97 d	— de zinc.....	72
— de hierro forjado.....	52 b, ó 53 b	— cristales de sosa.....	100	— de los demás metales	72
— de hierro fundido.....	29 c, 30 ó 31	— cromato de sosa.....	100	TAFETÁN :	
— de madera.....	194, 195, 196 ó 198	— hipofosfito de sosa.....	100	— para heridas	102
— de íd. de roble con clavos de metal níquelado.....	198	— nitrato de sosa	97 c	— de seda. (Véase «Tejidos de seda»).	
— de íd. encorvada.....	196	— sales de sosa no expresadas.....	100	TAFILETE	215
— de montar.....	225	— silicato de sosa y potasa (vidrio soluble).	3	TAHALÍES.....	226
— y sillones, columpios y sofás, tapizados de otras materias que no sean seda ó piel.....	195	— de Varechs.....	100	TALADROS.....	43 c
— y sillones con respaldo de rejilla.....	195	SOTROZOS	33 b	TALCO :	
— y dichos, tallados, adornados, ó tapizados con seda ó piel.....	198	SUAVIZADORES :		— hojuela.....	65
SIMIENTE. (Véase «Semillas»).		— para navajas de afeitar	195	— mineral.....	3
SINSONTES.....	209	— grandes, ordinarios para cuchillos de mesa	194	TALLOS de plantas (Véase Disposición III, núm. 2).....	Libres.
SOBREASADA.....	281	SUBLIMADO CORROSIVO	102	TAMBORES :	
SOBRES de todas clases.....	177 Nota.	SUBNITRATO de bismuto. (Véase «Bismuto»).	100	— instrumento músico	234
SOCIABLES. (Véase «Carruajes»).		SUELA :		— para niños.....	315
SOFÁS :		— ó corregel y la ficticia.....	213	TAMBORILES.....	234 ó 315
— de hierro fundido.....	29 c, 30 ó 31	SULFATOS :		TAMICES (Véase «Cedazos»).	
— de íd. forjado ó acero.....	52 b, ó 53 b	— de aluminio.....	97 b	TANINO.....	100
— de madera.....	194, 195, 196 ó 198	— de amoniaco.....	97 c	TANZA para pescar.....	164
SOLDADURAS de latón. (Véase «Aleaciones»).		— de añil.....	88	TAPETES. (Véase «Tejidos de tapicería» y «Hules»).	
SOMBRA de Italia. (Véase «Colores»).		— de barita natural.....	86	TAPESTRY (Véase «Alfombra»).	
SOMBRERERAS :		— artificial.....	88	TAPICES. (Véase «Tejidos de tapicería»).	
— de cartón.....	186 c	— de cal.....	3	— íd. orientales. (Véase «Alfombra»).	
— de cuero	225	— de cobre (caparrosa azul).....	97 d	TAPIOCA.....	298
— de madera.....	194 ó 195	— de hierro (caparrosa ó vitriolo verde)....	97 b	TAPONES :	
SOMBREROS :		— de magnesia	97 b	— de corcho.....	200 b
— de algodón ó pasta	318	— de quinina (Véase «Alcaloides»).		— de madera.....	194
— de casimir	322	— de potasa	97 d	TAPSA (resina).....	84
— de esparto é imitaciones de madera.....	319	— de plomo impuro.....	9	TAQUILLAS de madera.....	194, 195 ó 198
— de felpa.....	322	— de íd. puro.....	87	TARARAS (aparato agrícola).....	240
— de fieltro embreados para mineros.	310 b	— de sosa.....	97 b	TARJETAS :	
— de íd. de lana	321	— de zinc.....	100	— en blanco.....	179
— de íd. de pelo.....	322	SULFONAL.....	102	— litografiadas	180
— de jipijapa de Colombia.....	320	SULFURO :		— en blanco para adherir fotografías.....	185 a
— de íd. del Ecuador.....	320	— de antimonio (artificial).....	100	— en íd. para escribir, aunque tengan indicaciones impresas	179
— de íd. del Perú	320	— de arsénico. (Véase «Oropimente»).		TARJETEROS :	
— de íd. de Santa Elena	320	— de carbono.....	100	— de ballena.....	304 b
— de íd. de Montecristo	320	— de mercurio.....	87	— de carey	303 b
— de junco	318	— de potasio.....	102	— de hueso.....	304 b
— de paja ó de guano.....	318	SUPERFOSFATO de cal.....	97 c	— de marfil.....	303 b
— de íd. de yarey	319	SUSPENSIONES ó canastillas para flores. (Véase la materia componente).		— de nácar.....	303 b
— de íd. de la India.....	319	SUSPENSORIOS. (Véase la materia componente).		— de oro	23
— de íd. de Italia	319	TABACO :		— de pasta.....	304 b
— de íd. de Curacao.....	318	— pasta ó andullo	326 a	— de plata.....	26
— de palma.....	318	— en polvo ó rapé.....	326 b	— de piel ó forrados de piel.....	226
— de pana.....	322	— en rama y el elaborado, excepto el andullo y el rapé, de procedencia extranjera. (Disposición VII, núm. 10).....	Prohibido.	TARRAJAS.....	43 c
— de paño.....	322	TABLAS :		TARROS :	
— de satén.....	322	— de madera ordinaria.....	189 a	— de gres, para envases de ginebra, de cerveza y licores.....	18 b
— de seda ó tejidos de seda ó de lana.....	322	— de íd. aserrada, cepillada ó machihembrada para cajas ó pavimentos	189 b	— de gres fino, con baño ó vidriado blanco ó coloreado, ó afectando formas artísticas.....	18 c
— para señoras y niños, cualquiera que sea su clase, adornos y accesorios.....	323	— de madera fina para ebanistería en tablas.	190 a	TÁRTARO :	
SOMBRILLAS :		— de íd. aserrada en hojas.....	190 b	— crudo.....	102
— de seda pura ó con mezcla.....	316 a	— de mármol, jaspé, alabastro, ágata, ónix, etcétera.....	1 b	— emético.....	98 b
— de todas las demás materias.....	316 b	— de otras piedras naturales ó artificiales..	2 b	TARTRATOS.....	98 b
— juguete.....	315	TABLEROS de madera para imprenta	194	TASAJO.....	263
SOPANDERAS de hierro. (Véanse las materias componentes).		TABLILLAS y tiras de goma elástica para escritorios.....	314		
SOPLETES. (Véanse las materias componentes).		TABURETES de madera.....	194, 195 ó 198		
SOPORTES, (tornillos de hierro para aisladores de telégrafo).....	44	TACONES de suela ó forrados de la misma materia. (Véase «Pieles»).			
SORTIJAS :		TACOS :			
— de oro	22	— para billares.....	195 ó 198		
— de plata.....	25	— para telares.....	250		
— las demás.....	302	TACHOS al vacío	239		
— ó anillas para cortinas y otros usos. (Véase la materia de que se componen).					
SOSA :					
— acetato de sosa anhidro.....	98 a				
— íd. íd. cristalizado ó hidratado	98 a				

TASARTES:	
— pescados frescos.....	266
— en conserva.....	278
TÉ	293
TEATROS portátiles ú objetos análogos que se importen temporalmente, para espectáculos públicos.....	
	Libres, Disposición III, número 5.
TEC ó TECA. (Véase «Madera ordinaria»).	
TECLADOS para pianos.....	198
TEJAS:	
— de barro ordinario sin vidriar.....	16
— de cemento, gres ó barro fino, y las pintadas y barnizadas.....	17
— de hojas de hierro galvanizadas.....	52 a, ó 53 a
— de vidrio.....	12 a
TEJIDOS DE ALGODÓN: (Disposición IV y notas á la clase IV).	
— acolchados.....	121
— afelpados ó aterciopelados.....	124
— alfombras.....	128
— cardados.....	123
— cintas y galones.....	131
— encajes, puntillas y blondas.....	127
— mechas para lámparas y bujías.....	130
— piqués de todas clases.....	122
— de punto.....	125
— de tapicería.....	129
— tules.....	126
— veludillos, felpas, peluche, panas, terciopelos.....	124
— los demás tejidos de algodón:	
Lisos y llanos (estén ó no perchados):	
— crudos, blancos ó teñidos en piezas, pesando 10 kilogramos ó más los 100 metros cuadrados.....	117
— los mismos:	
pesando menos de 10 kilogramos....	118
— estampado ó fabricados con hilos ya teñidos:	
pesando 10 kilogramos ó más los 100 metros cuadrados.....	117 bis
— los mismos:	
pesando menos de 10 kilogramos....	118 bis
— Cruzados ó labrados al telar (estén ó no perchados):	
— crudos, blancos ó teñidos en piezas, pesando 10 kilogramos ó más los 100 metros cuadrados.....	119
— los mismos:	
pesando menos de 10 kilogramos....	120
— estampados ó fabricados con hilos ya teñidos:	
pesando 10 kilogramos ó más los 100 metros cuadrados.....	119 bis
— los mismos:	
pesando menos de 10 kilogramos....	120 bis
TEJIDOS DE CÁÑAMO, LINO, RAMIO, YUTE, ABACÁ, HENEQUÉN y demás materias vegetales (excepto el algodón), llanos, cruzados ó labrados: crudos, á medio blanquear ó de color uniforme, ó teñidos en piezas después de tejerse (Disposición IV y Notas á la Clase V):	
— afelpados ó aterciopelados.....	140
— alfombras.....	144
— cintas y galones.....	146
— encajes, puntillas y blondas.....	143
— de punto.....	141
— de tapicería.....	145
— sacos.....	136 Nota
— tules.....	142
— los demás tejidos de lino, cáñamo, yute ú otras fibras vegetales textiles correspondientes á la Clase V del Arancel:	
— pesando los 100 metros cuadrados 35 kilogramos ó más.....	136
— pesando los 100 metros cuadrados de 20 á 35 kilogramos.....	137
— pesando los 100 metros cuadrados de 10 á 20 kilogramos.....	138
— pesando los 100 metros cuadrados menos de 10 kilogramos.....	139
— los anteriores blancos ó estampados.....	136 bis, 137 bis, 138 bis ó 139 bis
— íd. fabricados con hilos teñidos antes de tejerse.....	136 ter, 137 ter, 138 ter ó 139 ter
TEJIDOS DE LANA Y FIELTROS (Disposición IV, y Notas á la Clase VI):	
— alfombras.....	160
— astracanes.....	154
— bayetas.....	151
— bayetón.....	150

TEJIDOS DE LANA Y FIELTROS (Disposición IV, y Notas á la Clase VI):	
— cintas y galones.....	163
— de cerda ó crin.....	158
— de punto.....	159
— de tapicería.....	161
— encajes, puntillas, blondas, crespón ó gasa.....	159 b
— felpas ó terciopelos.....	154
— fieltros.....	162
— franelas de uso interior.....	152
— mantas ó frazudas.....	153
— paños, casimires, mantas de viaje y demás tejidos no tarifados ni enumerados, sean ó no del ramo de pañería; pesando 300 gramos ó más el metro cuadrado:	
cuando sean de lana pura.....	155 a
— íd. de lana con mezcla.....	155 b
— Los mismos pesando desde 176 á 300 gramos el metro cuadrado:	
cuando sean de lana pura.....	156 a
— íd. de lana con mezcla.....	156 b
— Los mismos pesando menos de 175 gramos el metro cuadrado:	
cuando sean de lana pura.....	157 a
— íd. de lana con mezcla.....	157 b
TEJIDOS DE SEDA:	
— afelpados ó aterciopelados.....	168 ó 170
— de seda cruda.....	166
— lisos de seda pura ó borra de seda, de colores.....	167 b
— íd. de íd. íd., negros.....	167 a
— labrados.....	168 ó 170
— lisos negros ó de colores, con mezcla de algodón ó de otras fibras vegetales....	169 a
— lisos íd. íd. con mezcla de lana ó pelos....	169 b
— encajes puntillas y blondas.....	173
— tules.....	172
— de punto.....	171
— cintas y galones. (Véase «Cintas»).	
TEJIDOS DE PUNTO DE MEDIA (Disposición IV, núm. 7, y Notas á las Clases IV, V, VI y VII).	
En piezas grandes:	
— calzoncillos.....	de algodón..... 125 a
— camisetas.....	de lino..... 141 a
— chalets, manteletas, toquillas y pañuelos de punto.....	de lana..... 159 a
— chamarretas ó chalecos.....	de seda..... 171
— los mismos objetos en punto de malla.....	
En piezas pequeñas:	
— calceta.....	de algodón..... 125 b
— calcetines.....	de lino..... 141 b
— bolsas.....	
— gorras.....	
— guantes.....	
— medias.....	
— mitones.....	
— pañuelos.....	de lana..... 159 b
— puntillas.....	de seda..... 171
— redecillas.....	
— los mismos objetos en punto de malla.....	
TEJIDOS LLAMADOS DE TAPICERÍA:	
— colechas de tapicería.....	
— damascos para cortinas.....	
— florencias.....	
— reps para muebles.....	de algodón..... 129
— los llamados «yutes».....	de yute, ramio, etc. 145
— los llamados «ramio».....	
— tapetes.....	de lana ó pelo.... 161
— demás artículos no expresados, de aplicación exclusiva para tapicería.....	
TEJIDOS EN TULES:	
— bobinets.....	
— broderies.....	
— confíticos.....	
— crochets.....	
— francés.....	
— ilusión.....	de algodón..... 126
— Malines.....	de lino..... 142
— para adornos de cabeza ú otros objetos.....	de lana..... 159 b
— para cortinas.....	
— para colgaduras.....	de seda ó borra de
— para paños de mecedoras y sillones.....	seda..... 172
— para rodapiés.....	
— para sobrecamas.....	
— para sombreros.....	
— torzal americano.....	
— Trafalgar.....	
— tules en chalets y velos.....	Disp. IV, regla 14.
— en mantellinas y análogos.....	Disp. IV, regla 14.
— en otros objetos confeccionados.....	Disp. IV, regla 14.

TEJIDOS EN TULES:	
— velos ó mantillas de borra de seda, imitación de blonda, hechos al telar.....	172 Disp. IV, regla 14.
TEJIDOS EN BLONDAS, ENCAJES y PUNTILLAS:	
— los llamados de crochet.....	
— los llamados de fantasía para adornos de vestidos.....	
— los llamados de hilo ó lino tejidos á mano.....	
— los de clases finas para prendas de señora.....	de algodón..... 127
— imitación de Brabant.....	de lino..... 143
— íd. de Bretón.....	
— íd. de Brujas.....	de lana..... 159 b
— íd. de Bruselas.....	
— íd. de Chantilly.....	de seda pura..... 173 a
— íd. de lino.....	de íd. con mezcla. 173 b
— íd. de Renacimiento.....	
— íd. de Richelieu.....	
— íd. de Valenciennes.....	
— para mosquiteros y rodapiés.	
— para sábanas y fundas.....	
— los demás más pesados.....	
TEJIDOS con mezcla (Véase Disposición IV, reglas 4. ^a y 5. ^a).	
TEJONES	208
TELA METÁLICA:	
— de cobre y sus aleaciones, sin obrar.....	60
— de hierro forjado ó acero sin obrar.....	41
— obrada hasta 20 hilos en pulgada.....	41 a, Nota
— obrada de más de 20 hilos en íd.....	41 b, Nota
— sin obrar de latón ó bronce.....	60
— obrada de íd. é íd.....	60 Nota
TELA para flores. (Véase las partidas correspondientes á sus materias).	
TELÉFONOS. (Véase «Aparatos»).	
TELESCOPIOS (Véase «Aparatos científicos»).	
TELONES , lienzos y decoraciones para teatros.....	310
TENAZAS	43 c
TENACILLAS (herramienta).....	43 c
TÉNDERS	244
TENEDORES:	
— de oro con cabo del mismo metal.....	23
— de plata con cabos del mismo metal.....	26
— con cabos de hojuela de oro y plata.....	65
— de las demás clases. (Véase la materia componente).	
TENSORES:	
— de hierro forjado.....	52 a, ó 53 a
— de íd. fundido.....	29 c, 30 ó 31
TEODOLITOS. (Véase «Aparatos científicos»).	
TERCEROLAS:	
— de madera en cortes para la fabricación de azúcar.....	192
— los demás (pipería).....	191
TERCIOPELO:	
— de algodón.....	124
— de lana.....	154
— de lino.....	140
— de seda pura.....	168
— de íd. con mezcla.....	170
TERMÓMETROS (Véase «Aparatos científicos»).	
TERNEROS Y TERNERAS	206 c
TERRAJAS	43 c
TES de hierro forjado.....	33 b
— de íd. fundido.....	29 a
THIONAL	102
TIENDAS de campaña. (Véase la materia dominante).	
TIERRA:	
— amarilla.....	86
— azul nativa.....	86
— blanca.....	3
— manganeso.....	9
— morada.....	86
— negra para pintores.....	87
— íd. para impresores.....	87

TIERRA :					TUCIA	87	
— para hacer loza.....	3	TORNOS de banco.....	250	— de forja, portátil.....	43 a	TUERCAS de hierro forjado ó acero.....	44
— puzolana.....	3	TOROS	206 a	TORTAS de semilla de algodón ó de coco para alimentar ganado. (Véase «Forrajes»).		TUL. (Véase «Tejidos en tules»).	
— refractaria.....	3	TORTERAS de hierro.....	52 b, ó 53 b	TORZAL:		TURBA.....	5
— de Siena, de Kásel, de Colonia, de Italia y de sombra.....	86	— de algodón.....	116	— de borra de seda.....	164 ó 165	TURBINAS:	
— tiza.....	3	— de lana ó pelo.....	149	— de lino.....	134	— hidro-extractoras.....	250
TIJERAS:		— de seda.....	164 ó 165	TOSTADORES:		— motrices.....	242
— de banco.....	43 c	TOSTADORES:		— de hierro, pequeños.....	52 b, ó 53 b		
— de cirugía.....	48	— de íd., grandes, para café (aparato).....	250	TRABADORES. (Véase la materia componente).		U.	
— para cortar las uñas.....	49	TRAPICHES para azúcar.....	239	TRAPICHES para azúcar.....	239	ULMARIA:	
— para costura.....	49	TRASPARENTES:		— de junquillo de madera entrelazado con hilos de algodón formando dibujos....	195	— aceite ó esencia de.....	108
— para sastres (grandes).....	43 c	— sin dibujos.....	194	— de lana.....	163	UNGUENTOS.....	102
— para podar y tusar.....	43 a	TRAVERS para la traslación de vagones....	245	— de seda ó con mezcla de seda.....	174	UNIONES:	
— las demás.....	49	TRAVIESAS:		TREMENTINA	80 a	— de hierro forjado.....	40
TÍLBURIS. (Véase «Carruajes»).		— de hierro forjado.....	33 b	— aceite ó esencia de.....	80 b	— de hierro fundido.....	29 c
TILO. (Véase «Madera ordinaria»)		— de hierro forjado para ferrocarriles.....	36 a	TRENCILLAS:		— los demás. (Véase su materia).	
TIMBALES.....	234	— de madera.....	189	— de algodón.....	131	UNTOS para lubricar.....	7
TIMBRES:		TREMENTINA	80 a	— de cáñamo, yute, lino, ramio ú otras fibras vegetales.....	146	URNAS. (Véase la materia obrada de que se compongan).	
— eléctricos de madera fina ó los en que domine dicha madera.....	195	— aceite ó esencia de.....	80 b	— de lana.....	163	ÚTILES:	
— de latón con campana de bronce.....	64 ó 65	TRENCILLAS:		— de seda ó con mezcla de seda.....	174	— para la agricultura.....	43 a
TINAJAS de barro.....	18 a	— de algodón.....	131	TRENES (aparatos para Ingenios).....	239	— para artes y oficios. (Véanse sus materias y Herramientas).	
TINAS de madera.....	194	— de cáñamo, yute, lino, ramio ú otras fibras vegetales.....	146	TRENTAS de pelo humano ó imitación de pelo — sueltas ó formando adornos para la cabeza — de yute para suelas de alpargatas.....	307 307 135 c	UVAS:	
TINTA de todas clases.....	90 b	— de lana.....	163	TRÉPANOS.....	48	— conservadas.....	280
TINTEROS:		— de seda ó con mezcla de seda.....	174	TRIGO	269	— frescas.....	275
— de cobre y sus aleaciones.....	64 ó 65	TRENES (aparatos para Ingenios).....	239	— su harina.....	271 a		
— de cristal.....	11	TRENZAS de pelo humano ó imitación de pelo — sueltas ó formando adornos para la cabeza — de yute para suelas de alpargatas.....	307 307 135 c	TRILLADORAS.....	240	V.	
— de loza.....	19	TRÉPANOS.....	48	TRINCHANTES:		VACAS.....	206 b
— de oro.....	23	TRIGO	269	— con mangos ó cabos de oro.....	23	VAGONES Y VAGONETAS.....	253
— de plata.....	26	— su harina.....	271 a	— con mangos ó cabos de plata.....	26	VAINAS para armas blancas:	
— de porcelana.....	20	TRILLADORAS.....	240	— los demás. (Véase «Cuchillos»).		— de cuero.....	225
— de las demás clases. (Véase la materia componente).		TRINCHANTES:		TRIPAS:		— de hierro ó acero.....	52 b, ó 53 b
TINTURAS para teñir el pelo.....	108	— con mangos ó cabos de oro.....	23	— de bacalao.....	265	VAINILLA.....	232
TIPOS de imprenta.....	76	— con mangos ó cabos de plata.....	26	— secas de las demás clases.....	229	VAJILLA:	
TIRABRAGUEROS.....	225	— los demás. (Véase «Cuchillos»).		TRÍPODES. (Véase la materia componente).		— de barro.....	18 b ó c
TIRAFONDOS ó clavos con cabeza de ranura.....	44	TRIPAS:		TRITURADORAS y SEGADORAS de vapor..	250	— de cristal ó vidrio que lo imite.....	11
TIRANTES:		— de bacalao.....	265	TROMBONES.....	234	— de loza.....	19
— para cristales de coche. (Véase «Pasamnería»).		— secas de las demás clases.....	229	TROMPAS y CUERNOS DE CAZA.....	233 ó 234	— de oro.....	23
— de goma, para pantalones.....	325	TRÍPODES. (Véase la materia componente).		TROMPETAS para niños.....	315	— de plata.....	26
TIRAS bordadas. (Véase Disposición IV, número 12).		TRITURADORAS y SEGADORAS de vapor..	250	— las demás.....	234	— de porcelana.....	20
TIZA.....	3	TROMBONES.....	234	TRUCHAS:		— de las demás clases. (Véanse sus materias).	
TOALLAS. (Véase «Tejidos»).		TROMPETAS para niños.....	315	— conservadas.....	278	VALERIANA:	
— cosidas. (Véase Disposición IV, regla 14).		— las demás.....	234	— frescas.....	266	— aceite ó esencia de.....	108
TOBERAS de cobre para máquinas soplantes de hornos de fundición.....	246	TRUFAS frescas ó secas, de cualquier modo preparadas.....	281	TUBOS:		VALVOLINA.....	7
TOCINO.....	261	TUBOS:		— de barro, barnizado ó sin barnizar.....	17	VÁLVULAS:	
TOCHOS ó hierros forjados brutos, en masas ó prismas.....	32	— de cobre y sus aleaciones.....	61	— de cristal ó vidrio.....	11	— de goma.....	314
TOLDOS de telas embreadas ó embetunadas..	309	— de cristal ó vidrio.....	11	— de íd. íd. para lámparas y quinqués.....	11	— de otras materias para maquinaria.....	250
TOMATES:		— de íd. íd. para lámparas y quinqués.....	11	— de cuero.....	225	— de bronce, que se puedan utilizar para llaves de paso.....	64 ó 65
— comunes.....	273	— de goma, aunque estén reforzados con tela ó con alambre.....	314	— de goma, aunque estén reforzados con tela ó con alambre.....	314	VALLAS ó cercas:	
— en conserva.....	279	— de hierro fundido.....	29 a	— de hierro forjado y acero. (Véase «Acero»)....	37	— de alambre de hierro.....	42
TOMILLO (aceite ó esencia de).....	108	— de íd. forjado y acero. (Véase «Acero»)....	37	— de hoja de lata.....	51	— de madera.....	193
TONELES.....	191	— de hoja de lata.....	51	— de latón.....	61	VAQUETA:	
TÓNICO oriental.....	108	— de latón.....	61	— de lona embreada.....	310 a	— charolada.....	215
TOPACIOS.....	22	— de lona embreada.....	310 a	— de oro y platino.....	23	— sin charolar.....	213 a, ó 214 p
TOPES para locomotoras, coches y vagones.	40	— de oro y platino.....	23	— de plata.....	26	VARILLA JES:	
TOQUILLAS. (Véase «Chales»).		— de plata.....	26	— de plomo.....	72	— para abanicos. (Véase «Abanicos»).	
TORCIDAS para luces. (Véase «Mechas»).		— de plomo.....	72	— de zinc.....	72	— de ballena para paraguas y sombrillas... 374 b	
TORNILLOS:		— de zinc.....	72	— de otros metales. (Véase su partida respectiva).		— de acero para íd. íd.....	52 b, ó 53 b
— de cobre y sus aleaciones, aunque no tengan cabeza ni punta.....	62	— de otros metales. (Véase su partida respectiva).				— de junco para íd. íd.....	202
— de hierro ó acero.....	44					VARILLAS de hierro ó acero. (Véase «Bergajón»).	
— de madera.....	194					VASELINA.....	8
— de mano (herramienta).....	43 c					— perfumada.....	108
— de zinc.....	76					VASOS:	
— los demás. (Véanse sus materias).						— de barro.....	18 b ó c

MINISTERIO DE MARINA

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de GRANADA, correspondientes al año 1898.

POSICIÓN GEOGRAFICA DE GRANADA

Latitud..... 37° 11' 10" N.
Longitud..... 0° 10' 16" 2 al E. del Observatorio de San Fernando.

NOTA. Las letras H. M. que están á la cabeza de las columnas en que se dan las horas de los ortos y ocasos del Sol, son respectivamente iniciales de las voces horas, minutos.

Horas de tiempo medio civil á que se verifican los ortos y ocasos del Sol en Granada en el año 1898.

Table with 12 columns for months (Enero to Diciembre) and 3 rows for each month (Dias, Ortos, Ocasos). Each cell contains H. M. values for sunrise and sunset.

Horas de tiempo medio civil á que se verifican las fases de la Luna en Granada el año 1898.

Table with 3 columns for months (Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio) and 1 column for lunar phases (Día, Luna). Describes the date and time of various lunar phases.

Table with 3 columns for months (Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre, Diciembre) and 1 column for lunar phases (Día, Luna). Describes the date and time of various lunar phases.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO

Día 19 de Enero, Sol en Acuario.
Día 18 de Febrero, Sol en Piscis.
Día 20 de Marzo, Sol en Aries.—Primavera.
Día 20 de Abril, Sol en Tauro.
Día 21 de Mayo, Sol en Géminis.
Día 21 de Junio, Sol en Cáncer.—Estío.
Día 22 de Julio, Sol en Leo.—Cautiva.
Día 23 de Agosto, Sol en Virgo.
Día 22 de Septiembre, Sol en Libra.—Otoño.
Día 23 de Octubre, Sol en Escorpio.
Día 22 de Noviembre, Sol en Sagitario.
Día 21 de Diciembre, Sol en Capricornio.—Invierno.

CUATRO ESTACIONES

La Primavera entra el día 20 de Marzo á las 1 y 52 minutos de la tarde.
El Estío, el 21 de Junio á las 9 y 52 minutos de la mañana.
El Otoño, el 22 de Septiembre á las 12 y 19 minutos de la noche.
El Invierno, el 21 de Diciembre á las 6 y 44 minutos de la noche.

ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA

Enero 7 y 8.

Eclipse parcial de Luna, VISIBLE en Granada.

Principio del eclipse, á las 11 y 34 minutos de la noche del día 7.
Medio del eclipse, á las 12 y 20 minutos de la noche.
Fin del eclipse, á las 1 y 7 minutos de la madrugada del día 8.

El principio de este eclipse será visible en toda Europa y Africa, en gran parte de Asia y de la América Septentrional, en casi toda la Meridional, en las Antillas, en el Estrecho de Behring, en el Mar Mediterráneo, en el Océano Atlántico, en gran parte del Indico, en una pequeña parte del Pacífico y en el Mar Polar Artico.

El fin de este eclipse será visible en toda Europa y Africa, en parte de Asia, en las dos Américas, en las Antillas, en el Estrecho de Behring, en el Mar Mediterráneo, en el Océano Atlántico, en gran parte del Indico y Pacífico y en el Mar Polar Artico.

Valor de la máxima fase ó parte eclipsada de la Luna, contada desde la parte austral del limbo, 0'152; tomando como unidad el diámetro de la Luna.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta que dista 10° de su vértice austral hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta que dista 37° de su vértice austral hacia Occidente (visión directa).

Enero 21.

Eclipse total de Sol, INVISIBLE en Granada.

El eclipse principia en la Tierra á las 16 horas 21' 1", tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que

MINISTERIO DE

Subsecretaría

Estado de las inhumaciones autorizadas por el Ayuntamiento

INHUMACIONES CLASIFICADAS

Main table with columns: FECHAS, SEXOS, ESTADOS, EDADES (DE MAS DE), DISTRITOS (Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno, Décimo, Undécimo, Duodécimo), ENFERMEDADES INFECCIOSAS, ENFERMEDADES CLASIFICADAS.

POBLACIÓN SEGÚN

Summary table with columns: M E S E S (Agosto de 1896, Agosto de 1897), DIFERENCIA EN RELACIÓN CON IGUAL MES DEL AÑO ANTERIOR (De más, De menos). Rows include Mortalidad media diaria por todas las causas de defunción and Mortalidad media diaria por causa de enfermedades infecciosas é infecto-contagiosas.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado.

Relaciones de los montes y demás terrenos forestales de dominio público que no revisten carácter de interés general, formadas, en cumplimiento del artículo 4.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1897, por la Comisión clasificadora de los montes públicos (1).

PROVINCIA DE MURCIA

NÚMERO DE ORDEN	TÉRMINOS MUNICIPALES	NOMBRES DE LOS MONTES	PERTENENCIA	CABIDA — HECTÁREAS
MONTES DEL ESTADO				
Partido judicial de Caravaca.				
1	Calasparra	Cabeza de la Cabrina	Al Estado	16'50
2	Idem	Cabeza de Manrique	Al Estado	7'50
3	Idem	Cabezo de las Yeseras y del Doctor	Al Estado	43'75
4	Idem	Lomas de las Carretas y de los Clérigos	Al Estado	317
5	Idem	Lomas de Llobregat, de Casablanca, de la Carrasca y Cañada honda.	Al Estado	981
6	Idem	Lomas de los Pértigos, Carrizalejo y Cabezo de los Nudos	Al Estado	894
7	Caravaca	Campo Coy y Lomas de Caravaca	Al Estado	400
8	Idem	Cañada Luenga	Al Estado	67
9	Idem	Loma de la Carrasca	Al Estado	645
10	Idem	Lomas de la Torre Nueva	Al Estado	205'25
11	Idem	Sahacejo	Al Estado	172
Partido judicial de Cieza.				
12	Ricote	Cabezo del Casón, Cabezo Blanco, Cabezo de Marcelino, Cabezos de Frasquillos y de Hoyos, Lomas de Pompo y Loma de la Rana	Al Estado	27
13	Idem	Cabezo de la Horca	Al Estado	1
14	Idem	Cabezo de Vite, Umbria de Vite, Umbria del Cabezo de la Rotura, Cabezo de Gil y Cabezo de la Pilica	Al Estado	170
15	Idem	Lomas de Ricote (Las)	Al Estado	1.472
16	Idem	Sierra del Lloro	Al Estado	372
Partido judicial de Yecla.				
17	Yecla	Sierra de Gavilanes	Al Estado	416
18	Idem	Sierra de las Pasas	Al Estado	781
19	Idem	Sierra de Salinas	Al Estado	1.533
MONTES DE LOS PUEBLOS				
Partido judicial de Caravaca.				
20	Calasparra	Cerro del Castillo	Al pueblo de Calasparra	37
21	Cehegin	Cerro de San Agustín	Al pueblo de Chegin	40'25
22	Idem	Hoya (La), Los Partidores y El Chaparral	Al pueblo de Chegin	78'75
Partido judicial de Cieza.				
23	Abarán	Cabezo del Algarrobo	Al pueblo de Abarán	272
24	Idem	Cabezos de la Hoya y de la Cruz	Al pueblo de Abarán	14
25	Idem	Cabezo Largo del Zapatero	Al pueblo de Abarán	95
26	Idem	Yeseras	Al pueblo de Abarán	52
27	Blanca	Lomas del Capré, Cabezo del Capré y Lomas de las Cañadas de las Moreras	Al pueblo de Blanca	13
28	Cieza	Los Cantareros	Al pueblo de Cieza	390
29	Idem	Carrizalejo	Al pueblo de Cieza	788
30	Idem	Ermíticas (Las)	Al pueblo de Cieza	86
31	Idem	Lomas del Calvo y Collado Viejo	Al pueblo de Cieza	489
32	Idem	Medraniles de la Cuesta del Olivo y El Arrambaje	Al pueblo de Cieza	683
33	Idem	Melera (La)	Al pueblo de Cieza	112
34	Idem	Morriones (Los)	Al pueblo de Cieza	368
35	Idem	Sierra de Ascoy	Al pueblo de Cieza	1.484
36	Idem	Sierra de Benix	Al pueblo de Cieza	2.485
37	Fortuna	Cabezos Blancos	Al pueblo de Fortuna	61
38	Idem	Cabezo Miñaque	Al pueblo de Fortuna	61
39	Idem	Serrata del Aguila	Al pueblo de Fortuna	37
40	Idem	Sierra del Valle	Al pueblo de Fortuna	565
41	Ojos y Villanueva	Cabezo de los Intes	Al pueblo de Ojos y Villanueva	82
42	Idem	Cabezo del Pocico	Al pueblo de Ojos y Villanueva	10
43	Idem	Cabezos del Cavé	Al pueblo de Ojos y Villanueva	98
44	Idem	Cotorra ó Enguibla	Al pueblo de Ojos y Villanueva	29
45	Idem	Covis	Al pueblo de Ojos y Villanueva	43
46	Idem	Cuevas Blancas	Al pueblo de Ojos y Villanueva	27
47	Idem	Erizos ó Navallón	Al pueblo de Ojos y Villanueva	25
48	Idem	Lomas de las Casas de Barrera	Al pueblo de Ojos y Villanueva	16
49	Idem	Loma de la Vaquera	Al pueblo de Ojos y Villanueva	50
50	Idem	Losares	Al pueblo de Ojos y Villanueva	14
51	Idem	Pocico	Al pueblo de Ojos y Villanueva	22
52	Idem	Serrata del Zorro	Al pueblo de Ojos y Villanueva	37
Partido judicial de Totana.				
53	Librilla	Castellá, Los Hermanillos, Loma de Enmedio y otros	Al pueblo de Librilla	1.375
54	Potana	Cabezos de los Calderones	Al pueblo de Totana	13
Partido judicial de Yecla.				
55	Jumilla	Almendros (Los)	Al pueblo de Jumilla	649
56	Idem	Barranes de Villena, Aneguillas, Sierra del Comisario y Cerro de los Calpenos	Al pueblo de Jumilla	677
57	Idem	Caballera (La)	Al pueblo de Jumilla	414
58	Idem	Cabajura (La)	Al pueblo de Jumilla	89
59	Idem	Cabezo Pinoso ó de la Rosa	Al pueblo de Jumilla	782
60	Idem	Camalizo de Orduña	Al pueblo de Jumilla	76
61	Idem	Cañada del Trigo	Al pueblo de Jumilla	160
62	Idem	Cerrajo de Peñas Blancas y Calderoncillos	Al pueblo de Jumilla	1.251
63	Idem	Cerrico de la Fuente	Al pueblo de Jumilla	128
64	Idem	Cerro Cantero	Al pueblo de Jumilla	50
65	Idem	Cerro del Castillo	Al pueblo de Jumilla	44
66	Idem	Cerro de González y Canalizo de la Cava	Al pueblo de Jumilla	155
67	Idem	Cerro del Morrón	Al pueblo de Jumilla	56
68	Idem	Cerro Salinas	Al pueblo de Jumilla	296
69	Idem	Hermanillos (Los)	Al pueblo de Jumilla	91
70	Idem	Lomas de la Tella	Al pueblo de Jumilla	888

(1) Véase la GACETA de anteayer.

NÚMERO DE ORDEN	TÉRMINOS MUNICIPALES	NOMBRES DE LOS MONTES	PERTENENCIA	CABIDA — HECTÁREAS
71	Jumilla	Loma de la Villa ó Cerro de Martín Tomás	Al pueblo de Jumilla	67
72	Idem	Sierra del Medio y Gamelleja	Al pueblo de Jumilla	513
73	Idem	Umbria y Solana de la Torre	Al pueblo de Jumilla	116
74	Yecla	Cerro de la Condada y Barranco del Castaño	Al pueblo de Yecla	140
75	Idem	Charquillos y Canalizos	Al pueblo de Yecla	1.372
76	Idem	Gateras	Al pueblo de Yecla	693
77	Idem	Serral, Corrales y Castellar	Al pueblo de Yecla	1.914
78	Idem	Sierra de las Espesnadas	Al pueblo de Yecla	175

El Director general, J. E. Infantes.

PROVINCIA DE ORENSE

NÚMERO DE ORDEN	TÉRMINOS MUNICIPALES	NOMBRES DE LOS MONTES	PERTENENCIA	CABIDA — HECTÁREAS
MONTES DE LOS PUEBLOS				
Partido judicial de Allariz.				
1	Allariz	Loma de Vilaboa y San Isidro	Parroquia de San Esteban de Allariz	3
2	Baños de Molgas	Lomba	Santa María de Almoite	51
3	Junquera de Ambia	Vega de Alboleda	San Vicente de Abeleda	300
4	Idem	Vega de Bubadela	Parroquia de Santa María de Bobadela	200
5	Idem	Vega de Casasoa	Lugar de Casasoa	400
6	Idem	Vega de Lobredelo	Parroquia de San Ramón de Sobredelo	300
7	Macida	Lugarifios	Lugar de Bustavalle de la Parroquia de Santiago de Zorelle	300
8	Idem	Vega (La)	Maceda y Tioira	200
9	Villar de Barrio	Vega de Barrio	San Pedro de Barrio	300
10	Idem	Vega de Bóveda	Lugar de Bóveda	2.500
11	Idem	Vega de Gomareste	Lugar de Gumareite	500
Partido judicial de Bande.				
12	Lobera	Motas y Vino	San Vicente de Lobera y Santa Cruz de Grou	600
13	Lovios	Porto de Cova	Parroquia de San Pelagio de Araujo	100
14	Idem	Xeas y Ebias	Aldea de Gendive	500
15	Verea	Imediaciones de Castrofolón	Parroquia de San Pedro de Orille y San Martín de Pitelos	150
16	Idem	Ual de Cal	Aldea de Vioro	160
Partido judicial de Carballino.				
17	Carballino	Peña Cebertizo	Parroquia de San Martín de Sagra	100
18	Cea	Pazos y Viduedo	Aldeas del mismo nombre	100
19	Inoride	Corgios	Lugar de Dorón	150
20	San Amaro	Barazal	Parroquia de San Félix de Navío	20
21	Idem	Piconto	Parroquia de San Félix de Navío	8
Partido judicial de Celanova.				
22	Acebedo	Chiavia y Oteiro	Municipio de Acebedo	100
23	Bola	Lorga	Parroquia de Sorga	150
24	Carllele	Cabodas	Untanero y otros	91
25	Idem	Carballeira	Villar de Vacas y el Mato	100
26	Castelle	Costa Barroso y otros	Lugares de Pereiros Santome y otros de la parroquia de Castelle	363
27	Idem	Gándara Carballeira y Riveira	Parroquia de Santa Balla de Anfeiz	210
28	Idem	Gándara y Fecha	Parroquia de Villar de Vacas	96
29	Idem	Maravillas	Lugares de la Reflets Montiau Donis y otros	306
30	Idem	Oteiro mayor	Lugares de la Ella de Abajo y Arriba y otros	278
31	Idem	Paraños	Loma grande y otros	44
32	Idem	Rebolta y Currelos	Parroquia de Santa Balla y otros	202
33	Idem	Valcovo	La Ella de Arriba	56
34	Idem	Valdemaría	Parroquia de Santa María de Castelle y San Juan de las Eojadas	400
35	Celanova	Buraco de Barro	Amoel	132
36	Cortegada	Barco de Mercus	Parroquia de San Ciprián	40
37	Idem	Cuniseira	San Benito de Babiño	65
38	Idem	Herradura y Labares	Parroquia de San Benito de Babiño y San Ciprián de Mercus	133
39	Idem	Picon Telleira Pollo Chau de Parañas y Conde	Parroquia de San Benito de Babiño y San Martín de Balongo	246
40	Idem	Sierra de la Piña Pousadoiro y Buratiño	Parroquia de San Benito de Babiño y San Verisinos de Refojos	301
41	Yeras de Ebias	Balsada	Parroquia de Grijo	48
42	Idem	Castromil	Parroquia de San Juan de Escudeiro	85
43	Gomesende	Villarinas y Val	Parroquia de San Lorenzo de Fustanes	90
44	Merca	Bacariza	Parroquia de Santa Eulalia de Parderrubias	533
45	Idem	Corbillón y San Cibrao	Parroquia de Corbillón	88
46	Idem	Paradela	Parroquia de La Merca	90
47	Puentedeaba	Garcías	Parroquia de San Verinino de Puentedeaba	65
48	Idem	San Justo	Parroquia de San Pelagio de Trado	77
49	Villanueva de Infantes	Pedradomo Alconto	Parroquia de Santa Cristina de Freijo	100
50	Idem	Sierra (La)	Villanueva y Viveiro	47
Partido judicial de Ginzo de Limia.				
51	Blancos	Azperón	San Martín de Alix	150
52	Ginzo	Cabraliñas	Parroquia de San Bartolomé de Ganade	125
53	Idem	Castelo	Parroquia de San Juan de Guntimil	100
54	Idem	Contoda	Parroquia de San Bartolomé de Ganade	125
55	Villas de Santos	Contada	Parroquia de San Juan de Saa	100
Partido judicial de Orense.				
56	Barbadanes	Bacariza	Parroquias de Santa María de Sobrado del Obispo y otros	503
57	Coles	Chelos	Parroquia de San Miguel de Nelián	39
58	Ergos	Otropol y Sierra	Parroquia de Santa Eulalia de Ergos	100
59	Orense	Cuesta de Montarrón	Parroquia de Sabadelle	18
60	Idem	Monte Alegre (Cebollino)	Parroquia de Cebollino	60
61	Idem	Monte Alegre	Parroquia de Santa María del Monte	102
62	Pereiro de Aguiar	Balbón	Parroquia de Cobos	39
63	Idem	Monte Alegre (Cachamucioña)	Parroquia de Lamela y Prejigueiro	30
64	Idem	Monte Alegre (Castadón)	Castadón	18
65	Pereiro	Monte Alegre (Lamela)	Parroquia de Lamela	73
66	Idem	Santo Vello	Parroquia de San Salvador de Agionar	22
67	Idem	Vega de San Martín	Parroquia de San Martín	30
68	San Ciprián de Vinas	Bacariza	Parroquia de Pinedo de Souto	30
69	Idem	Gándara	Parroquia de Pinedo de Souto	72
70	Idem	Agreia	Parroquia de San Martín de Alongo	115
71	Idem	Aloyos	Parroquia de San Pedro de Moreira	617

NÚMERO DE ORDEN	TÉRMINOS MUNICIPALES	NOMBRES DE LOS MONTES	PERTENENCIA	CABIDA — HECTÁREAS
72	San Ciprián de Vinas.....	Conto.....	Parroquia de Santa María de Jea.....	106
73	Idem.....	Das Feteira.....	San Mamed de Puga.....	449
74	Idem.....	Gestosa.....	Parroquia de Santa María de Gestosa.....	612
75	Idem.....	Sejio.....	Parroquia de Magarer.....	125
76	Idem.....	Valdodorno.....	Parroquia de Santa María de Zum.....	393
77	Villamarin.....	Da Chaos.....	Parroquia de Villamarin.....	120
Partido judicial de Puebla de Trives.				
78	Castro Caldelas.....	Cabana de Quintela.....	Aldea de Quintela.....	50
79	Idem.....	Lobedo.....	Castro Caldelas.....	4
80	Idem.....	Teso.....	Castro Caldelas.....	3
81	Laroco.....	Frieiro.....	Laroco.....	200
82	Montedenamo.....	Franqueiro.....	Santa María de Nogeira.....	230
83	Parada del Sil.....	Jaga y Cruces.....	San Lorenzo y otros.....	30
84	Idem.....	Gandara.....	Aldea de Cajide.....	120
85	Puebla de Trives.....	Veiga.....	Puebla de Trives.....	3
86	Teijeiro.....	Faga y Cruces.....	Piedrafitas.....	25
87	Idem.....	Navedos.....	Santa María Lastín.....	3
Partido judicial de Ribadavia.				
88	Carballeda de Avia.....	Ceo.....	San Miguel de Carballeda de Avia.....	100
89	Idem.....	Gafeiras.....	Abelende Das Penas, Bande y otros.....	600
90	Idem.....	Sierra de Gabiñeiro.....	San Andrés de Melende.....	150
91	Conlle.....	Barrallal de Osnio.....	San Miguel de Osnio.....	30
92	Idem.....	Barrallal y Villavao.....	Santa María de Ceulla.....	4
93	Idem.....	Campo de Cerres y Corredoira.....	Santa María de Ceulla y otros.....	131
94	Idem.....	Coto de Azara.....	Santa María de Ceulla.....	20
95	Idem.....	Coto de Choiro y otros.....	Santa Eulalia de Lollas.....	33
96	Melón.....	Calvelo.....	Santa María de Quirés.....	100
97	Ribadavia.....	Barallat y Santa Bárbara.....	Santiago de Esporende.....	28
98	Idem.....	Coto de San Cibrao.....	San Andrés de Camporredondo y otros.....	103
99	Idem.....	Marcos Picoña, Laja de Naboa y Franqueiras.....	Villa de Ribadavia.....	135
Partido judicial de Valdeorras.				
100	Barco de Valdeorras.....	Juarrón.....	Jervenja.....	100
101	Idem.....	La Malosa.....	Lugar de Entenra.....	400
102	Idem.....	Mirador.....	San Martín de Alijo.....	400
103	Carballeda de Valdeorras.....	Majada Leodeiro.....	Santa María de Riodelas.....	30
104	Idem.....	Mata de Ribera Chavia y Degueba.....	San Justo.....	80
105	Idem.....	Peror y Paradela.....	Portela y el Trigo.....	40
106	Vega (La).....	Bonza Grande.....	Mejide y Edreira.....	3
107	Idem.....	Maludo y Penedo.....	Villanueva y el Puente.....	100
108	Idem.....	Legurais.....	Valdín.....	22
109	Idem.....	Valdecalixto.....	Coryos, Boño y Valdín.....	133
110	Idem.....	Veduedo y Portela de Balodo.....	Río Nao.....	100
111	Villamartín.....	Carrascal.....	Aldea de Inzo.....	10
Partido judicial de Verín.				
112	Monterrey.....	Apostelado.....	San Salvador de Villaza.....	300
113	Idem.....	Fontela y Bidueiro.....	San Pedro de Fraiz.....	1
114	Idem.....	Lamarellas.....	Lugar de Merellos.....	200
115	Idem.....	Montecelo.....	Santa María de Medeiros.....	200
116	Idem.....	Monte Erbado.....	San Pedro de Flariz.....	200
117	Idem.....	Monte de Onteiro.....	San Pedro de Flariz.....	100
118	Idem.....	O Bastón.....	Aldea de Heiz.....	10
119	Idem.....	O Calvario.....	San Cristóbal.....	200
120	Idem.....	O Porto.....	Aldea de Flariz.....	20
121	Idem.....	O Salgueiro.....	Santa Magdalena.....	50
122	Idem.....	Rubel.....	San Cristóbal.....	150
123	Vimbra.....	Azureira.....	Santa Eulalia de Domes y otros.....	600
124	Ríos.....	Fonte é Lombo Do Corbo.....	Costag da.....	200
125	Villardebos.....	Onteiro Dos Miras.....	Villar de Ciervos.....	20
Partido judicial de Viana del Bollo.				
126	Bollo.....	Lámparas.....	Lugar de El Sejio.....	200
127	Idem.....	Marzán.....	San Martín del Bollo.....	90
128	Braña del Bollo.....	Cistelos.....	Buenvivero y Fornelos de Jilao.....	100
129	Idem.....	Dehesa Chanca.....	Lugar de Penouta.....	20
130	Idem.....	Dehesa Las Horcas.....	Lugar de Ramilos.....	1
131	Idem.....	Dehesa de Murias y de Lama.....	Paradela.....	24
132	Idem.....	Dehesa de Valdefronca.....	Lugar de Marislo.....	10
133	Idem.....	Dehesa de Vilar.....	Parronda.....	30
134	Viana del Bollo.....	Dehesa de Prado Calalos y Lama.....	Prado Cabalos.....	200
135	Idem.....	Sierra de Vales.....	Santa María de Piñeirón.....	260
136	Idem.....	Tegojeira.....	Lugar de Romilo.....	16

El Director general, J. E. Infantes.

(Se continuará.)

MINISTERIO DE FOMENTO**Tribunal de oposiciones.**

El Tribunal de oposiciones á Escuelas elementales de niñas, de 2.000 ó más pesetas, se reúne el día 4 de Octubre, á las nueve de la mañana, en el local acostumbrado, para dar comienzo al ejercicio oral.

Lo que se anuncia para general conocimiento, debiendo insertarse este anuncio en los *Boletines oficiales* de las provincias sin nuevo aviso.

Madrid 9 de Septiembre de 1897.—El Presidente del Tribunal, Ramón Larroca. 3188—M

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**Delegación de Hacienda de la provincia de Palencia.**

Habiendo sufrido extravío un paquete de cédulas personales, correspondientes al actual ejercicio, que el Ayunta-

miento de Triollo, en esta provincia, depositó el día 8 de Julio último en la estafeta de Correos de Cervera de Río Pisuega con dirección á la Administración de Hacienda; he acordado declarar inutilizadas las siguientes cédulas personales: 27 de la clase 9.ª, con los números 650.431 al 457; 83 de la 10.ª, con el 1.291.560 al 642, y 148 de la 11.ª, con el 4.193.130 al 277, que en junto hacen un total de 258 cédulas, importantes 246 pesetas 95 céntimos.

Lo que en cumplimiento de lo acordado se hace público por medio de la GACETA DE MADRID para conocimiento de las Autoridades, arrendatarios y expendedores de dichos documentos, á fin de que no puedan ser utilizadas; encargando á las de esta provincia y rogando á las demás que en el caso de ser habidas se remitan á esta Delegación.

Palencia 7 de Septiembre de 1897.—El Delegado de Hacienda, José María Travesi y Cos-Gayon. 3191—M

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

Viana.—Pía Orio, Núñez de Arce, 13, cuarto tercero derecha.

Aranjuez.—Francisco García, San Ildefonso, 10.
Santa María de Nieva.—Antonio, anticuario, Ezpoz y Mina, 8.

Barcelona.—José Guardiola, Hotel Europa.

Santoña.—Veloz, sin señas.

Avilés.—Francisco, Fuencarral, 15, tercero izquierda.

Guadalajara.—Antonio Fernández, Café Siglo, Mayor.
Gijón.—Mariano Santamar, Jaime I, 19, principal.

Madrid 9 de Septiembre de 1897.—El Jefe del Cierre, Vicente de la Calle.

Administración de Bienes y Derechos del Estado de la provincia de Barcelona.

NEGOCIADO DE CENSOS

Relación de los expedientes de transmisión de censos que han sido denegados por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, que se publica á tenor de lo dispuesto por el art. 60 del reglamento provisional para el procedimiento económico administrativo de 15 de Abril de 1890, en relación con el art. 1.º del Real decreto de 5 de Junio de 1888, para que sirva de notificación á los interesados, cuyos donativos iguora esta Administración; debiendo prevalecer las que podrán interponer recurso de alzada contra dichas resoluciones por ante la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado dentro del plazo de quince días, á contar desde la inserción de la presente en la «Gaceta de Madrid», «Boletín oficial» y fijación de la misma en la Delegación de Hacienda y Casas Consistoriales de esta ciudad, cuyos recursos deberan presentarse ante la citada Delegación de Hacienda.

REGISTRO		NOMBRE DEL TRANSMISIONARIO	CORPORACIÓN PERCEPTORA	FINCA EN QUE SE IMPUSO EL CENSO	TÉRMINO DONDE RADICA	PENSIÓN	FECHA DEL ACUERDO DEL ILMO. SR. DELEGADO
Número.	Folio Tomo						
312	58	D. Francisco Fernández de la Vega	Comunidad de Presbíteros de Caldas de Montuy	Casa núm. 40 de la calle baja de San Pedro.	Barcelona.	12 libras 10 sueldos.	16 de Julio de 1897.
1.596	291	D. Antonio Carlos Valentín	Abadesa del Convento de San Pedro de las Puellas.	Idem.	Idem.	24 libras 12 sueldos.	Idem.
1.597	291	D. Juan Casamitjana	Priora y Monasterio de Montesión.	Casa núm. 74 de la calle baja de San Pedro.	Idem.	3 libras 3 sueldos.	Idem.
1.598	292	D. Buenaventura Babet	Beneficio de San Miguel, fundado en la Iglesia de Sarría.	Terreno de cabida 206.664 palmos, sito en el lugar llamado Pueblo Nuevo, barrio del Taulat, en la hoy barriada de San Martín de Provensals.	Idem.	43 libras.	Idem.
1.599	292	D. Juan Casamitjana	Abadesa y Real Monasterio de San Pedro de las Puellas.	Una casa y dos porciones de tierra, sitios bajo el camino de la T-vesera.	Idem.	18 sueldos.	Idem.
1.526	279	Idem.	Obispo de esta Diócesis	Casas números 128 y 132 de la calle de Casanovas, y otra número 15 de la de San Mariano, del hoy barrio de San Andrés de Palomar.	Idem.	2 libras.	Idem.
1.520	278	Idem.	Prepositura del mes de Noviembre	Pieza de tierra de cabida 5 cuartas, sita fuera de la Puerta Nueva, donde antes existía el Convento de los Angeles.	Idem.	27 sueldos.	Idem.
1.521	278	Idem.	Priora y Convento de Santa María Magdalena	Terreno de cabida 7 cuartas, sito cerca del Castillo de Nuestra Señora del Port, de la hoy barriada de Sans.	Idem.	9 sueldos.	Idem.
1.117	216	D. Emilio Garriga y Peraira	Obtentor del Beneficio de los tres Reyes Saul, Antonio y la Aparición de la Estrella instituida en esta Catedral.	Casas números 37 y 57 en la calle de Zurbano del hoy barrio de Sans.	Idem.	1 libra 9 sueldos 6 dineros.	Idem.
1.130	218	D. Antonio Carlos Valentín	Beneficio de San Bernardo, fundado en la Iglesia de los Santos Justo y Pastor.	Idem.	Idem.	9 libras.	Idem.
1.250	235	D. Juan Casamitjana	Arcediano mayor de esta Catedral.	Casa núm. 37 de la calle de San Antonio.	Idem.	1 libra 16 sueldos.	Idem.
347	64	D. Francisco Fernández de la Vega	Beneficio primero de San Marcos, fundado en esta Catedral	Casa núm. 36 de la calle de la Merced.	Idem.	33 sueldos.	Idem.
1.300	243	D. Juan Casamitjana	Revd. Domo y Beneficiados de la Iglesia de San Pedro de las Puellas.	Casa núm. 23 de la calle del Duque de la Victoria del hoy barrio de San Andrés de Palomar.	Idem.	60 libras.	Idem.
1.352	250	Idem.	Comunidad de Santa María del Mar	Idem.	Idem.	11 sueldos 6 dineros.	Idem.
1.372	68	D. Francisco Fernández de la Vega	Causa Pía del Marqués de Castellvell	Casa núm. 22 de la calle de la Boria, propia de D. Salvador Pi.	Idem.	36 libras.	Idem.
369	63	Idem.	Monasterio de San Pedro de las Puellas	Idem.	Idem.	352 escudos 27 milésimas.	15 de Julio de 1897.
370	68	Idem.	Casa de Misericordia de esta ciudad	Idem.	Idem.	28 sueldos.	Idem.
1.079	209	D. Juan Casamitjana	Iglesia de Belén	Casa núm. 11 de la calle del Rech Condal	Idem.	37 libras.	22 de Julio de 1897.
1.355	251	D. Domingo Sagrés y Santamaría	Comunidad de Santa María del Mar	Casa núm. 2 de la Puerta del Angel	Idem.	7 libras 10 sueldos.	Idem.
696	130	D. Juan Casamitjana	Cabildo Catedral	Casa núm. 4 de la calle de la Tapinería.	Idem.	60 libras.	29 de Julio de 1897.
740	137	D. Jaime Ruvira Dalmau	Religiosos Carmelitas	Casa núm. 15 de la calle Riera de San Juan.	Idem.	106 reales.	Idem.
743	137	Idem.	Revd. Prior de la Colegiata de Santa Ana y Santa Eulalia del Campo de esta ciudad, hoy el Estado	Idem.	Idem.	1.440 reales.	Idem.
741	137	Idem.	Aniversarios comunes de Santa María del Mar de esta ciudad	Casa núm. 29 de la calle de las Molas.	Idem.	62 reales 19 maravedises.	Idem.
190	36	Idem.	Prepositura del mes de Marzo de esta Catedral, hoy el Estado	Terreno de cabida 447 metros cuadrados, sito en la carretera real de San Martín de Provensals.	Idem.	5 libras 11 sueldos 8 dineros.	Idem.
192	37	Idem.	Causa Pía de Antonio Villalba	Casa núm. 15 de la calle de Montesión	Idem.	8 cuarteras de trigo	Idem.
191	36	Idem.	Comunidad de Presbíteros de San Pedro de las Puellas	Idem.	Idem.	4 morabatinos.	22 de Julio de 1897.
238	45	Idem.	Priora y Convento de Arrepentidas	Casa fábrica, de cabida 350.396 palmos, sita en el barrio segundo de San Andrés de Palomar.	Idem.	16 escudos.	21 de Julio de 1897.
239	45	Idem.	Rvda. Comunidad de la Iglesia de Nuestra Señora del Pino	Casa núm. 10 de la Plaza de Santa Ana.	Idem.	15 libras.	Idem.
238	45	Idem.	Iglesia parroquial de la villa de Sitges	Casa núm. 20 de la calle de Condal	Idem.	50 libras.	Idem.
239	45	Idem.	Causa Pía familiar de Gualt.	Casa núm. 4 de la Plaza de Jaunqueras	Idem.	36 sueldos.	Idem.
272	51	Idem.	Casa de infantes huérfanos	Casa núm. 9 de la calle de Busesa	Idem.	15 libras.	Idem.
271	51	Idem.	Curas párrocos de esta Iglesia de San Jaime.	Casa núm. 131 de la calle del Hospital.	Idem.	133 libras 3 sueldos 5 dineros.	Idem.
1.088	211	D. Baldomero Esteve	Comunidad de Nuestra Señora del Pino	Casa núm. 20 de la calle de Argenter.	Idem.	57 libras 11 sueldos 2 dineros.	Idem.
316	59	D. Francisco Fernández de la Vega	Comunidad de Presbíteros de la villa de Centelles.	Casa núm. 61 de la calle de San Pablo.	Idem.	86 duros 900 milésimas.	Idem.
315	59	Idem.	Abad de San Pedro del Campo.	Casa núm. 5 de la calle del Car men.	Idem.	42 libr. 8.	Idem.
273	51	Idem.	Monasterio de monjas de enseñanza de esta ciudad	Casa núm. 15 de la calle Riera Alta	Idem.	44 libras 7 sueldos 6 dineros.	Idem.
705	131	D. Juan Casamitjana	Beneficio de San Cecilio	Casa núm. 15 de la calle de Carders	Idem.	106 reales 22 maravedises.	Idem.
			Iglesia de Santa Clara	Idem.	Idem.	919 reales 8 maravedises.	Idem.
			Beneficio de San Jaime de esta ciudad	Idem.	Idem.	Sin pensión.	Idem.
			Beneficio de San Jaime de esta ciudad	Casa núm. 68 de la calle del Hospital.	Idem.	3 libras 4 sueldos.	Idem.
				Casa núm. 20 de la calle de la Boquería.	Idem.	149 libras.	Idem.
				Casa núm. 2 de la plaza del Regoumir.	Idem.	13 sueldos 3 dineros.	Idem.
				Idem.	Idem.	45 libras.	Idem.
				Casa núm. 32 de la calle de la Tapinería.	Idem.	9 pesetas 60 centimos.	Idem.
				Casa núm. 8 de la calle de la Liebre de la hoy barriada de Gracia	Idem.	2 morabatinos.	Idem.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Presidencia.

Los portadores de las carpetas de intereses de Deuda municipal que á continuación se expresan, podrán hacer efectivo su importe en la Tesorería de Villa el día 15 del actual, de doce a dos de la tarde.

Empréstito de 1861.—Cupón núm. 5.

Carpetas números 42 á 71.

Sisas.

Nacionales: carpetas números 22 á 37.

Madrid 9 de Septiembre de 1897.—El Alcalde Presidente, J. S. de Toca.

Secretaría.

Acordado por este Excmo. Ayuntamiento que la plaza vacante de Farmacéutico de la Beneficencia municipal, correspondiente á la primera Sección del distrito del Centro, se provea por concurso entre los Farmacéuticos establecidos en la demarcación que comprende dicho distrito, en observancia á lo que determina el art. 36 del reglamento por que se rige dicho Cuerpo facultativo se anuncia por el presente, y en ejecución del mencionado acuerdo, que los interesados en quienes concurrirá aquella circunstancia, pueden presentar sus instancias acompañadas de relación de méritos y servicios en esta Secretaría, de una á tres de la tarde, durante el plazo de diez días laborables, que empezarán á correr y contarse desde el día de mañana.

Madrid 9 de Septiembre de 1897.—El Secretario, Francisco Ruano.

Alcaldía constitucional de Zurgena.

D. Juan Egea Domech, Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber que á instancia de María Liria Cano, vecina de esta villa, se instruye expediente en esta Alcaldía para acreditar la ausencia de su marido Antonio García Mora, natural de Urracal, como de cuarenta y tres años de edad, el cual salió de ésta en el año 1885 para la Argelia en busca de trabajo, habiendo transcurrido doce años sin noticia de su paradero.

Y con el fin de que llegue á conocimiento de todas las Autoridades, así civiles como militares, y á los que sepan el paradero del Antonio García Mora, á quienes ruego y encargo manifesten á esta Alcaldía los datos que tengan ó adquirieran acerca de dicho individuo para unirlos al expediente de su razón, se publica este edicto en el Boletín oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 69 del reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento vigente.

Dado en Zurgena á 5 de Septiembre de 1897.—Juan Egea. Por orden del Sr. Alcalde, José Medina Tudela, Secretario. 3195—M

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencias territoriales.

PAMPLONA

En el rollo del pleito ordinario de mayor cuantía seguido en el Juzgado de primera instancia de San Sebastián, por la Sociedad «Antony Gibbs and Sons», contra D. José María, D. Ramón, D. Daniel, D. Jorge y D. Francisco Artola y Choque, como individuos de las Sociedades «J. M. Artola, en liquidación», y «Artola Hermanos», en reclamación de 64.303 libras esterlinas, un chelín y tres peniques, ó su equivalente en pesetas, pendiente en esta Audiencia en grado de apelación, el Procurador de los apellantes, los referidos Artola Hermanos, desistió de la representación de los mismos, para hacer saber lo cual á D. Ramón y D. Francisco Artola, cuyo paradero se ignora, y que otorgasen nueva representación á Procurador que compareciera por ellos dentro del término de quince días, se insertó la correspondiente cédula en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 14 de Agosto último.

Con fecha 4 del actual la Sala de Justicia en vacaciones de esta referida Audiencia, se sirvió dictar providencia acordando conceder á los expresados apellantes un nuevo término de ocho días, para que comparezcan en los mencionados autos por medio de Procurador que les represente en forma; bajo apercibimiento de que si no lo verifican se declarará desierta la apelación, y además que se haga constar en la cédula que ahora se publique, respecto de los citados D. Ramón y Don Francisco Artola, que en la anterior se padeció error, en cuanto se dice que el Procurador desistió de la apelación, debiendo decir de la representación.

Y para que tenga lugar la publicación en la GACETA, expido el presente, que firmo en Pamplona á 6 de Septiembre de 1897.—El Oficial de Sala, Simón Aizpua. X—428

Juzgados eclesiásticos.

TOLEDO

Nos D. Miguel Payá y Alonso de Medina, Presbítero, Doctor en Sagrada Teología y Derecho canónico, Dignidad de Capellán Mayor de Reyes de esta Santa Iglesia Primada y Vicario Capitular, Gobernador eclesiástico de este Arzobispado, Sede Vacante, etc. etc.

Hacemos saber que en este Tribunal metropolitano se han seguido en grado de apelación y segunda instancia de la sentencia dictada por el M. I. Sr. Provisor y Vicario general, Juez eclesiástico ordinario de la Diócesis de Madrid-Alcalá, en 11 de Noviembre de 1895, declarando nulo el matrimonio celebrado en la iglesia parroquial de San Ginés de la villa y Corte de Madrid el día 5 de Enero de 1893 entre D. Ángel Martínez Pérez y Doña María de la Concepción Galeote y Pozo, autos sobre la nulidad de referencias, habiéndose dictado la que en su encabezamiento y parte dispositiva dice así: «Sentencia.—En la ciudad de Toledo, á 10 de Mayo de

1897, el Ilmo. Sr. Doctor D. José Ramón Quesada y Gascón, por la gracia de Dios y de la Silla Apostólica Obispo de Domiciopolis, Auxiliar de esta Diócesis Primada, y por el Emmo. y Rmo. Sr. Cardenal Monescillo y Viso, Arzobispo de esta mencionada Diócesis, Primado de las Españas, Patriarca de las Indias Occidentales, Provisor, Vicario general, con todas las amplísimas facultades que son de ver en su título, y Gobernador eclesiástico. Sede Plena de la misma; habiendo visto estos autos, en grado de apelación y segunda instancia de la sentencia dictada en 12 de Noviembre de 1895, por el Muy Ilustre Sr. Provisor y Vicario general, Juez eclesiástico de la diócesis de Madrid-Alcalá, sobre nulidad del matrimonio celebrado por Doña María de la Concepción Galeote y Pozo, vecina de Madrid, representada por el Procurador del Colegio de esta ciudad D. Benito Gómez Gutiérrez, y defendida por el Letrado D. Alberto Bernáldez, con D. Ángel Martínez Pérez, de igual vecindad, sin representación ni defensa en esta instancia, en los que aparece como apelante el señor defensor del vínculo conyugal.

Christi nomine invocato.—Fallamos que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada en estos autos en 12 de Noviembre de 1895, por el Muy Ilustre Sr. Provisor y Vicario general, Juez eclesiástico Ordinario del Obispado de Madrid-Alcalá.

Así por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José R., Obispo de Domiciopolis, Auxiliar de Toledo.

Y habiéndose tramitado los referidos autos á instancia, en ausencia del apelado, ignorándose la residencia del mismo á los efectos prevenidos en los artículos 283, 769 y 770 de la ley de Enjuiciamiento civil, libramos el presente para su inserción y publicación en la GACETA DE MADRID.

Toledo 6 de Septiembre de 1897.—Dr. Miguel Payá Alonso.—Por mandado de S. S. I., Agustín Palacios. 3194—M

Juzgados de primera instancia.

CERVERA DEL RÍO ALHAMA

En virtud de providencia dictada en este día por el señor D. Manuel Ducal y Ambrosio, Juez de instrucción de esta villa y su partido, en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, se ha acordado citar por medio de la presente cédula al testigo Manuel Moreno Madurga, alias Cojo, de paradero ignorado, para que los días 4, 5 y 6 del próximo mes de Noviembre, á las once de la mañana, comparezca, sin excusa ni pretexto alguno y bajo las responsabilidades de la ley, ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Logroño y local de la misma para asistir á la celebración del juicio oral abierto en causa que se instruyó en este Juzgado sobre homicidio contra Baldomero Coloma y Coloma; apercibiendo al referido Manuel Moreno que de no concurrir los días y horas señalados le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Cervera del Río Alhama 4 de Septiembre de 1897.—El actuario habilitado, Vicente Rico. J—6497

HOYOS

D. Bonifacio Alvarez Arrarás, Juez de instrucción de Hoyos y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Esteban Piñero Robledo, hijo de Gregorio y de Ramona, natural y vecino de Valverde del Fresno, propietario, casado, de treinta y seis años de edad, con instrucción, de buena conducta y sin antecedentes penales, cuyas señas personales son las siguientes: estatura regular, pelo castaño, ojos al pelo, nariz regular, boca ídem, color bueno y picado de viuelas; viste pantalón de pana, chaleco y chaqueta de paño de Torrejuncillo al estilo del país, sombrero negro entrefino y calzado blanco, para que en el preciso término de diez días, á contar desde la inserción de este edicto en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado con el fin de que ingrese en la cárcel de partido en clase de prisión provisional y para recibirle indagatorio; bajo apercibimiento de que no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar; pues así lo tengo acordado en la causa que contra el mismo se sigue por defraudación perpetrada en la simulación de un contrato.

En su virtud, ruego y encargo á todas las Autoridades del Reino, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de indicado sujeto, el que, caso de ser habido, será conducido á disposición de este Juzgado con la seguridad conveniente.

Dada en Hoyos á 24 de Agosto de 1897.—Bonifacio Alvarez.—Por su mandato, Ciriaco González. J—6307

HUELVA

D. José María López Moreno, Juez municipal de esta ciudad, é interino de instrucción de la misma y su partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y á los agentes de policía judicial, procedan á la busca del dinero, documentos y efectos que á continuación se detallan, los cuales le fueron robados en la noche del día 16 del actual á D. José Hernández Garrido, en su domicilio, calle del Monasterio, núm. 19, de esta capital, y caso de ser encontrados los remitan á mi disposición con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican cumplidamente su legítima adquisición, procediendo también á la averiguación, captura y remisión á esta cárcel de los autores del delito, que hasta ahora son desconocidos; pues así lo tengo acordado en el sumario que con tal motivo instruyo.

Dada en Huelva á 24 de Agosto de 1897.—José María López.—El actuario, Licenciado Juan G. Sanz.

Efectos robados.

Un resguardo del Banco de España sobre fianza de agente de Aduana á favor de D. José Hernández Garrido, por 5.000 pesetas.

Otro resguardo del Banco de España, de la Deuda exterior, por valor de 1.000 pesetas.

Una carpeta provisional, sobre una obligación de Aduanas, su valor 500 pesetas.

Estos documentos á favor de su hijo D. Cayetano Hernández de la Corte.

Una libreta de la Caja de Ahorros de Tarsis, á favor de D. Cayetano Hernández, como empleado de dicha Compañía minera.

Una prima de 5.000 pesetas de la Deuda amortizable, correspondiente al resguardo de la fianza de Aduanas referido anteriormente, cuyo documento se encuentra extendido á favor de D. Cayetano Hernández de la Corte.

Otra póliza de 1.000 pesetas, perteneciente al título de

la Deuda exterior, extendido á favor del D. Cayetano Hernández de la Corte.

Una cartera de becerro con varios documentos sin importancia.

Trescientos veinte reales en monedas de 5 pesetas y de 2. Y un pañuelo de seda, color mahón, su valor 13 reales. J—6309

INCA

D. Rigoberto García Blanco, Juez de primera instancia del partido de Inca.

En la demanda en juicio declarativo de mayor cuantía, deducida ante este Juzgado y Escribanía á cargo de D. Miguel Sampol, por D. Pedro Juan Orell Riego contra sus hermanos D. Juan y Doña Magdalena Orell Riego sobre impugnación á las operaciones divisorias practicadas por el Contador dirimente D. Pedro Ripoll en el juicio de testamentaria á bienes de la difunta Doña Francisca Riego Beltrán, recayó el siguiente

«Auto.—Inca 23 de Febrero de 1896.

Resultando que por providencia de 10 de Septiembre del año último se tuvo por hecha la renuncia que presentaba el Procurador D. Rafael Payeras de la representación de Don Pedro Juan Orell y Riego, que ostentaba en estos autos y en los de igual naturaleza, seguidos por Doña Magdalena Orell contra el mismo D. Pedro Juan, mandándose notificar á éste semejante providencia, como así se hizo en efecto el día 26 del citado mes:

Resultando que en virtud de otra providencia de 4 de Octubre siguiente, recaída á la propia instancia del Procurador Sr. Payeras, se declaró haber cesado su indicada representación en los dos expedientes de que se ha hecho mérito, y se mandó hacer saber á D. Pedro Juan Orell que dentro de quince días se personara en unos y otros autos por medio de otro Procurador, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, cuya providencia le fué notificada en 13 de Diciembre del repetido año:

Resultando que por no haberse personado nuevamente D. Pedro Juan Orell, no obstante quedar transcurrido el plazo que al efecto se le señaló, el Procurador D. Miguel Rebase, en nombre del demandado D. Juan Orell, solicita se tenga á aquél por desistido y apartado voluntariamente de su demanda y por terminado el juicio, con imposición al mismo de todas las costas;

Considerando que no es posible seguir el juicio en rebeldía del actor, sino que es forzoso darlo por terminado desde el momento que éste deja de sustentar su demanda, haciéndole responsable de las costas á que ha dado lugar sin objeto alguno;

Se da por desistido y apartado de su demanda, objeto de los presentes autos, á D. Pedro Juan Orell y Riego, á quien se imponen todas las costas, debiendo notificársele este auto, á cuyo fin se expedirá el oportuno exhorto al Sr. Juez de primera instancia Decano de Málaga.

Lo mandó y firma el Sr. D. Rigoberto García Blanco, Juez de primera instancia de este partido, de que doy fe.—Rigoberto G. Blanco.—Ante mí, Miguel Sampol.

Como se hayan practicado las oportunas diligencias en busca del referido D. Pedro Juan Orell Riego sin que hayan dado resultado, é ignorarse por consiguiente su paradero, mediante providencia de 17 del actual he mandado que el auto inserto se notifique al propio D. Pedro Juan Orell Riego por medio de edictos, que se inserten en el Boletín oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID.

En su virtud, y á fin de que sirva de notificación en forma al susodicho D. Pedro Juan Orell Riego del citado auto, expido el presente en Inca á 23 de Agosto de 1897.—Rigoberto García Blanco.—Ante mí, por mi compañero Sampol, Pedro J. Serra. 346—P

LA VECILLA

D. Vicente Rodríguez Fueyo, Juez de instrucción de La Vecilla y su partido.

En virtud del presente edicto, y para cumplimentar carta orden de la Audiencia provincial de León, se cita á Manuel de la Cruz Pineda, dentista ambulante, natural de Luceña (Córdoba), y á María Pereo Martín, que vive con el anterior, y cuyos actuales paraderos se ignoran, para que el día 23 del actual, y hora de las diez de su mañana, comparezcan en los estrados de dicha Audiencia para asistir como testigos á las sesiones del juicio oral que en dicho día comenzarán en causa seguida en este Juzgado por homicidio contra Segundo Hernández Crespo; apercibidos dichos testigos que de no comparecer en referido día y hora les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en La Vecilla á 3 de Septiembre de 1897.—Vicente Rodríguez Fueyo.—Por su mandato, Licenciado Juan Francisco Martín del Amo. J—6467

MADRID—AUDIENCIA

En cumplimiento de una carta orden de la Sección primera de esta Audiencia provincial, dimanante de causa que se sigue contra Isidoro Celador Martínez, por lesiones, se cita por medio del presente á Mercedes Brea, que ha vivido en la Carretera de Extremadura, núm. 86, para que el día 16 del actual, á las doce y media de su tarde, comparezca ante dicha Sección á declarar en el juicio oral de la expresada causa; bajo apercibimiento de que si no lo verifica incurrirá en la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 4 de Septiembre de 1897.—V.º B.º—Gullón.—El Escribano, Pedro López. J—6499

MADRID—CENTRO

D. José Alonso Fadrique, Licenciado en Derecho civil y canónico, y Escribano de actuaciones del Juzgado de primera instancia é instrucción del distrito del Centro de esta capital.

Doy fe que en dicho Juzgado y por mi Escribanía se siguen autos declarativos de mayor cuantía á instancia de D. Constancio de la Fuente y Lorenzo, de esta vecindad, contra D. Ramón García Ezquerro, sobre pago de la cantidad de 94.000 pesetas que le había entregado en depósito, intereses y costas, y sustanciados que fuer en los autos con arreglo á derecho, ha recaído en ellos la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva, con su publicación, literalmente dice:

Sentencia.—En la villa de Madrid, á 28 de Agosto de 1897, el Sr. D. Juan Francisco Ruiz y Andrés, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Centro de esta Corte, habiendo visto los presentes autos civiles declarativos de mayor cuantía, seguidos entre partes, de una, como demandante, D. Constancio de la Fuente y Lorenzo, Catedrático, de esta vecindad, representado por el Procurador D. Felipe Cano y García y defendido por el Letrado D. Agustín de Soto; y de la otra, como demandado, D. Ramón García Ezquerro, Agente de Cambio y Bolsa, cuya vecindad y residencia actual se

ignoran, constituido en rebeldía, representado por los estrados del Juzgado sobre pago de pesetas;

Fallo que debo condenar y condeno á D. Ramón García Ezquerra, Agente de Cambio y Bolsa que ha sido en esta plaza, á que en el término de quinto día, á contar desde que esta sentencia pudiera ser ejecutada, restituya á D. Constanco de la Fuente y Lorenzo la cantidad de 94.000 pesetas que éste le entregó en depósito, con el interés legal del 6 por 100, á contar desde 1.º de Septiembre del año próximo pasado, con imposición á dicho Sr. Ezquerra de todas las costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, que además de notificarse en estrados, se publicará su cabeza y parte dispositiva por rebeldía del citado demandado D. Ramón García Ezquerra en el *Boletín oficial* de esta provincia, en el *Diario oficial de Avisos* y GACETA DE MADRID, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Francisco Ruiz.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Francisco Ruiz y Andrés, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Centro de esta Corte, estando celebrando audiencia pública, hoy 28 de Agosto de 1897.—Doy fe.—Ante mí, José Alonso Fadrique.

Lo inserto así conforme y lo relacionado resulta de los autos de que queda hecho mérito al principio, á que me remito. Y en cumplimiento de lo mandado en providencia de 4 del actual, se notifica dicha sentencia al demandado D. Ramón García Ezquerra, declarado en rebeldía por medio del presente edicto, y para que se inserte en la GACETA DE MADRID, expido el presente testimonio con el V.º B.º del señor Juez, que firmo en dicha villa de Madrid, á 6 de Septiembre de 1897.—V.º B.º Ruiz.—José Alonso Fadrique.

X-430

MADRID INCLUSA

Por el presente, y á virtud de providencia dictada en 4 de los corrientes por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte, en los autos de concurso voluntario de acreedores del Excmo. Sr. Marqués de Villalobar, se anuncia la tercera subasta, sin sujeción á tipo, de una cuarta novena parte del Coto Redondo, sito en Aldehuela de Liespos, que ha sido tasada; el monte, poblado de encinas en una extensión de 151 yugadas, en 15.000 pesetas; los montes desdoblados, que miden 518 yugadas, en 7.500 pesetas; un treudo de siete cahices de centeno, que pagan los vecinos de Aldehuela por 220 yugadas, cuya nuda propiedad les pertenece, tasado en 112 pesetas, y el dominio directo de 220 yugadas, también de dicho coto, tasado en 2.800 pesetas. El remate será doble y simultáneo ante este Juzgado y el de igual clase de Duroca, y tendrá lugar el día 18 de Octubre próximo á la una y media de su tarde.

Y se advierte que los títulos de propiedad de dicha finca se encuentran de manifiesto en la Escribanía del infrascrito, donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta; previéndose á los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros, y que para hacer postura deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó en la Caja general de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la tasación.

Madrid 6 de Septiembre de 1897.—V.º B.º.—El Juez de primera instancia, Luis Rodríguez de Llera.—Ante mí, por habilitación, Apolinar Lasso de la Vega.

X-432

MADRID—LATINA

El Sr. Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Latina de esta capital, en providencia por el mismo dictada en los autos de suspensión de pagos en que ha sido declarada la Sociedad anónima, con domicilio en esta Corte, denominada Banco Militar y de Comercio, ha acordado convocar á junta á todos los acreedores de mencionada Sociedad al efecto de discutir y votar las proposiciones de convenio por la misma presentadas, señalándose para que aquella tenga lugar el día 17 del actual, y hora de las dos de su tarde, en el Salón de actos públicos del Palacio de los Juzgados de primera instancia, sito en la calle del General Castaños, núm. 1.

Y para que la presente sirva de citación á los acreedores de la mencionada Sociedad D. Bernando S. Cobián y otros, cuyos domicilios y actual paradero se ignoran, á fin de que en el día y hora señalados concurran al acto de la junta previstos del título ó título que justifiquen sus créditos; apercibidos en otro caso de pararse el perjuicio que haya lugar, la expido en Madrid á 7 de Septiembre de 1897.—V.º B.º.—J. Carlos y Alix.—El Escribano, por el Sr. García Inés, J. Francisco Arias.

357—P

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital, con fecha 4 del corriente, en los autos de concurso voluntario de acreedores del Excmo. Sr. Marqués de Villalobar, se anuncia la tercera subasta, sin sujeción á tipo, que será doble y simultánea, ante este Juzgado y el de igual clase de Jerez de la Frontera, del cortijo titulado Fain, propio de dicho concurso, compuesto de 26 fincas rústicas, sitas en término municipal de Arcos de la Frontera, que ha sido tasada en 74.663 pesetas; el remate tendrá lugar el día 14 de Octubre próximo, y hora de la una y media de la tarde, ante este Juzgado y el de Jerez de la Frontera; y se advierte que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Escribanía del infrascrito para instrucción de los licitadores, á quienes se previene que deberán conformarse con ellos, sin derecho á exigir ningunos otros, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en la Caja general de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la tasación.

Madrid 7 de Septiembre de 1897.—V.º B.º.—El Juez de primera instancia, Luis Rodríguez de Llera.—Ante mí, P. H., Apolinar Lasso de la Vega.

X-431

MADRID—UNIVERSIDAD

El Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, en providencia del día 3 del actual dictada en los autos ejecutivos que ante el mismo penden á instancia de D. Carmelo Pérez-Agüa y Cerdeño contra Doña María Soledad Marín y Ramonet, sobre pago de pesetas, ha acordado sacar á pública subasta por segunda vez y término de veinte días la nuda propiedad de una huerta llamada de San Jerónimo, sita en el Alcor de la Sierra, término de Córdoba, la cual linda por sus cuatro puntos cardinales con la dehesa denominada Laderas bajas de San Jerónimo.

Cuya subasta se celebrará simultáneamente en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, y en el de primera instancia de la ciudad de Córdoba, habiéndose señalado para que el remate tenga lugar el día 9 de Octubre próximo, á las dos de su tarde; advirtiéndose á los licitadores

que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la cantidad de 51.350 pesetas por que la finca sale á pública licitación esta segunda vez, habiéndose rebajado el 20 por 100 de la cantidad por que se intentó la primera subasta; que en la Escribanía del infrascrito están de manifiesto los títulos de propiedad para que los puedan examinar, sin que tengan derecho á exigir ningunos otros; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado ó establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la cantidad antes mencionada, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que lo único que se vende es la nuda propiedad de la finca descrita, pues el usufructo de ella pertenece al padre de la señora ejecutada.

Madrid 6 de Septiembre de 1897.—V.º B.º.—El Juez de primera instancia, Jesús Allé.—El Escribano, por mi compañero Sr. Moreno, Felipe González Bernabé.

X-436

MONTILLA

D. Diego Medina y García, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza por término de diez días al que ha dicho llamarse Antonio Perula Fernández, á cuyo nombre, y con residencia en la calle Imagen, núm. 6, presentó una cédula personal expedida en Córdoba, cuyas demás circunstancias se ignoran, y que es de presumir se encuentre en alguno de los pueblos de esta provincia, por los que se dedica á pedir con el pretexto de que destina el producto de la cuestación á costear la carrera de un hijo suyo; apercibiéndose á dicho sujeto que si no comparece en el término señalado será declarado rebelde en la causa que contra el mismo se instruye en este Juzgado sobre estafa.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y agentes de policía judicial que procedan á ordenar y practicar diligencias de investigación en busca del expresado sujeto, y si fuere habido, que se proceda á constituirlo en prisión, conduciéndolo á la cárcel de este partido, por estar así acordado en auto de 3 del corriente mes en la causa mencionada.

Dada en Montilla á 24 de Agosto de 1897.—Diego Medina García.—El actuario, por mi compañero Sr. Reina, Agustín Maldonado.

J-6295

MONTORO

Por el Sr. D. José García Valdecasas y García Valdecasas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, se ha dictado providencia con esta fecha, mandando, para dar cumplimiento á una orden de la Superioridad procedente del rollo de la causa seguida por lesiones contra José Morales Martínez, que se cite por medio de la presente, que se insertará en los *Boletines oficiales* de esta provincia y la de Jaén, y en la GACETA DE MADRID, al testigo Joaquín Cobos Morales, vecino de Navas de San Juan, á fin de que el día 21 del actual, y hora de las doce de su mañana, comparezca en la Audiencia de Córdoba, con objeto de asistir al juicio oral y público decretado en dicha causa.

Y para que le sirva de citación en forma á dicho individuo, á quien se le hace la prevención del apartado 2.º del artículo 671 de la ley de Enjuiciamiento criminal, expido la presente, que firmo en Montoro á 6 de Septiembre de 1897.—José García Valdecasas.

J-6501

SAN FERNANDO

D. Dionisio Parra y Sedas, Licenciado en Derecho y Escribano del Juzgado de primera instancia de esta ciudad.

Doy fe que en dicho Juzgado, y por ante el Escribano que fué del mismo D. Francisco del Castillo y Marín, se siguieron los autos de que se hará mención, en los cuales recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de San Fernando, á 3 de Marzo de 1896, el Sr. D. Liborio Hierro y Hierro, Juez de primera instancia de la misma y su partido, vistos estos autos de mayor cuantía, pendientes en este Juzgado á instancias del representante del Ministerio fiscal, en nombre del Estado, contra D. Miguel Ruiz de Mier y Mier, propietario, mayor de edad, soltero y de esta vecindad, defendido y representado por el Licenciado D. Joaquín María Domínguez y el Procurador D. Enrique Casas y Montero, y D. Salvador María de Ory y García, vecino de Madrid, empleado cesante, que ha sido declarado rebelde, sobre tercera de mejor derecho, con relación á la tercera parte del sueldo que disfruta este último, retenida á favor del D. Miguel para el cobro de cierta suma que á éste le adeuda aquél por consecuencia y como resultado de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado:

Fallo que debo declarar y declaro que el Estado tiene preferencia para hacer efectivo un crédito de 15.125 pesetas, intereses legales del 6 por 100 y gastos del expediente ejecutivo de apremio y administrativo de reintegro contra D. Salvador María de Ory y García, con respecto á la acreencia que D. Miguel Ruiz de Mier ostenta contra el D. Salvador como residuo de otro crédito de mayor suma, y se reserva al D. Miguel su derecho para que pueda hacer efectivas la expresada acreencia después que el Estado se haya reintegrado de su crédito.

Y por esta mi sentencia, sin hacer expresa condenación de costas, así lo pronuncio mando y firmo.—Liborio Hierro.

Lo copiado está conforme con sus respectivos originales á que me remito.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, y que sirva de notificación al D. Salvador María de Ory y García, cuyo domicilio se ignora, á instancia del Sr. Abogado del Estado en esta provincia, pongo el presente en San Fernando á 24 de Agosto de 1897.—Dionisio Parra.

341—P

SAN SEBASTIÁN

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, en providencia fecha de ayer, en los autos de juicio civil ordinario de mayor cuantía que penden en este Juzgado á instancia del Procurador D. Guillermo Mirier, á nombre de D. Antonio André Puech, en concepto de socio Gerente de la Sociedad regular colectiva, con domicilio en Tolosa, que gira bajo la razón social Laborde, Nogueur y André contra D. Alfredo Baruet y Hirsch, sobre rescisión de contrato de arrendamiento de minas y reclamación de 10.000 pesetas, en concepto de daños y perjuicios y costas, se emplaza á dicho Sr. Baruet, para que dentro del término improrrogable de nueve días comparezca en los autos personándose en forma.

Y para que tenga efecto el emplazamiento acordado, extiendo la presente en San Sebastián á 1.º de Septiembre de 1897.—El Escribano, Manuel Arizmendi.

X-429

SORT

D. Dionisio Hernández, Juez de instrucción del partido de Sord.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Jaime Ramón Ordí, vecino de la villa de Escaló, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro el término de diez días, á contar desde que tenga efecto la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado con objeto de rendir la correspondiente declaración indagatoria en el sumario que contra el mismo se instruye por delito de hurto de comestibles; apercibiéndole que de no verificarlo se seguirá en rebeldía, parándole el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina (Q. D. G.), exhorto á todas las Autoridades civiles y militares y demás funcionarios del orden judicial á que se sirvan disponer por todos los medios posibles se proceda á la busca y captura del expresado Jaime Ramón Ordí, casado, de cincuenta y dos años de edad, estatura regular, pelo castaño algo canoso, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, cara y carrillos grandes, las manos grandes, su aire algo dejado; viste pantalón, chaqueta y chaleco de terciopelo rayado oscuro y alpargatas, y caso de ser habido ponerlo á disposición de este Juzgado, que haciéndolo así auxiliarán la administración de justicia.

Dada en Sord á 26 de Agosto de 1897.—Dionisio Hernández.—F. José Aytés.

J-6328

TINEO

D. Diego Lorente y Rodríguez, Juez de instrucción del partido de Tineo.

Por la presente requisitoria, que se expide en cumplimiento de lo acordado por la Audiencia provincial de Oviedo, se cita, llama y emplaza, como comprendido en el art. 835, número 3.º de la ley de Enjuiciamiento criminal, al procesado Julián Vallerdo García, hijo de Pedro y de Benita, de diez y ocho años de edad, soltero, jornalero, con instrucción, natural de Monforte, provincia de Lugo, vecino de Pola de Allande, con residencia última en Naval Moral de la Mata, á fin de que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante dicho Tribunal ó ante este Juzgado para responder á los cargos que le resultan en causa que con otros consortes se le sigue sobre lesiones; con apercibimiento que de no comparecer en el término fijado será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al mismo tiempo exhorto y requiero á las Autoridades civiles y militares, fuerzas de la Guardia civil y demás agentes de la policía judicial, para que procedan á la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo á disposición de este Juzgado.

Dada en Tineo á 26 de Agosto de 1897.—Diego Lorente.—Por su mandado, Máximo Castañón.

J-6329

ÚBEDA

D. Mauro Santiago Portero, Juez de primera instancia de esta ciudad de Ubeda y su partido.

Hago saber que por D. Emilio de Castro y Almendros, Registrador de la propiedad interino que ha sido de esta dicha ciudad, se pretende retirar la fianza que para garantizar el desempeño de dicho cargo tenía prestada. En su consecuencia, las personas que se crean con derecho á hacer alguna reclamación, lo verifiquen ante este Juzgado en el término de seis meses, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, que se reproducirá cada mes por espacio de dicho término, con arreglo á lo dispuesto en el art. 267 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria.

Dada en Ubeda á 6 de Abril de 1897.—Mauro Santiago Portero.—Por su mandado, José M. Tamayo.

J-2117

VALENCIA—SERRANOS

D. Monserrate García Sánchez, Juez de primera instancia del distrito de Serranos de esta ciudad.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en 17 del actual en las diligencias sobre aceptación de la herencia de D. José de Villalonga y Franco á beneficio de inventario, promovidas por el Procurador D. Eliseo Perales Ferrer en nombre de Teresa Baldó Sala y Angela Orts Sala, como herederas á causa habientes, y subrogadas en todos los derechos de la difunta María Baldó Sala, heredera que fué nombrada en su último testamento por el causante de dicha herencia Sr. Villalonga, se cita por edictos, que se publicarán en el *Boletín oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, para en el caso que no puedan serlo personalmente, á los acreedores de la expresada herencia Doña Desamparados Chuliá Aguallua, D. Francisco Albiñana Andaní, D. Carlos Tonda, D. Antonio Espinós Calvo, Doña Trinidad de Villalonga y Franco, D. Antonio García Mateo, Excmo. Sr. D. Pascual Puigmoltó, D. Adolfo López, D. Rafael María Sarmiento, Doña Francisca Sala Marsel, Doña Angela Orts Sala y D. Manuel Orts, cuyos domicilios no constan detalladamente, y á los demás acreedores que puedan existir contra la herencia en cuestión, para que comparezcan todos á la formación del inventario judicial, que tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en la plaza de Cisneros, núm. 3, el día 21 de Octubre próximo y siguientes hábiles que fueren necesarios, á las tres de la tarde; bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valencia á 26 de Agosto de 1897.—Monserrate García.—Por su mandado, Francisco Colomo.

355—P

VALENCIA DE ALCÁNTARA

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Moreno Izquierdo, Juez de instrucción de esta villa y su partido, recaída en diligencias de cumplimiento de una orden de la Sala de la Audiencia provincial de Cáceres, procedente de causa contra Gonzalo Berzas Cuello y D. Tomás Ramón Pereira Blázquez, por detención de correspondencia privada, se cita por medio de la presente cédula á D. Francisco Villodres Serrano, Secretario que fué del Ayuntamiento de Cedillo, cuyo actual paradero se ignora, para que el día 17 de Noviembre próximo venidero, á las once de su mañana, comparezca ante dicha Audiencia, relatoria de D. Publio Hurtado, para asistir como testigo al juicio por jurados de la indicada causa, bajo las responsabilidades del art. 175 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que dicha citación tenga lugar por medio de la inserción de copias de esta cédula en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de Cáceres*, la extiende y firmo en Valencia de Alcántara á 3 de Septiembre de 1897.—V.º B.º El Juez de instrucción, Moreno.—El Escribano, Bernabé López.

J-6506

NOTICIAS OFICIALES

El Iris.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Balance en 30 de Junio de 1897.

Table with columns: ACTIVO, PASIVO, Pesetas. Rows include Fincas, Mobiliario y enseres, Obras é instalaciones, etc.

Madrid 24 de Julio de 1897.—El Secretario de la Junta de gobierno, José Rodrigo González y González. — El Director Gerente, Francisco Parraga. X—434

La Rosa.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Balance en 30 de Junio de 1897.

Table with columns: ACTIVO, PASIVO, Pesetas. Rows include Fincas urbanas y rústica, Mobiliario y útiles, Existencias diversas, etc.

Madrid 24 de Julio de 1897.—El Secretario de la Junta de Gobierno, José Rodrigo González y González.—El Director Gerente, Avelino Antín. X—433

Sucursal del Banco de España en Vitoria.

Habiéndose extraviado un resguardo duplicado expedido con el núm. 12.343 en 18 de Agosto de 1896, del depósito transmisible constituido en esta sucursal con el núm. 11.489 en 9 de Agosto de 1895, consistente en billetes hipotecarios de la isla de Cuba, emisión de 1890, por valor de 2.000 pesetas nominales, á nombre de Doña Lucía Janguitu y Díaz de Espada, se anuncia al público por tercera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la publicación del primer anuncio; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo, la sucursal expedirá nuevo resguardo, quedando exenta de toda responsabilidad.

Vitoria 18 de Agosto de 1897.—El Oficial Secretario, Eduardo Azpeitia. X—324

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Ayer llovió en Teruel y Santander.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 9 de Septiembre de 1897.

Meteorological table with columns: ALTURA del barómetro, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase de viento, ESTADO del cielo. Rows include 6 mañana, 9 mañana, 12 del día, etc.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, a las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día 9 de Septiembre de 1897.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica, Temperatura, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Rows include S. Sebastián, Bilbao, Oviedo, etc.

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 9 de Septiembre de 1897, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, CAMBIO AL CONTADO, Día 7, Día 9. Rows include Renda perpetua al 4 por 100 interior, Renda perpetua al 4 por 100 exterior, etc.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns: Plaza, Fecha, Beneficio. Rows include Albacete, Alcoy, Alicante, Almería, Avila, etc.

Bolsas extranjeras.

Paris 8 de Septiembre de 1897.

Table with columns: Fondo, Tipo, Precio. Rows include Denda perpetua al 4 por 100 exterior, Idem íd. interior, Idem amortizable al 2 por 100, etc.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres á la vista, libra esterlina. 83 04-33/06. Paris á la vista, beneficio. 31 10-31/15.

ANUNCIOS

ADMINISTRACION DE LA GACETA DE MADRID.— Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

DIRECCION DEL CANAL DE ISABEL II.—NO HABIÉNDOSE intentado reclamación alguna sobre la caducidad por extravío de la certificación núm. 709 del libro H, expedida á nombre del Excmo. Sr. D. Tomás Ametller, importante 32 hectolitros (un real fontanero), á pesar de los anuncios publicados en la GACETA de 23 de Julio y 26 de Agosto próximo pasado y Diario de Avisos de igual fecha, se declara caducada la expresada certificación, expidiéndose al interesado otra nueva en su equivalencia. Madrid 4 de Septiembre de 1897.—El Ingeniero Director, Luis José de Villademoros. X—435

SANTOS DEL DIA

San Nicolás de Tolentino, confesor, y San Salvio.

Cuarenta horas en el Buen Suceso.

ESPECTACULOS

TEATRO Y JARDÍN DEL BUEN RETIRO.— A las nueve.—(Novena función extraordinaria). — Dinorah. — Intermedios por la banda del Hospicio. Entrada, una peseta.

TEATRO DEL PRINCIPE ALFONSO.— A las ocho y tres cuartos.— El cabo primero.— El duo de «La Africana». — Fotografías animadas ó el arca de Noé.— Agua, azucarillos y aguardiente.

TEATRO EL DORADO.— A las nueve.— El cabo Boqueta.— Los cocineros.— Filippo.— El pobre diablo.

CIRCO DE PARISH.— A las nueve.— Variado espectáculo en el que tendrá lugar «La Cenicienta»; tomando parte además el profesor Bell, con su diorama; los célebres barristas hermanos Durvas; los aplaudidos Georgetti y Luipolds, los excéntricos Os Moderatos, Nelsson, en su pantomima «Le Follet», segunda presentación de los excéntricos Fa-Sí, Fa-Sol, Sol-Fa, y demás artistas de la compañía. Entrada, 50 céntimos.